

Jueves 1 de octubre de 2015

**Nº 8803**

Acta de la sesión ordinaria número 8803, celebrada por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, a las nueve horas del jueves 1 de octubre de 2015, con la asistencia de los señores: Presidenta Ejecutiva, Dra. Sáenz Madrigal; Directores: Dr. Fallas Camacho, Licda. Soto Hernández, Sr. Loría Chaves, Lic. Gutiérrez Jiménez, Lic. Alvarado Rivera; Auditor, Lic. Hernández Castañeda; y Lic. Alfaro Morales, Subgerente Jurídico. Toma el acta Emma Zúñiga Valverde.

El Director Devandas Brenes no participa en esta sesión. Disfruta de permiso sin goce de dietas.

El Director Barrantes Muñoz retrasará su llegada a esta sesión.

La Directora Alfaro Murillo retrasará su llegada a esta sesión.

#### **ARTICULO 1º**

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

#### **ARTICULO 2º**

No habiendo observaciones, **se aprueba** la agenda conforme con los mismos términos del documento distribuido.

#### **ARTICULO 3º**

**Se toma nota** de que se reprograma, para la próxima sesión, la meditación a cargo del Director Alvarado Rivera.

#### **ARTICULO 4º**

Se someten a revisión y **se aprueban** las actas de las sesiones números 8794 y 8795.

Ingresa al salón de sesiones el Director Barrantes Muñoz.

#### **ARTICULO 5º**

Se tiene a la vista la nota número DJ-4821-2015, de fecha 28 de agosto del año 2015, que suscriben el Lic. Gilberth Alfaro Morales, Subgerente Jurídico, la Licda. Mariana Ovarés Aguilar, Jefe a.i. del Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica, y el Lic. Guillermo Mata Campos, Abogado de la Dirección Jurídica (estudio y redacción), en la que atienden lo resuelto en el artículo 10º de la sesión Nº 8777, en que se solicita criterio en cuanto a las disposiciones contenidas en el Código de Gobierno Corporativo de la OPC CCSS S.A. (Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social S. A.). La citada nota textualmente se lee en estos términos:

*“Atendemos su oficio No. 31.686 del 18 de mayo de 2015, mediante el cual transcribe para los fines consiguientes, lo resuelto por la Junta Directiva, en el artículo 10° de la sesión N° 8777, celebrada el 14 de mayo de 2015, que literalmente dice:*

**“ARTICULO 10°**

*Se tiene a la vista el oficio número GG-171-15 de fecha 20 de abril del año 2015, suscrito por el Lic. Héctor Maggi Conte, Gerente General de la OPC-CCSS, dirigido a Asamblea de Accionistas de la Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social S.A., por medio de la que remite, para conocimiento, el documento 5CO01 Código de Gobierno Corporativo, aprobado por la Junta Directiva de la OPC CCSS, en la sesión N° 979 del 25 de marzo del año 2015. Dicho documento vincula temas importantes relacionados con el Sistema de Gobierno Corporativo de la OPC CCSS S.A. como requisito fundamental al Reglamento de Gobierno Corporativo, y la Junta Directiva ACUERDA solicitar el criterio de la Dirección Jurídica.”*

**CRITERIO JURIDICO**

*A efecto de atender la consulta corresponde indicar que se procedió a hacer una revisión desde el punto de vista legal del documento denominado Código de Gobierno Corporativo del Sistema de Gobierno Corporativo de la OPC CCSS, abril 2015, y al respecto, se hacen las siguientes observaciones:*

***Punto 1.1 Valores y principios Generales:*** *Se hace referencia a una Política de Calidad de la Operadora, sin embargo no se observa que dicho documento se adjunte a la consulta, por ello se recomienda aportarlo para efectos de hacer una revisión integral de los antecedentes relacionados con el documento objeto de consulta.*

***Punto 1.2 Objetivo:*** *Se recomienda revisar la redacción porque se observa que es muy amplia, sin que se precise con claridad los objetivos del instrumento.*

***Punto 1.4 Instrumentos de Apoyo Normativo:*** *Se recomienda aclarar si el orden de los instrumentos de apoyo normativo, que allí se indican, es también el orden de su aplicación en caso de que se requiera su uso en un caso concreto.*

***Punto 1.6 Solución de controversias:*** *Se recomienda aclarar cuáles serían los mecanismos que se utilizarían para la solución de posibles controversias.*

***Punto 1.7 Adopción y divulgación del Código de Gobierno Corporativo:*** *Aclarar que la aprobación o actualización del Código corresponde a la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, así mismo indicar los mecanismos mediante los cuales se verificará que las actualizaciones del Código han sido de conocimiento de los miembros de Comités de Apoyo colaboradores de la Operadora.*

**Punto 2.1.1 Integración de la Junta Directiva:** Segundo párrafo se recomienda aclarar en la línea segunda que se trata de la Junta Directiva de la OPC CCSS, y en la línea final eliminar “7E12”. Asimismo, se recomienda señalar que el nombramiento de los integrantes de la Junta Directiva de la OPC CCSS se hará de conformidad con lo dispuesto en el Pacto Constitutiva de la OPC CCSS y sus reformas en relación con lo señalado en el artículo 64 de la Ley de Protección al Trabajador.

Párrafo tercero, se recomienda regular la forma a seguir para cesar a un miembro de la Junta Directiva de la OPC CCSS.

Párrafo cuarto, se recomienda aclarar la necesidad de que el mandato se encuentre inscrito en el Registro Nacional.

Párrafo quinto, segunda línea se recomienda aclarar a qué se refiere la frase “... todo con o sin reservas de su ejercicio original...”.

**Punto 2.1.2 Idoneidad de los miembros de la Junta Directiva:** La redacción es imprecisa en cuanto a los requisitos de idoneidad; en tal sentido, se considera muy imprecisa la frase “... deberá procurar que, la actividad profesional de los miembros que integren la Junta Directiva de la OPC CCSS mantenga un equilibrio interdisciplinario afín a la naturaleza financiera de la Operadora ; por tanto, la Asamblea de Accionistas deberá establecer el perfil de los directores, tomando como sugerencia el perfil recomendado por la Junta Directiva de la OPC CCSS...”

Asimismo, se recomienda excluir de dicha disposición el tema relacionado con capacitaciones; así como el punto b) de “Requerimientos de Independencia y prohibiciones”.

Se recomienda aclarar la parte de incompatibilidades señalada en la página 9.

En el párrafo siguiente al punto a) de las incompatibilidades, aclarar a cuál disposición del Reglamento de Gobierno Corporativo se refiere lo allí indicado, así como eliminar “SE12”; asimismo, se recomienda establecer la forma como se verificará el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los posibles candidatos a miembros de la Junta Directiva de la OPC CCSS; así como revisar el procedimiento de nombramiento y designación de dichos miembros.

En el último párrafo, se recomienda regular la forma a seguir para cesar a un miembro de la Junta Directiva de la OPC CCSS cuando deje de cumplir con los requisitos establecidos que dieron origen a su nombramiento; así como, las causales de cese del nombramiento.

**Punto 2.1.3 Operación de la Estructura de Gobierno:** En el párrafo primero, Asamblea de Accionistas, se recomienda aclarar que dicho órgano se regirá primero por lo dispuesto en el Pacto Constitutivo y sus reformas, y en forma supletoria por lo dispuesto en el Código de Comercio y en la Ley de Protección al Trabajador en lo que sea procedente.

*En relación con lo dispuesto respecto de la Junta Directiva de la OPC CCSS, se recomienda eliminar “5E14”, así como a que Reglamento de la Junta Directiva se hace referencia. Así como eliminar el “a)” al final de dicho punto.*

**Punto 2.1.4 Propósito, rol, funciones y responsabilidades de la Junta Directiva:** *Definir con claridad cuáles serían los propósitos, rol, funciones y responsabilidades de la Junta Directiva de la OPC CCSS.*

**Punto 2.1.5 Remuneración de los miembros de la Junta Directiva:** *Aclarar que los ingresos que percibirán los miembros de la Junta Directiva de la OPC CCSS por sesión es una dieta, asimismo se recuerda que en virtud de dicho ingreso deberán cotizar como trabajadores independientes.*

**Punto 2.2.1 Órgano de Fiscalización Directivo:** *Aclarar en la parte final que se trata de la Junta Directiva de la OPC CCSS.*

**Punto 2.2.2 Del Comité de Auditoría:** *Aclarar en el segundo párrafo cuáles son los artículos del Reglamento de Gobierno Corporativo y Reglamento de Trabajo Comité de Auditoría a que se refiere dicha disposición, así como eliminar “5E12” y “5R03”.*

*Se recomienda indicar en el tercer párrafo cuáles serán las funciones del Comité de Auditoría.*

*En el párrafo cuarto, señalar el artículo del Reglamento de Gobierno Corporativo al que se refiere, así como eliminar “5E12”.*

*En el párrafo quinto, se recomienda eliminar “5E12” y “5R03”.*

*En el último párrafo, señalar que el Reglamento de Trabajo del Comité de Auditoría lo debe aprobar la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.*

**Punto 2.2.3 Del Comité de Inversiones:** *Se recomienda eliminar en el primer párrafo “5E12” y “7E03”.*

*Se recomienda eliminar en el segundo párrafo “7E03” y “5R04”, e indicar que el Reglamento de Trabajo Comité de Inversiones será aprobado por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.*

**Punto 2.2.4 Del Comité de Riesgos:** *Se recomienda eliminar en el primer párrafo “5E12” y “7E03”.*

*En el segundo párrafo se recomienda eliminar “5R01”, e indicar las condiciones bajo las cuales el Jefe del Área de Riesgo forma parte de dicho Comité.*

*En el párrafo tercero, indicar cuáles son los requisitos necesarios para ser miembro del Comité de Riesgos.*

**Punto 2.2.5 Del Comité de Cumplimiento:** *En el párrafo quinto, indicar las funciones del Comité de Cumplimiento.*

*Además, se debe indicar que el Reglamento de Trabajo del Comité de Riesgos lo debe aprobar la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.*

*Se recomienda señalar la forma en que se conformará el Comité de Cumplimiento, además de las funciones del mismo, así como los requisitos para ser miembro de dicho Comité; y señalar que el Reglamento de dicho Comité lo aprobara la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.*

**Punto 2.2.6 Mecanismos de verificación del cumplimiento de requisitos de los miembros y funciones de los Comités de apoyo:** *se recomienda establecer la forma como se verificará el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos para ser miembros, así como de las funciones de los Comités de Apoyo.*

**Punto 2.2.7 Comisión de Tecnologías de Información:** *Eliminar “5R02” y “6E03”, así como aclarar que el Reglamento de Trabajo Comisión de Tecnologías de Información debe ser aprobado por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.*

**Punto 2.2.8 Comisión de Gobierno Corporativo:** *Eliminar “5E12”, así como aclarar que el Reglamento de la Comisión de Gobierno Corporativo será aprobado por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, así como los requisitos para ser miembro de dicha Comisión, la forma de designación, funciones, etc.*

**Punto 2.2.9 Idoneidad de los miembros de los Comités de Apoyo:** *Aclarar el procedimiento para determinar el cumplimiento de requisitos de los miembros de los Comités de Apoyo, así como el procedimiento de cese en caso de determinarse que un miembro incumple con los mismos en forma sobreviniente, así como las causales de cese.*

**Punto 2.2.10 La Auditoría Interna:** *Eliminar “8E01”, “5E12”, “6M09”.*

**Punto 2.3 Órganos de Administración y de Control de Gobierno Corporativo:** *Se recomienda aclarar a qué se refiere lo indicado en el párrafo segundo, que dice: “Formará parte del Sistema de Gobierno Corporativo la serie de acciones diseñadas por la Administración activa, para proporcionar seguridad en la consecución de los objetivos del sistema de control interno de la Operadora, sustentados en el marco de control que establece la Ley No. 8292...”*

**Punto 2.3.1 Gerencia General:** *Aclarar las funciones que le corresponde a la Gerencia General.*

**Punto 2.3.2 Contraloría Normativa:** *Eliminar “7E01” y “6M09”, asimismo incluir cuáles son los requisitos y funciones del contralor normativo.*

**Punto 2.3.3 Área de Riesgos:** *Se recomienda indicar las funciones del Área de Riesgos así como de su jefatura.*

**Punto 2.3.4 Área de Tecnologías de la Información:** Se recomienda indicar las funciones del Área de Tecnologías de la Información así como de su jefatura.

**Punto 2.3.5 Área Administrativa:** Indicar las funciones del Área Administrativa así como de su jefatura.

**Punto 2.3.6 Direcciones Financiera Administrativa y Comercial:** Indicar las funciones de las Direcciones Financiera Administrativa y Comercial, así como de sus jefaturas.

### **Capítulo Tercero. Políticas de Gobierno Corporativo y Conflictos de Intereses**

En relación con las Políticas de Gobierno Corporativo y Conflicto de Intereses se recomienda que se desarrolle lo correspondiente al Conflicto de Intereses, visto que por ejemplo no se observa cuáles serían las consecuencias jurídicas para un funcionario de la OPC CCSS que concurra en un conflicto de intereses, teniendo en consideración que se ha señalado que el mismo pueda afectar la imparcialidad y objetividad de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus competencias. En este sentido, se entiende que el interés público debe prevalecer sobre el interés particular, motivo por el cual se impone que los funcionarios que concurran con su voto a la adopción de acuerdos o actos se encuentren libres de consideraciones o circunstancias que puedan poner en riesgo su independencia de criterio –necesaria en el ejercicio de la función pública- en detrimento del interés público, por lo que una de las consecuencias de su existencia es que debe inhibirse el funcionario.

En tal sentido, en este caso no se observa que exista una regulación del procedimiento de inhibición de un funcionario de la OPC CCSS que concurra en un conflicto de intereses; las consecuencias jurídicas en el caso de un acuerdo o acto si el funcionario no se inhibió; sanciones para el funcionario que conociendo de la existencia del conflicto de intereses no se inhibió de conocer el asunto o dictar el asunto, entre otros aspectos.

Se debe precisar cuál será la normativa a aplicar, asimismo la Política de Conflictos de Intereses debe incluirse en el presente documento de Gobierno Corporativo y ser aprobada por la Junta Directiva de la Caja.

**Punto 4.2.7 Procedimientos para la presentación de información relevante sobre Gobierno Corporativo a la SUPEN:** Se recomienda que los anexos 1, 2 y 3 sean revisados desde el punto de vista técnico.

Con fundamento en lo anterior, se recomienda que la Administración proceda a una revisión integral del documento a fin de que se subsanen las observaciones realizadas al proyecto objeto de estudio, se proceda incluir dentro del documento los anexos, se incluyan los proyectos de Reglamento de Trabajo Comité de Riesgos, Reglamento de Trabajo Comisión de Tecnologías de la Información, Reglamento de Trabajo Comité de Auditoría, Reglamento de Trabajo Comité de Inversiones, Reglamento de Junta Directiva, Manual de Puestos, Manual de Calidad, a efecto de que sean revisados desde el punto de vista legal, técnico financiero y administrativo, y sean presentados a la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social para su conocimiento y aprobación”.

y la Junta Directiva –por unanimidad- **ACUERDA** trasladarlo a la Gerencia de la Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social (OPC CCSS S. A.), para que proceda de conformidad.

**ARTICULO 6°**

*“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-23930-15, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.*

**ARTICULO 7°**

*“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-23930-15, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.*

**ARTICULO 8°**

*“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-23930-15, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.*

**ARTICULO 9°**

*“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-23930-15, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.*

**ARTICULO 10°**

*“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-23930-15, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.*

**ARTICULO 11°**

*“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-23930-15, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.*

**ARTICULO 12°**

*“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-23930-15, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.*

**ARTICULO 13º**

*“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-23930-15, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.*

**ARTICULO 14º**

*“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-23930-15, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.*

**ARTICULO 15º**

*“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-23930-15, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.*

**ARTICULO 16º**

*“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-23930-15, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.*

**ARTICULO 17º**

*“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-23930-15, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.*

**ARTICULO 18º**

*“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-23930-15, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.*

**ARTICULO 19º**

*“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-23930-15, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.*

**ARTICULO 20º**

*“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-23930-15, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.*

**ARTICULO 21º**

*“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-23930-15, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.*

**ARTICULO 22º**

*“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-23930-15, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.*

**ARTICULO 23º**

*“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-23930-15, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.*

**ARTICULO 24º**

*“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-23930-15, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.*

**ARTICULO 25º**

Se tiene a la vista el oficio número AESS/359/2015-09 de fecha 9 de setiembre del año 2015, suscrito por los señores Álvaro Alberto Salazar Morales, Secretario General; Sigifredo Zamora Galván, Secretario General Adjunto; Natalia Cedeño Vargas, Secretaria de Prensa; Adriana Meza Fernández, Secretaria de Conflictos; Rolando Lawson Marchena, Fiscal y Octavio Torres Rodríguez, Secretario de Finanzas. Comité Ejecutivo Nacional de la Asociación de Empleados del Seguro Social (AESS), dirigido a los señores Miembros de la Junta Directiva de la CCSS, al Lic. Víctor Morales Mora, Ministro de Trabajo, a la Dra. María del Rocío Sáenz Madrigal, Presidenta Ejecutiva y a las Gerencias: Médica, Administrativa y Financiera y a los Sindicatos de la CCSS, en el que remiten Carta abierta a la opinión pública y a las personas trabajadoras de la Caja, referente a las conversaciones que los dirigentes sindicales de las organizaciones de trabajadores más representativas de la Institución han mantenido de buena fe con las altas autoridades de la Caja, a partir de la mediación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pero éstas no han fructificado como desean, ya que han demandado:

1. *“Que nuestro patrón le dé cumplimiento literal y estricto a la Normativa de Relaciones Laborales, tal y como quedó establecido a partir de su entrada en vigencia (21/10/2010).*
1. *Que se deroguen todas las circulares, reglamentos, interpretaciones jurídicas internas y cualquier acción que haya sido establecida a posteriori en detrimento de la Normativa de*

*Relaciones Laborales de la Caja, a partir de su aprobación, en la fecha indicada anteriormente.*

2. *Dejamos claro que NO estamos negociando, ni reformando en ningún punto la Normativa de Relaciones Laborales y por tanto este instrumento está vigente y debe respetarse al pie de la letra”.*

Señalan una serie de hechos sobre concurso de plazas vacantes, normativa, Reglamento de Concursos y el salario único, y la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** trasladarlo a la Gerencia Administrativa, para lo correspondiente.

#### **ARTICULO 26º**

*“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-23930-15, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.*

#### **ARTICULO 27º**

*“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-23930-15, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.*

#### **ARTICULO 28º**

Se tiene a la vista el oficio número JAM-FFA-336-2015 de fecha 8 de setiembre del año 2015, suscrita por el señor Jorge Arguedas Mora, Diputado, Fracción Frente Amplio, Asamblea Legislativa, en el que manifiesta que tiene conocimiento de que en las salas de operaciones del Hospital México, presuntamente, se dio una contaminación por gas y materia fecal, que va en detrimento de las condiciones de asepsia en que deben encontrarse, para la atención de los pacientes que requieren una intervención quirúrgica. Señala que supuestamente esa condición ha incidido en tres pacientes: uno infectado por gérmenes intrahospitalarios muy resistentes, y cita otro caso que califica como muy triste y doloroso que es el de la niña Alejandra Benavides González, quien fue al Hospital México a cambiar la batería del marcapasos, y en la sala se contagió con una bacteria llamada “*Serratia Marcenses*”, de acuerdo con lo que informa. Indica que en su calidad de Diputado de la República de Costa Rica, de conformidad con los artículos 27 de la Constitución Política, 111 del Reglamento de la Asamblea Legislativa y 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, solicita lo siguiente:

*“1. Informarme si la situación de las salas de operaciones del Hospital México, respecto a la fuga de gas y la contaminación fecal, es verdadera.*

*2. En caso de que la situación sea cierta, indicarme cuál sería el criterio de especialistas en infectología, respecto a la continuidad del servicio bajo las condiciones de falta de asepsia.*

*3. Informarme si la situación de la niña Alejandra Benavides González, es cierta.*

*4. Informarme las medidas que ha implementado la CCSS para restablecer las condiciones que dichas salas de operaciones requieren para la continuidad de los servicios.*

*Remitir la información que tiene el Dr. Juan Villalobos Vindas, Infectólogo, de las infecciones intrahospitalarias, sobre el riesgo para los pacientes, los funcionarios y la salud pública, y se me indique si las condiciones infecciosas del hospital permiten o no el funcionamiento del centro”.*

Se tiene que mediante oficio de fecha 18 de setiembre del año 2015, suscrito por la Licda. Emma Zúñiga Valverde, Secretaria de Junta Directiva y dirigido a la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, Gerente Médico, le traslada el oficio en referencia, con la solicitud de que se prepare el respectivo informe para la Junta Directiva.

Asimismo, se ha recibido la nota número GM-SJD-36882-2015, del 24 de setiembre del año 2015, firmada por la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, Gerente Médico, por medio de la que presenta el informe en relación con la citada nota número JAM-FFA-336-2015, que firma el Diputado Jorge Arguedas Mora, la cual seguidamente se transcribe en forma literal:

“En atención a su oficio de fecha 18 de setiembre del 2015, recibido en esta Gerencia en fecha 21 de setiembre del 2015, mediante el cual se solicitó un informe respecto al oficio citado en el epígrafe en torno a situaciones de sala de operaciones del Hospital México, al respecto y tomando en consideración que lo planteado corresponde a gestión propia de la Dirección del Hospital, me permito, hacer referencia al informe rendido por el Dr. Juan Ugalde Muñoz en su condición de Subdirector Médico, mediante el oficio DGHM-2612-2015 de fecha 23 de setiembre del 2015:

**1. Informarme si la situación de las salas de operaciones del Hospital México, respecto a fuga de gas y contaminación, es verdadera:**

El día 05 de setiembre del 2015 donde al ser las 6:40 am se informa por parte de la Jefatura de Ingeniería y Mantenimiento del Hospital México de una fuga de agua caliente en una de las piletas de lavado del cuarto séptico ubicado en el Servicio de Recuperación, ésta generó una nube de vapor de agua (no gas contaminante) la cual fue controlada por personal del Servicio de Ingeniería y Mantenimiento en forma inmediata, además, se apersonaron al hospital oficiales del cuerpo de bomberos quienes realizan una valoración de la situación y se retiran sin novedad.

Cabe aclarar que es totalmente falso que se haya producido alguna fuga de gas con características contaminantes en las Salas de Operaciones y mucho menos de materia fecal.

**2. Situación de la asegurada Alejandra Benavides González:**

Sobre la paciente Alejandra Benavides Gonzalez, es importante señalar que al tratarse de diagnósticos clínicos de la misma, la Institución en apego a al derecho de intimidad y al

ser datos sensibles no podría otorgar acceso a la misma, sin embargo, es importante dejar claro que a la misma siempre se le ha brindado la atención que ha requerido de manera oportuna

**3. Informarme las medidas que ha implementado la CCSS para restablecer las condiciones que dichas salas de operaciones requieren para la continuidad de los servicios:**

No hay referencia por parte del Hospital México a medidas que haya tenido que implementar la CCSS ya que como se hace referencia en el punto 1, nunca hubo una contaminación que comprometiera las condiciones y continuidad de los servicios.

Es importante destacar que, este Hospital cuenta con un Comité de Prevención y Control de Infecciones Nosocomiales el cual es vigilante y garante de las infecciones dentro del nosocomio, así como, brindar informes mensuales a la Dirección General del estado de las inoculaciones, además, se indica que a la fecha no se presentado un aumento en las mismas nosocomiales dentro de las Salas de Operaciones.

Este Hospital cuenta además con protocolos de aseo y asepsia tanto por parte del Departamento de Aseo como por la Dirección de Enfermería los cuales se aplican estrictamente para salvaguardar la integridad de los asegurados.

**4. Remitir información que tiene el Dr. Juan Villalobos Vindas, Infectólogo, de las infecciones intrahospitalarias:**

El Dr. Juan Villalobos Vindas Médico Asistente Especialista en Infectología a través del oficio UI-HM-2015-079 emitido el 21 de setiembre de este año, hace referencia con relación a las infecciones Intrahospitalarias e indica que el Comité de Prevención y Control de Infecciones es la única entidad designada oficialmente para llevar a cabo estos estudios, comité del cual él nunca ha formado parte. Además, refiere que su interés como Infectólogo y como miembro del Servicio de Infectología, ha sido recolectar la incidencia de las especies más frecuentes que se aíslan de muestras clínicas y su patrón de sensibilidad a los antibióticos, información vital para el funcionamiento diario en la prescripción antimicrobiana.

Esta Dirección General no tiene inconveniente en hacer llegar esta información al Señor Diputado, documento altamente técnico, que consta de 45 páginas en caso que así lo requiera”,

y la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** remitir el informe en referencia al Diputado Jorge Arguedas Mora.

Por otra parte, por unanimidad, **se declara la firmeza** de los acuerdos adoptados en relación con la correspondencia hasta aquí aprobada.

**ARTICULO 29°**

En vista de que el Gerente Financiero atiende asunto relacionado con el incendio que se produjo en el Hospital de las Mujeres Adolfo Carit Eva, dado que la señora Gerente Médico participa en Quinto Encuentro Latinoamericano sobre el Derecho a la Salud y Sistemas de Salud “Políticas y acciones para mejorar el acceso a la salud y asumir los desafíos del derecho a la salud”, que tiene lugar del 30 de setiembre al 2 de octubre próximo, en México, se dispone conocer seguidamente el capítulo relacionado con la Gerencia de Pensiones.

**ARTICULO 30°**

*“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-23930-15, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.*

**ARTICULO 31°**

Se presenta el oficio N° GP-30.263-15, de fecha 30 de setiembre del año 2015, que firma el Gerente de Pensiones, que contiene la propuesta para el fortalecimiento financiero de corto plazo en relación con el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.

La exposición está a cargo del licenciado López Vargas, con base en las siguientes láminas:

- i) FORTALECIMIENTO FINANCIERO EN EL CORTO PLAZO  
Dirección Actuarial y Económico  
Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.  
Octubre 2015.
- ii) ACCIONES DE CORTO PLAZO.
- iii) **Pensión Anticipada con reducción.**
- iv)

Número de Casos y Promedio de Cuotas en el Retiro Anticipado con Reducción, Según Año: 2005 – 2014				
Año	Anticipadas Con Castigo	Media	Mediana	Moda
2005	2	341	341	300
2006	11	371	361	324
2007	447	350	341	300
2008	984	361	356	300
2009	1.326	362	359	300
2010	1.639	364	360	300
2011	2.183	366	363	300
2012	2.670	371	372	300
2013	2.963	371	370	300
2014	2.880	371	371	300
<b>Total</b>	<b>15.105</b>	<b>367</b>	<b>365</b>	<b>300</b>

Fuente : Dirección de Administración de Pensiones.

v)

Número y Costo Acumulado de las Pensiones Nuevas de Vejez según tipo 2005 2014						
Año	Número					Total
	Judicial	Ordinaria	Proporcional	Anticipadas con Castigo	Anticipadas LPT	
2005	3	3.480	88	2	1	3.574
2006	2	3.985	441	11	0	4.439
2007	2	4.227	819	447	1	5.496
2008	1	4.745	1.101	984	1	6.832
2009	0	4.793	1.229	1.326	1	7.349
2010	1	4.97.8	1.444	1.639	1	8.063
2011	1	4.893.	1.412	2.183	0	8.489
2012	2	5.523	1.815	2.670	5	10.015
2013	1	5.284	1.985	2.963	3	10.236
2014	1	5.401	2.222	2.880	3	10.507
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>47,309</b>	<b>12,556</b>	<b>15,105</b>	<b>16</b>	<b>75,000</b>
%	0.02	63.08	16.74	20.14	0.02	100.00
Gast Acum. (Millones de colones)	<b>244.9</b>	<b>1,090,624.2</b>	<b>82,100.2</b>	<b>179,621.0</b>	<b>775.8</b>	<b>1,353,366.1</b>
%	0.02	80.59	6.07	13.27	0.05	100.00

vi) **Subvención a la Pensión Mínima.**

vii)

Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte Monto de Subvención Anual, Según Riesgo				
Tipo de Pensión				
Año	Vejez	Invalidez	Muerte	Total
2010	15.123,26	15.253,16	7.346,63	37.723,05
2011	17.729,30	16.643,94	8.194,03	42.567,28
2012	19.216,63	16.956,88	8.622,43	44.795,94
2013	21.634,20	17.886,72	9.490,44	49.011,35
2014	23.860,00	18.178,29	10.050,03	52.088,32
2015	25.023,02	18.328,78	10.564,42	53.916,21

viii) Propuesta.

ix)

### Retiro Anticipado

**Opción N° 1.** Eliminar gradualmente, en tres tramos, el retiro anticipado con reducción, según el siguiente cronograma:

**1** Modificar de 300 a 360 el número mínimo de cuotas que se solicita a la edad de 60 años las mujeres y 62 años los hombres, respetando el plazo de 18 meses que establece la Sala Constitucional. Esto, para su vigencia a partir del 1° de noviembre del 2015.

**2** Modificar de 360 a 420 el número mínimo de cuotas que se solicita a la edad de 60 años las mujeres y 62 años los hombres, respetando el plazo de 18 meses que establece la Sala Constitucional. Esto, para su vigencia a partir del 1° de mayo del 2017.

**3** Modificar de 420 al límite de cuotas para el retiro anticipado sin reducción de hombres y mujeres que establece el Reglamento de IVM respetando el plazo de 18 meses que establece la sala Constitucional. Esto, para su vigencia a partir del 1° de diciembre del 2018.

**Opción N° 2.**  
Eliminar el retiro anticipado sin reducción de hombres y mujeres que establece el Reglamento de IVM, respetando el plazo de 18 meses que establece la Sala Constitucional. Esto, para su vigencia a partir del 1° de noviembre del 2015.

## x) Subvención pensión mínima.

En relación con esta medida, resulta conveniente que a partir del 1° de enero del 2016, el Estado en su carácter subsidiario asuma el diferencial entre el monto de pensión mínima por vejez y el monto calculado estrictamente con la fórmula establecida en la reglamentación del Seguro de IVM.

## xi)

## Incremento de Punto Porcentual

## a. Opción N° 1.

Incrementar, a partir del 1° de enero del 2016, en un punto porcentual el nivel de contribución global al Seguro de IVM, de modo que pase de 8.50% a 9.50%, siendo que ese punto porcentual sea asumido en su totalidad por el trabajador y asegurado voluntario, según se muestra a continuación:

Categoría Aseguramiento	SITUACIÓN ACTUAL Porcentaje de Contribución				
	Trabajador	Patrono	Complementariedad Estado	Estado Como tal	Global
Asalariados	2.84	5.08	----	0.58	8.50
Trabajadores Independientes	5.77	----	2.15	0.58	8.50
Asegurados Voluntarios	5.77	----	2.15	0.58	8.50
Afiliados por Convenio	4.59	----	3.33	0.58	8.50

Categoría Aseguramiento	SITUACIÓN PROPUESTA Porcentaje de Contribución				
	Trabajador	Patrono	Complementariedad Estado	Estado Como tal	Global
Asalariados	3.84	5.08	----	0.58	9.50
Trabajadores Independientes	6.77	----	2.15	0.58	9.50
Asegurados Voluntarios	6.77	----	2.15	0.58	9.50
Afiliados por Convenio	5.59	----	3.33	0.58	9.50

## xii)

## Incremento de Punto Porcentual

## b. Opción N° 2.

Incrementar, a partir del 1° de enero del 2016, en un punto porcentual el nivel de contribución global al Seguro de IVM, de modo que pase de 8.50% a 9.50%, siendo que ese punto porcentual se distribuye proporcionalmente entre el trabajador (o asegurado voluntario), patrono y el Estado, según se muestra a continuación:

Categoría Aseguramiento	SITUACIÓN ACTUAL Porcentaje de Contribución				
	Trabajador	Patrono	Complementariedad Estado	Estado Como tal	Global
Asalariados	2.84	5.08	----	0.58	8.50
Trabajadores Independientes	5.77	----	2.15	0.58	8.50
Asegurados Voluntarios	5.77	----	2.15	0.58	8.50
Afiliados por Convenio	4.59	----	3.33	0.58	8.50

Categoría Aseguramiento	SITUACIÓN PROPUESTA Porcentaje de Contribución				
	Trabajador	Patrono	Complementariedad Estado	Estado Como tal	Global
Asalariados	3.17	5.41	----	0.92	9.50
Trabajadores Independientes	6.10	----	2.48	0.92	9.50
Asegurados Voluntarios	6.10	----	2.48	0.92	9.50
Afiliados por Convenio	4.92	----	3.66	0.92	9.50

xiii) Recomendaciones:

**Retiro Anticipado:** Acoger la opción N° 2. Para tal efecto, se elimina el párrafo 3 del art. N°5 y los párrafos 4 y 5 del art. N°24° del Reglamento de IVM:

**“Artículo 5°**

**(Párrafo tercero)**

*Alternativamente, el asegurado(a) que haya aportado 300 cotizaciones mensuales podrá acceder a un retiro anticipado respecto al correspondiente en la tabla anterior, a partir de los 62 años de edad los hombres y de los 60 años de edad las mujeres y tendrá derecho a una pensión reducida de acuerdo con lo que se indica en el artículo 24° del presente Reglamento.*

**Artículo 24°**

**(Párrafo cuarto)**

*El Monto de la pensión reducida por retiro anticipado, dependerá del número de trimestres que se anticipe el retiro. La reducción del monto de la pensión corresponderá a 1.75% (uno coma setenta y cinco por ciento) del monto de la pensión correspondiente en caso de vejez, por cada trimestre que se anticipe.*

**(Párrafo quinto)**

*El número de trimestres que se anticipa el retiro, corresponderá al número de trimestres que le faltan a la edad con que se retira el asegurado para alcanzar la edad de la tabla del artículo 5° que corresponde al número de cotizaciones aportadas por el asegurado que se retira anticipadamente.”*

xiv) Recomendaciones:

**Subvención Estatal.** Modificar el artículo 29° del Reglamento del Seguro de IVM, para que se lea de la siguiente forma:

**“Artículo 29°.**

*(.....) La cuantía mínima de contribución no podrá ser inferior al 50% del ingreso o salario mínimo de contribución que se establezca conforme al artículo 34° de este reglamento. Asimismo, en todos aquellos casos en donde el monto de pensión global generado con la aplicación de la fórmula de cálculo vigente, resulta inferior al monto de pensión mínima, el Estado en condición subsidiaria aportará la diferencia. Para tal efecto, la Dirección Actuarial y Económica anualmente efectuará los cálculos requeridos para la respectiva facturación al Estado.*

3. Encargar a la Gerencia de Pensiones y a la Dirección Actuarial y Económica, continuar con la tramitación de facturación y cobro a las empresas públicas del Estado que se encuentran sujetas a la aplicación del artículo 78° de la Ley de Protección al Trabajador.

## xv) Recomendaciones:

4. Encargar a la Gerencia de Pensiones la elaboración de un estudio tendiente a presentar alternativas que permitan valorar opciones para alcanzar mayor eficiencia y diversificación de las inversiones, incluyendo la posibilidad de inversión en infraestructura e inclusive en títulos en el exterior.

5. Encargar a la Gerencia Financiera continuar con las acciones de control y reducción de la morosidad y evasión, así como continuar con el proceso de incremento en la base mínima contributiva.

6. **Punto Porcentual.** Acoger la opción N° 2, respecto de incrementar, a partir del 1° de enero del 2016, un punto porcentual el nivel de contribución global al Seguro de IVM, de modo que pase de 8.50% a 9.50%, siendo que ese punto porcentual se distribuye proporcionalmente entre el trabajador (o asegurado voluntario), patrono y el Estado. Con fundamento en esta disposición se modifica el Transitorio XI, del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, para que se lea de la siguiente forma:

## xvi)

## Recomendaciones

### “Transitorio XI

*La aplicación de las contribuciones establecidas en el artículo 33° se realizará con la siguiente gradualidad:*

Periodo	Contribución	Distribución
Hasta el 31 de Dic. 2009	7.50%	Patronos: 4.75% Trabajadores: 2.50% Estado: 0.25%
Del 1° de Enero del 2010 al 31 de Diciembre del 2014	8.00%	Patronos: 4.92% Trabajadores: 2.67% Estado: 0.41%
Del 1° de Enero del 2015 al 31 de Diciembre del 2015	8.50%	Patronos: 5.08% Trabajadores: 2.84% Estado: 0.58%
<b>Del 1° de Enero del 2016 al 31 de Diciembre del 2019</b>	<b>9.50%</b>	<b>Patronos: 5.41%</b> <b>Trabajadores: 3.17%</b> <b>Estado: 0.92%</b>
Del 1° de Enero del 2020 al 31 de Diciembre del 2024	9.00%	Patronos: 5.25% Trabajadores: 3.00% Estado: 0.75%
Del 1° de Enero del 2025 al 31 de Diciembre del 2029	9.50%	Patronos: 5.42% Trabajadores: 3.17% Estado: 0.91%
Del 1° de Enero del 2030 al 31 de Diciembre del 2034	10.00%	Patronos: 5.58% Trabajadores: 3.33% Estado: 1.09%
A partir del 1° de Enero del 2035	10.50%	Patronos: 5.75% Trabajadores: 3.50% Estado: 1.25%

## xvii) Recomendaciones:

*El porcentaje de contribución y distribución, que regirá a partir del 1° de enero del 2020, será replanteado antes del año 2018, así como los porcentajes contenidos en el artículo 33° de este Reglamento.*

(.....)

7. Encargar a la Gerencia de Pensiones, para que en coordinación con la Dirección de Comunicación, diseñen una estrategia de comunicación, tendiente a fortalecer la transparencia y evitar distorsiones en la interpretación de las medidas.

xxiii) Propuesta de acuerdo:

*“Por tanto, conocida la información y recomendación presentada por la Gerencia de Pensiones y la Dirección Actuarial y Económica, que coincide con los términos de los oficios números GP-30.263-15 del 30 de septiembre de 2015 y DAE-0805-2015 del 29 de septiembre 2015, y con el fin de fortalecer financieramente en el corto plazo el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM) la Junta Directiva **ACUERDA:** acoger y aprobar las recomendaciones presentadas de la 1 a la 7, según los mismos términos del documento “Fortalecimiento Financiero en el Corto Plazo” remitido mediante oficio DAE-0805-2015, quedando este como parte del expediente original a esta acta.”*

Respecto de la propuesta en consideración el Gerente de Pensiones resume que en la presentación de hace 15 días, se plantearon algunos escenarios para su fortalecimiento. En ese sentido, se considera significativo el tema de la pensión adelantada con castigo, dada la crisis financiera del año 2008, por lo que se considera importante el fortalecimiento financiero del IVM en el corto plazo. En esos términos, hace 15 días se acordó que la Gerencia de Pensiones debería presentar una propuesta más elaborada, con el impacto que se producirían con la implementación de esas medidas y cuáles serían las propuestas para el fortalecimiento del IVM en el corto plazo, porque se expuso el tema del financiamiento del IVM en el largo plazo, mediante el planteamiento de algunos escenarios, pero que iría unido a la hoja de ruta planteada, una vez que se definan aspectos de un estudio extremo y un consenso social. No obstante, se consideró importante que, en vista de la crisis financiera del 2008, la situación económica que vive el país, algún tema que han estudiado de la pensión adelantada con castigo, es necesario un fortalecimiento financiero en el corto plazo del IVM. Repite, en ese caso, hace 15 días se convino en presentar una propuesta más elaborada que se entregó el día de ayer, con el impacto que se produciría con esas medidas y, básicamente, cuál sería en este tema en concreto, las propuestas para el fortalecimiento del IVM en el corto plazo. Para la presentación del tema, está presente el Lic. Guillermo López, Director Actuarial y don Christian Torres, Jefe del Área Actuarial, para atender cualquier consulta técnica, dada la complejidad de este tema.

El Lic. Guillermo López señala que como bien lo señaló y lo indicó don Jaime Barrantes, como complemento a lo que se presentó hace 15 días, se están puntualizando los efectos y parte de las acciones que se habían anotado, en la valuación actuarial de largo plazo y en la nota técnica que se había presentado. En cuanto a las acciones de corto plazo que se podrían tomar, se tiene el tema de la pensión anticipada con reducción y recuerda que en el Reglamento de Invalidez, Vejez y Muerte, se tienen establecidas edades y número de cuotas. Cuando las mujeres cumplen los 60 años y los hombres 62 años, pero no se cumple con el número de cuotas establecidas, entonces, se opta por una pensión anticipada con reducción. Destaca que siempre es significativo observar las estadísticas, en términos de cómo se ha comportado la pensión anticipada a través del tiempo. Resulta muy útil conocer cuál ha sido el promedio aritmético, cuál ha sido la moda, cuál ha sido la mediana y el número de casos que se han presentado en los diez años, a partir de la reforma del RIVM que se produjo en el año 2005. Se observa que en el promedio aritmético, las personas

pueden optar por el retiro anticipado con reducción, en promedio con 367 cuotas. La mediana también está cerca a las 367 cuotas, es decir, 365 cuotas y que la moda, o sea, el valor que más se repite es 300 cuotas. Las personas dentro del colectivo que anticipa el retiro, el mayor número de casos lo hace con 300 cuotas, ese elemento da como resultado un indicador, para efectos de proponer gradualidad o simplemente la elaboración como tal. La información contiene el valor del costo de ese retiro anticipado. Además, se presenta las pensiones nuevas por vejez clasificadas, aquellas que son ordinarias, las proporcionales y las proporcionadas con castigo y las anticipadas con la Ley de Protección al Trabajador (LPT). El tema que los ocupa son las pensiones anticipadas con castigo, el gasto acumulado a través de esos diez años es de ciento setenta y nueve mil millones de colones. Ese gasto anticipado de ciento setenta y nueve mil millones de colones, representa prácticamente un 13% del gasto total de las pensiones por vejez, lo cual es significativo.

Interviene la Directora Soto Hernández y pregunta cuándo se hizo la reforma que originó la pensión anticipada y si se previó que iba a producir ese impacto económico.

El Lic. López responde que al final del proceso, no participaron pero no conoce de los cálculos que se pudieron haber hecho, en términos del efecto que el adelanto de la pensión con castigo podía generar.

En cuanto a la consulta de doña Mayra Soto, el Gerente de Pensiones indica que por lo general, fue el sentimiento de algunas personas, que tal vez tenían alguna circunstancia especial, por ejemplo, que no encontraban trabajo o que tenían una situación laboral especial y que tuvieran alguna posibilidad de esa pensión, aunque con una menor pensión. No obstante, en los últimos años, se ha observado, sobre todo a partir de los años 2008-2009, porque se produjo un aumento importante. Le parece que en este caso, no era un efecto del todo esperado y sobre todo que se han observado que los casos, por lo general, son personas que trabajan en el sector público, que tienen trabajo y varias cuotas, con salarios elevados, los que pueden acceder a esa pensión. Entonces, se está estableciendo una presión en el corto plazo. Por ejemplo, esa posibilidad también se daba en otros países. No obstante, también se ha venido poniendo alguna limitación a la jubilación anticipada, por el tema de presión en los regímenes de pensiones.

El Director Loría Chaves le indica a don Guillermo López que la vez anterior, indicó que la mayoría de personas que se pensionan, anticipadamente, tienen trescientas cuotas o más.

Al respecto, indica el Lic. López Vargas que la mayoría de las personas, no el número que más se repite. Como ilustración, si una persona tiene mil anticipa, pero de esos mil hay veinte trabajadores que anticipan con trescientas cuotas y hay 10 ó 15 personas que anticipan con más de cuatrocientas cuotas y el resto de las personas, están anticipando con otro número de cuotas. En realidad esa es la moda, que el número que más se repite es 300 cuotas, para efectos de tener una idea del impacto que se produce, porque siempre es bueno observar el promedio aritmético. La mediana y la media son muy parecidas, lo que significa es que hay una cantidad muy similar, de personas que están anticipando con menos de 367 cuotas y una cantidad muy parecida, que está anticipando con más de trescientas sesenta y siete cuotas. Entonces, se produce una distribución normal muy simétrica.

El señor Loría Chaves indica que se podría interpretar que hay una cantidad de personas, que está anticipando con menos de 367 cuotas, pero también hay una buena cantidad, que es de menos de 367 cuotas, pero que tiene más de 300 cuotas.

El Lic. López Vargas responde que sí y de todas maneras, ese es un promedio.

Señala el señor Loría Chaves que entonces se interpreta es a qué umbral se lleva la pensión anticipada, si se indica que la media está en 367 cuotas, se deberían elevar como un mínimo de pago de 400 cuotas.

La señora Presidenta Ejecutiva apunta que esa información permite justificar la decisión que se tomará.

Continúa don Guillermo López con la presentación y señala que el impacto producido por las pensiones anticipadas con castigo, el gasto acumulado a lo largo de esos años, se ha ido acelerando, porque en cierta forma se convierte en un incentivo perverso, sobre todo a nivel del sector privado, donde se pensiona una persona y sigue trabajando; entonces, tiene un ingreso y su pensión y más que la cotización de trabajador independiente. Por otra parte, se ha hecho mención al tema de la subvención, a la pensión mínima que era otra de las medidas que se había señalado. Lo anterior, se refiere a que hay una gran cantidad de pensiones, que en el momento de calcularlas, aplicando la fórmula de cálculo y el resultado va a ser menor a la pensión mínima; entonces, el fondo como tal las lleva a la pensión mínima, en esos términos se tiene que cubrir ese diferencial. En los diferentes resultados de la pensión, el cubrir ese diferencial en el año 2015, representó alrededor de cincuenta y cuatro mil millones de colones. Ese gasto lo está realizando y asumiendo el Fondo; sin embargo, representa una carga muy significativa para las Reservas del IVM. El hecho de eliminar esa pensión anticipada, no significa eliminar la solidaridad, porque de una u otra forma, está implícita y está presente en el resto de las pensiones y en los riesgos que cubre.

El Director Loría Chaves pregunta que si se está haciendo referencia, de la subvención anual que se le da a las pensiones de las personas con castigo.

Responde el Lic. Guillermo López que no se relaciona en nada con el castigo, sino en general con las personas que se pensionan.

En cuanto a una interrogante del señor Loría Chaves, tendiente a conocer por qué se denomina subvención, responde el Lic. López que en realidad lo que se está planteando es que la diferencia del monto resultante, sea una subvención del Estado al Régimen para cubrir esa diferencia. Por ejemplo, una persona puede tener 65 ó 67 años con las 300 ó 320 cuotas, se le aplica la fórmula de cálculo de la pensión y el resultado es de cien mil colones, como la pensión mínima es de ciento veintinueve mil colones, se le cubre la diferencia y el resultado es la suma de todas esas diferencias.

Abona el Gerente de Pensiones que históricamente son los cotizantes, pero la tendencia es que es una función más del Estado, en términos de garantizar la pensión mínima.

Respecto de una pregunta de la Dra. Sáenz Madrigal, señala el Lic. López que la información es una serie histórica del comportamiento del pago de las pensiones y la diferencia que se produjo, el Estado no lo aportó y fue pagado por el Fondo. Una medida de las que se está planteando, es en el sentido de que a partir del año 2016, el Estado cubra la diferencia y la solidaridad está implícita en la misma fórmula de cálculo y en la misma tasa de reemplazo, porque son poblaciones que se retiran con la tasa de reemplazo más elevada. Por otra parte, en cuanto al retiro anticipado, se plantea como opciones; primero que el retiro anticipado con reducción se elimine gradualmente en tres trectos, según el cronograma que se propone. En un primer tracto, modificar de 300 a 360 cuotas el número mínimo para el retiro de la pensión, a partir del 01 de noviembre del 2015, sobre esa misma opción. Luego, modificar de 360 a 420 cuotas a partir del 01 de mayo del año 2017 y finalizar, modificando el número de cuotas de 420, al límite de cuotas que exista en ese momento, a partir del 01 de diciembre del año 2018 y a partir de ese momento, correrían 18 meses que establece la Sala Constitucional y se termina el proceso. La segunda opción es eliminar el retiro anticipado sin reducción de hombres y mujeres que establece el Reglamento de Invalidez, Vejez y Muerte, respetando el plazo de 18 meses que establece la Sala Constitucional, ese aspecto para su vigencia a partir del 01 de noviembre del año 2015, es decir, la eliminación de ese retiro de la persona con una pensión reducida, en un plazo inmediato.

El Gerente de Pensiones señala que en el caso de la gradualidad de la vez anterior, sería lo mismo solo que de acuerdo con lo planteado en la sesión anterior, sea de una manera gradual.

Recuerda el Director Barrantes Muñoz que la opción 2) fue la que se planteó en la sesión anterior.

Aclara la doctora Rocío Sáenz que la opción 1) fue la que sugirió la Junta Directiva.

Continúa el Lic. Barrantes Espinoza y señala que sería aumentar el número de cotizaciones requeridas para la penalización gradualmente, de 300 a 360 cuotas y, finalmente, a 420 cotizaciones.

El Director Fallas Camacho pregunta si para cada una de estas opciones, se tiene algunas estimaciones de lo que podría acontecer. Además, cómo se determinaría la situación, porque podría suceder que las personas no tengan las cuotas, ni la edad para la jubilación, pero tiene una enfermedad y el número de cuotas por invalidez, cómo resolver situaciones de esa naturaleza. Qué significa desde el punto de vista financiero ese esfuerzo y ese cambio, porque hay que recordar que esta es una Institución de bien social y se tiene que garantizar la sostenibilidad del Régimen, pero para quien lo desee, y para ese aspecto se están planteando opciones.

Sobre el particular, el Lic. López señala que lo manifestado por el Dr. Fallas Camacho da una idea sobre esa primera opción, la cual plantea que el retiro anticipado con reducción, se elimine gradualmente en tres trectos y va a depender del nivel de reacción que se produzca. Ese comportamiento histórico que se tiene, permite formarse una idea bastante cercana del impacto general que se produce si se aplica la opción 2), en el sentido de que en el año 2014, se tiene que hay 2.880 casos de funcionarios que anticiparon la pensión y tienen un costo asociado directo, puntual y recopilado, directamente de las bases de datos, pueden ser alrededor de cuatro mil doscientos millones de colones, ese sería el efecto que se estaría determinando en el plazo, a

partir del momento en que se aplica la eliminación total del anticipo. En cuanto a la gradualidad es un poco más difícil de cuantificar.

Señala la Dra. Sáenz Madrigal que al final, la diferencia sería los cuatro mil doscientos millones de colones, en un solo momento y en la otra diferencia sería al final del período del tercer tracto. Pregunta a don Guillermo López si es así.

El Lic. Guillermo López responde que sí, lo que podría preocupar en el tiempo, es que se conoce se va avanzando de manera importante, en el número de los afiliados que son trabajadores independientes, porque es una población que va cubriendo el fondo. Probablemente, a futuro va a ser de las poblaciones que se sientan más propensas a anticipar la pensión, casi que con el nivel mínimo de 300 cuotas, porque simplemente anticipa, se tiene la pensión y está generando una pensión y al mismo tiempo, sigue manteniendo sus ingresos y como es una población que va en crecimiento, tal vez no se refleje de manera importante, ni de manera completa en esas estadísticas.

Respecto de la inquietud del doctor Fallas Camacho, señala el Gerente de Pensiones que la situación, se podría presentar en dos líneas, por ejemplo, las personas que se acogen a una pensión reducida con 300 cotizaciones, muchas devengan un salario elevado y trabajan en el sector público, es decir, que esta modalidad de pensión no es tanto el requerimiento de una necesidad para ese grupo. Se está haciendo referencia, como ilustración, si una mujer que trabaja en el sector público, que a los 60 años ha cotizado 300 cuotas, en este momento se estaría acogiendo a la pensión con 60 años y 25 años de servicio. Esa situación en las condiciones demográficas que se está viviendo, está quedando un poco al margen de las tendencias mundiales. Le parece que ese aspecto se debería ir más aparejado, con la realidad demográfica de una tendencia de envejecimiento de la población. No obstante, podría existir un grupo específico que puede llegar a presionar por la pensión de invalidez, que no tenga el trabajo que esa gradualidad les daría tiempo, para que en el proceso de negociación y de concertación, con los grupos sociales se establezca algún tipo de medida, para algún sector que, específicamente, necesite la medida y no sea por una situación de adelantar, porque en este momento son 300 cotizaciones y 25 años de servicio. Hay personas que tienen 62 años y 25 años de cotizar, está teniendo la opción de acogerse a la pensión anticipada y no, necesariamente, son los que necesitan una medida como esta. Entonces, desde el punto de vista de seguridad social, habría un espacio mientras la medida va teniendo su efecto, para poder plantear algún paquete para algunas poblaciones que, efectivamente, pudieran estar necesitando alguna medida, que es lo que han hecho en otros países.

Interviene el señor Auditor y señala que quiere comentar la observación que hizo el Dr. Fallas Camacho, porque la respuesta es clara de que el impacto que se produce en la finanzas del RIVM es de alrededor de cuatro mil millones de colones, pero analizando el punto que el doctor Fallas plantea, actuarialmente, en el mediano y en el largo plazo, qué impacto produciría ese aspecto y si es relevante, sobre todo por la decisión que debe tomar la Junta Directiva, de si lo hace tal y como fue planteado, a partir de una fecha determinada, 01 de noviembre de este año o si lo hace escalonado y cuál sería además, la recomendación técnica para la Junta Directiva.

El Lic. Guillermo López señala que respondiendo a la pregunta final, la recomendación técnica de la Dirección Actuarial, sería la eliminación total del retiro anticipado, por los efectos que en

este momento se tiene y con la evidencia histórica, se ha demostrado que a futuro se podría potencializar aún más con esos colectivos, o el de trabajadores independientes que si bien es cierto, en este momento son obligados a estar en el sistema, es una población relativamente mayor que, probablemente, alcance a cotizar las 300 cuotas y de una vez, va a lograr tener acceso a beneficios de esta naturaleza, porque todavía no se está determinando y recuerda, que esa obligatoriedad, prácticamente, empezó en el año 2000. Si se observa la cantidad de trabajadores independientes, que a principios del año 2000 se tenían afiliados al Régimen, no representaban ni el 5% de la Población Económica Activa (PEA) no asalariada. Sin embargo, a finales del año 2014, está representando alrededor de un 50% de esa PEA. Le solicita a don Jorge A. Hernández que le repita la segunda parte de la consulta.

Al respecto, indica el Auditor que, prácticamente, respondió a su consulta.

La doctora Sáenz Madrigal manifiesta que antes de pasar al otro tema, hay que agotar este primer asunto. Se tienen varias opciones, una es acoger la recomendación 1), en el sentido de que se implemente gradualmente la medida, en cuanto a la reducción de la pensión anticipada y le pregunta a don Guillermo López, referente a la opción 2) si se toma la decisión hoy y entra en vigencia en 18 meses, pero las opciones 1), 2) y 3), por ejemplo, si en este momento se toma la decisión de la opción 1) y entra en vigencia en 18 meses qué sucederá.

Aclara el Gerente de Pensiones que la vigencia sería 18 meses la primera parte, después, a partir del 01 de mayo del año 2017, se produciría el otro aumento de 360 cuotas a 420. Respetando los 18 meses y, después, la última de 420 cuotas.

Respecto de una pregunta la Directora Soto Hernández, tendiente a conocer cuándo se termina con los pasos, responde la doctora Sáenz Madrigal que en el mes de diciembre del año 2018. Al respecto, señala el Lic. Guillermo López que 18 meses después de que se tome la decisión, sería a mediados del año 2020 y con esa opción, ya no tendría que existir la pensión anticipada.

La señora Presidenta Ejecutiva pregunta cómo determinan los Miembros de la Junta Directiva esa gradualidad en la pensión.

Señala el Dr. Fallas Camacho que el detalle que determina, es en el sentido de que se está exponiendo, básicamente, que las personas tengan la pensión a los 35 años después de trabajar, ese aspecto no le parece válido en función de los elementos demográficos, o sea, del componente demográfico actual, pareciera que tiene lógica pero de hecho se está enviando el mensaje. Lo que le preocupa es el monto que se le está otorgando en la pensión, si hoy se ha planteado varias veces, la media pensión correspondería a 420 cuotas, y hay que pensar qué significa el monto correspondiente, dentro de los límites de pobreza y pobreza extrema. Su preocupación es que el sistema está siendo insuficiente para dar respuesta real a los problemas. Está defendiendo el objetivo de la Caja, en el sentido de que esa es su función, para poder dar la respuesta que socialmente se requiere. No significa dejar de manifestar esa preocupación, porque conoce lo que son doscientos mil colones o doscientos cuarenta mil colones. El asunto es complejo y se escapa a la misma institución.

En cuanto a una interrogante del Dr. Fallas Camacho, señala la doctora Sáenz Madrigal que esas medidas son para darle la sostenibilidad al Régimen en el largo plazo y no para el corto plazo.

Indica el Director Fallas Camacho que las medidas que se adoptarán para el corto plazo, cuando producen efecto, si es en cinco, diez y quince años. Conoce que cada uno de los Directores está pensando en el tema, pero no se puede tomar medidas en términos de que no se resuelva la situación para algunas personas.

Sobre el particular, recuerda la doctora Sáenz Madrigal que no es una justificación, sino una realidad. El sistema de la Caja es un sistema multipilar y se planteó que esta pensión, es un porcentaje de lo que ganan los trabajadores y hace muchos años se reconoció que era insuficiente, por esa razón, se aprobó la Ley de Protección al Trabajado (LPT) con las pensiones complementarias, que en el mejor de los casos se planteaba que iba a complementar con un 20%, y va a depender de si los funcionarios cotizan toda la vida laboral para ese Régimen. Por ejemplo, en su caso particular, no empezó a trabajar con las operadoras, entonces, ese 20% no lo va a tener cuando se retire, a no ser que una persona además empezó a ahorrar voluntariamente, pero aquí se tiene ese tema generacional y cree que es importante. Cuando las personas se empiecen a retirar con las dos modalidades, esa brecha en la pensión será menor y la pensión que resulta al final, está relacionada con el salario que el trabajador recibió en la vida laboral y va a recibir un 60% del monto promedio de los últimos 240 salarios, así está establecido un 60% más el 20%, si es que la persona alcanza a cotizar todo el tiempo, pero hay unas generaciones y proyecta que faltarán diez años todavía, para que esos trabajadores que ya empezaron con los dos pilares, puedan empezar a recibir ese 20%, algunos recibirán el 5%, otros el 10% dependiendo de los años en que comenzó a cotizar el trabajador.

El Lic. López Vargas considera que cuando se diseñe el sistema, el principio de suficiencia está sustentado en ese esquema de protección multipilar. En su momento, se piensa que el régimen básico puede otorgar un 50% y que el régimen complementario, puede bajo ciertos supuestos por indicar algún aspecto, 40 años de cotización, una densidad cercana al 100% y otorgar alrededor de un 20%.

Ante una consulta del Director Fallas Camacho señala el Lic. López Vargas, que el asunto está en el sentido de que a veces se observa que el beneficio, la prestación no es suficiente, pero hay que determinar cuál es el esfuerzo contributivo, porque se tiene una contribución del 8.5% y, difícilmente, se puede esperar una tasa de reemplazo de un 65%, 70% y 80%.

Señala el doctor Fallas Camacho que en ese sentido es su preocupación, porque afecta la del IVM y considerar la otra parte, de cuánto se está pagando, el régimen complementario debería fortalecer al sistema de IVM de la Caja, porque se está gastando una gran cantidad de recursos financieros en gestión y esos cálculos, no conoce quién los tendrá, pero le gustaría en algún momento tenerlo claro. Dado que parte de los que se estaban cotizando y se pensionarán en algún momento, el régimen complementario, lo que está haciendo es alimentando una burocracia muy grande para administrar el sistema y no producirá ningún beneficio. Se pregunta cuántas operadoras de pensiones hay y tienen un costo importante. Posiblemente, hay algún tipo de ventajas de recursos económicos que tienen más sensibilidad, para atender algunos aspectos, pero si hubieran fortalecido el Régimen de IVM, aumentando las cotizaciones sin necesidad de un régimen complementario adicional que es de un costo más elevado. Enfatiza en que ese es un pensamiento de un médico que no conoce de este tipo de temas, pero hay una razón que lo exhorta a pensar sobre el asunto, pero el tema está resuelto y no está en discusión. No obstante,

le parece que hay demasiadas consideraciones sobre hipótesis en los medios de lo que sucederá con el régimen complementario. Indica que son inquietudes y preocupaciones que no se deben dejar de plantear, porque la posición es definir cómo se soluciona un tema tan complicado. Lo que quisiera y aclara que no tiene ningún interés personal, pero es como combinar cuotas con montos, número de cuotas y edad, entre otras. El problema que se tiene en el país con la pobreza y por esa razón, le gustaría que Costa Rica se recupere en la medida de lo posible. En ese sentido, le parece oportuno se establezca una campaña para informar a la población, de aquellos esquemas de informar al máximo, a las personas de la necesidad de que coticen apropiadamente porque es para su propio beneficio. Cuando se determina un problema, por ejemplo, cuando el agua se introduce en Puntarenas, porque el mar se rebalsa y se observa las personas en las condiciones que viven, y cuando indican que no se les ha prestado ayuda y se quejan del Gobierno. Le parece que es un signo de dependencia y no se puede mantener una sociedad desde su punto de vista, en esas condiciones. Son aspectos que se deberían fortalecer, pero se escapan de la Caja de la función que desempeña. Conoce que todos los demás Miembros de la Junta Directiva, comparten su pensamiento, pero no se tiene la solución.

El licenciado Barrantes Espinoza señala que lo que se podría es plantear esas inquietudes en un espacio de discusión social, en el que se logre fortalecer el RIVM a largo plazo. Hay otras que, evidentemente, están ligadas a un tema país, por ejemplo, que las empresas coticen lo que corresponde al salario mínimo y que la productividad del país vaya aumentando, porque entre más elevados sean los salarios promedios, se otorgan más y mejores pensiones. Lo que se determina en este caso del diseño de sistemas, es esa discusión que se produjo en el año 2000 y está estructurado de esa manera. En los países del sur optaron por un sistema de capitalización individual, como único y han tenido problemas, pero al menos Costa Rica optó por un sistema multipilar, es un complemento a una pensión básica, que en este caso es la que se debe fortalecer y pensar como, efectivamente, garantizar esa función básica a los cotizantes. Es un tema que tiene muchas aristas y es muy complejo irlo abordando.

El Director Barrantes Muñoz señala que a la pregunta que se planteó sobre las recomendación, se les reitera que la recomendación técnica, es en el sentido de que se mantenga la opción tal y como se presentó en la sesión anterior. La Junta Directiva planteó la consideración de un escenario distinto, por tractos pero no le queda claro el impacto que se produce en el RIVM, si se adopta un acuerdo, en términos de que se apruebe ese escenario por tractos que estaría terminando al año 2020. Si se deja tal cual es en el inicio esas medidas de corto plazo, en ese punto tendrían su efecto ya concluido, a partir del mes de abril del año 2017. Le parece que el tema se debe analizar en su nivel técnico, porque lo otro sería un tema de manejo, entonces, lo que quiere es volver al tema técnico, que es el tema que primero debe ser el que sustente la decisión y, en ese sentido, se pregunta si el tema de los tractos que es un tema de manejo, debería ser en tres, o solo debería ser como está planteado originalmente, o podría ser un intermedio en dos, porque al final el manejo es un tema de impacto en la sociedad y como se vaya a asumir, es un tema básicamente de asimilación por parte de la población.

Señala la doctora Sáenz Madrigal que el efecto que produciría, la implementación del aumento de las cuotas en la cotización, provocaría que los trabajadores sientan que se les va a modificar la cotización, busquen retirarse con una pensión anticipada antes de la vigencia de la modificación.

Continúa el licenciado Barrantes Muñoz y propone que se profundice el tema técnico, en cuanto a la observación de la gradualidad, para al final poder tener un criterio más claro, en donde la decisión que se debe tomar, es con base en un criterio técnico, es decir, que se mida el impacto que se produce en el IVM, si se aplica la gradualidad del aumento de las cuotas para la pensión anticipada.

Al respecto, señala el licenciado López Vargas que en este momento, le parece que si ese comportamiento ha sido tan simétrico, tan parecido a una distribución normal, se pensaría de que el impacto que produce el aumento de las cuotas de contribución de un solo tracto, se podría dividir en tres partes. Sin embargo, va a depender mucho de la propensión que tengan las personas, en el momento que se indique que se va a eliminar la pensión adelantada con castigo, a ser por tractos o de una sola vez el retiro anticipado, probablemente, se producirá una reacción importante. Entonces, los trabajadores que tal vez no pensaban hacer uso de ese retiro, lo va a acoger pensando de que más adelante no va a tener la oportunidad; entonces, cuantificar esa decisión es un poco difícil, se podría acercar o aproximar e indicar que el impacto que se producirá será una tercera parte, que se tiene el retiro total de los cuatro mil millones de colones o mil quinientos millones de colones, por ejemplo.

Respecto de una pregunta del Director Alvarado Rivera, tendiente a conocer cuál es el retiro anticipado que tiene la Caja en este momento, responde el Lic. López Vargas que se tienen dos modalidades de retiro anticipado, la edad de retiro son sesenta y cinco años con trescientas cuotas, pero las personas que tienen mucho crédito pasado, es decir, que tienen muchas contribuciones se les permite que por ese exceso de contribuciones, se puedan pensionar con una menor edad. Como ilustración, una mujer con 59 años y 11 meses que tiene cotizadas 450 cuotas puede retirarse con una pensión y un hombre con 61 y 11 meses, puede acogerse a la pensión con 466 cuotas y el monto que le resulte en la pensión. Sin embargo, existe otra modalidad de retiro anticipado y esta es cuando no tiene el número de cuotas, la persona tiene la edad pero no el número de cuotas, en ese caso, se le permite pensionarse con castigo. Entonces, se tomó como referente que en el año 2005, esas edades sin 65 años, se le indica a la persona de 60 años que si tiene trescientas cuotas, pero requiere cuatrocientas cincuenta cuotas, puede anticipar la pensión y el tiempo que le falta, pero por cada trimestre que anticipe, se le castiga con 1.75% en el monto de la pensión. En ese sentido, es donde surge la figura de la pensión anticipada con castigo, es decir, un hombre que tiene 62 años o una mujer de sesenta años, pero no tiene el número de cuotas de cuatrocientas cincuenta, ni cuatrocientas sesenta y seis, se le permite el retiro con ese castigo de 1.75% del monto de la pensión por trimestre.

Aclara el Gerente de Pensiones que existe una diferencia importante, por ejemplo, en el caso de la pensión, si la persona decide a los 62 años, cuando requiere 472 cotizaciones, que son treinta y ocho años de cotización. Con la modalidad de pensión con penalización, son solamente 300 cotizaciones las que se necesitan, es decir, 25 años se produce una distancia muy marcada, entonces, se determina que las personas que la moda son 300 cotizaciones y son las personas que han cotizado 25 años. En ese sentido, hay personas que se están acogiendo a la pensión con 60 años y 25 años de contribuir al Régimen, o con 62 años de edad y 25 años de contribuir.

Respecto de una pregunta del señor Loría Chaves, responde el Lic. Barrantes Espinoza que los hombres para ser pensionado necesita haber cotizado 466 cuotas y las mujeres 450 cuotas. En ese caso, se refleja ese esfuerzo contributivo que le permite al trabajador, pensionarse a una

menor edad; pero esa posibilidad que tiene la persona de retirarse con un castigo, está ligado a que cotizó la menor cantidad de cuotas, pero en el corto plazo se ha producido un incremento en el flujo de efectivo. Al respecto, sucede que se estaba pensando en el Régimen que esas pensiones se iban a pagar más adelante, pero se adelantan y se dejan de percibir esas cotizaciones. Lo cual produce un impacto significativo, porque en este caso se convierte el pago en el corto plazo.

La señora Presidenta Ejecutiva solicita que se retome el tema técnico planteado por don Rolando Barrantes, porque técnicamente la recomendación de la Dirección Actuarial es en términos de que se eleven las cuotas en un tracto, porque el impacto se produciría en 18 meses y la proyección de cuatro mil millones de colones sería en 18 meses y, además, los trabajadores continúan cotizando. Enfatiza en que si se eleva el número de cuotas en tractos, se diluye el impacto que se produciría.

Ante una consulta de don José Luis Loría señala don Jaime Barrantes que desde el punto de vista técnico, se plantea que entre más rápido se aplica la medida, el impacto que se produce es más rápido en el tiempo, pero tiene la implicación también de cuál es el impacto que va a producir la medida a nivel social.

El Director Loría Chaves indica que esa medida sería una de las que se tiene que aplicar, por cuanto faltan otras. Si en esa medida que se aplica sería solo un tracto en tres, también lo determinaría en el marco del conjunto de medidas de corto, mediano y largo plazo que se deberían de tomar. Recuerda que en una sesión pasada manifestó su preocupación, porque se estaban tomando recursos financieros de los intereses de la Reserva para pagar aguinaldos y, en ese sentido, le parece que se deben tomar las medidas necesarias para que no suceda, por lo que quiere que se determinen esas medidas en un marco conjunto para fortalecer el RIVM.

Continúa don Guillermo López y anota que el tema de la pensión mínima, como lo señaló al principio, en términos de que el efecto del gasto que está absorbiendo el Régimen de IVM, por el financiamiento que tiene que hacer el Fondo a ese diferencial que se produce, en el año 2014 es de alrededor de cincuenta y cuatro mil millones de colones, es decir, que hay una gran cantidad de pensiones, que en el momento de que se calcula resulta inferior de la pensión mínima y el Fondo como tal, para garantizar un mínimo de protección y acercarse a ese principio de suficiencia que señala el doctor Fallas, tiene que financiar ese diferencial. De modo que dentro del planteamiento, se indica que el Estado en su carácter subsidiario asuma ese diferencial. Otra medida, es el planeamiento del incremento de un punto porcentual en la cotización, lo que se están presentando son opciones, luego se indicarán las recomendaciones. En cuanto al incremento de un 1% de la contribución al IVM, como fue solicitado en la sesión de la Junta Directiva pasada, se están planteando dos alternativas, la opción uno es que a partir del 01 de enero del año 2016, se incremente en un punto porcentual, el nivel de contribución global al IVM, de modo que pase de 8.50% a 9.50%, siendo que ese punto porcentual sea asumido en su totalidad por el trabajador y asegurado voluntario. Destaca que el asalariado en este momento del sector privado o público, cotiza 2.84%, el patrono 5.08% y el Estado como tal 0.58%, para un total de 8.50%. En cuanto a los trabajadores independientes, asegurados voluntarios y afiliados por convenio, como no existe en esta modalidad de protección, porque es una escala contributiva, son valores promedios que resultan de toda la tabla. Con fundamento en esa opción, el trabajador pasaría de cotizar un 2.84% a un 3.84%, el independiente en promedio de un 5.77% a un 6.77%, igual que

el voluntario y el afiliado por convenio en promedio pasaría de cotizar de un 4.59% a 5.59%, para una prima global de un 9.50%. La opción 2) es en el sentido de que el aumento de ese mismo punto porcentual, se asigna de manera proporcional entre los participantes en el financiamiento. En ese caso, se tendría que los asalariados pasarían de cotizar un 2.84% a un 3.17%, es decir, 0.33% más, los trabajadores independientes de un 5.77% a un 6.10%, es decir, 0.33% más y los afiliados por convenio también un 0.33%. El patrono también asumiría un 0.33% y el Estado como tal, el restando 0.34% para sumar un 100% y al final tendría una prima global de un 9.50%.

Abona el Lic. Jaime Barrantes que las otras recomendaciones están más ligadas en el tema de gestión que en la administrativa en la Gerencia de Pensiones, entonces, antes de regresar al total de las recomendaciones, se adelanta porque la primera se relaciona con lo que se observó, respecto del tema del retiro anticipado. La segunda medida se relacionaría con el tema de la subvención estatal. En la tercera propuesta que estaría enmarcando sobre una serie acciones administrativas, que la Gerencia de Pensiones y la Gerencia Financiera pueden desarrollar. En ese caso, se tendría una cuarta recomendación que es encargar a la Gerencia de Pensiones, la evaluación de un estudio tendiente a presentar propuestas, que permitan valorar opciones para alcanzar mayor eficiencia y diversificación de las inversiones, incluyendo la posibilidad de inversión en infraestructura e, inclusive, la Junta Directiva había aprobado la exploración del mercado en el tema del exterior, y es un tema en el que se tiene mucho interés, en que se continúe impulsando, porque se asocia directamente al empleo o a su generación, con la inversión de obra pública e infraestructura, dado que produciría impacto en el tema de empleo, que en este caso, es uno de los temas más importantes que se está discutiendo a nivel país. En el punto cinco, se estaría encargando a la Gerencia Financiera para que continúe con las acciones de control y reducción de la morosidad y evasión, así como continuar con el proceso del incremento en la Base Mínima Contributiva (BMC). En ese caso, tendría la propuesta de esas primeras cinco medidas, que creen que son ya explicadas en el tema de retiro anticipado, ya sea la opción uno que se aplicaría en forma gradual o la opción dos, que es de un solo tracto. Además, el tema de la subvención estatal, el asunto de las acciones administrativas, la cuatro y cinco que son medidas opcionales. Además, se han propuesto acciones para aumentar la cobertura, se seguiría en esa línea para continuar en el caso de las inversiones y el tema que se planteó de continuar con las acciones de control y reducción de la morosidad y evasión; también, habría una sexta medida del aumento del punto porcentual, en este caso están planteadas las dos opciones para seleccionar, un 1% del aumento que es la cotización al trabajador, o un 1% de aumento en la cotización de manera tripartita. En ese sentido, se está indicando la opción dos, porque es una opción que en este caso, sería dividido el aumento en los tres sectores, de la forma acordada en el año 2005, pero correspondería un poco a la discusión que se de en ese sentido, para definir cuál de las dos opciones sería.

Respecto de una inquietud de la Dra. Sáenz Madrigal aclara don Jaime Barrantes que la propuesta planteada en el punto seis, sería un incremento de un 1% en la cotización, la cual se aplicaría un 1% a los trabajadores o un 1% dividido entre los tres sectores, esa opción se está planteando como última medida, porque va a producir un impacto más fuerte que las anteriores medidas. Entonces, la propuesta es para que se produzca una discusión a nivel de la Junta Directiva sobre el particular.

Señala la señora Presidenta Ejecutiva que externará el criterio y la preocupación que manifestó en la sesión de la Junta Directiva de la vez pasada. Ese incremento del 1% a los trabajadores o que sea aplicado en forma tripartita, le parece que no es una medida de corto plazo, porque debería ser planteada en una negociación con los sectores. Conoce que la Caja como Junta Directiva puede tomar la decisión, pero ese aspecto producirá un impacto significativo. Si se asigna a los trabajadores, la gran pregunta es por qué se le aprueba solo a los trabajadores y si se aplica a los tres contribuyentes, todos los tres contribuyentes van a reaccionar. Entonces, en lo personal piensa que sería una medida que se debería plantear en un diálogo social, como las medidas de largo plazo, a las que se habían planteado para que sean de aplicación para el otro año y no para este momento. El tema de acelerar el aumento de la cotización de cinco años a tres, es una de las medidas que se planteó de aumentar el 1% cada cinco años y, en este momento, se indica que se aplique cada tres años, fue una propuesta que se había hecho, inclusive, se determina más factible que aumentar un punto porcentual. Si fuera trabajadora esa decisión la determinaría muy unilateral, después de que fue parte de un proceso de negociación en el año 2005.

Interviene el Director Gutiérrez Jiménez y anota que el sector privado, no está de acuerdo en que se eleve la cotización y tenga que pagar más. Sin embargo, considera muy importante cuál es la diferencia entre uno y otro, porque radica en que la cotización del sector laboral, es mil respecto de la cotización del sector patronal. En ese sentido, esa es la justificación de que el sector privado no esté de acuerdo, en que se eleve la contribución. No tiene ningún problema que se socialice el aumento de la cuota, pero quiere que quede consignado en actas que el aumento de la contribución para el sector privado es injusto, es un aumento que no es posible porque sería una carga muy sensible. Le preocupa que se cargue el peso al sector patronal, porque está cotizando con sumas significativas; además, en pequeñas y medianas empresas se podría explicar la informalidad. Entonces, lo que se está pretendiendo recaudar, implicaría no solo más desempleo sino que sería una falacia, pretender que se contribuya con montos que no van a ingresar al Régimen. Le parece que la socialización que pretende la señora Presidenta Ejecutiva, para que se discuta el tema no deja de ser importante, lo que no se quisiera es que se convierta en más diagnósticos, más reuniones y él está dispuesto a tomar decisiones ya, así como el sector privado y está seguro que si conversa con otros señores Directores, en cuanto al tema le manifiestan su preocupación. Recuerda que en actas, por ejemplo, en algún momento se indicó que no se esperaran al estudio realizado por el Dr. Melinsky, que tomaran las decisiones con antelación y esa situación, no fue hace muchos meses atrás, porque de alguna manera se visualizaba que esta situación se iba a presentar y así ha sido insistente en las actas. Considera que no se deben dilatar las decisiones, para tomarlas siempre y cuando se tenga los sustentos técnicos y el impacto que se produce, pero fundamentalmente conoce qué implica cada uno de esos rubros, así como el impacto que se genere en el fortalecimiento del RIVM.

Por su parte, el Director Fallas Camacho quiere conocer, si cuando se tome la decisión y se implemente, qué respuestas se darán en función del impacto que se produce en el RIVM, porque todas las interrogantes que se planteen, tienen que tener una respuesta desde el punto de vista de interés social y la sostenibilidad institucional. No solo sostenibilidad de la Caja sino de los programas que la Caja gestiona. Quiere tener la certeza de lo que se va indicar, o no, para poder tomar la decisión, dado el impacto significativo que tiene para los trabajadores.

El licenciado Gutiérrez Jiménez aclara que no está indicando que el patrono si se le aumente la cotización y a otros no, sino que se tenga que analizar en este momento a los trabajadores; por

ejemplo, el sector privado tiene una posición que en este momento, la van a informar, pero le parece que el Estado debería de participar más y el trabajador también, porque la decisión por tomar es una suma de asuntos y, es la solución de la sostenibilidad del RIVM y ese aspecto no se soluciona con la aplicación de una medida.

Con respecto de este tema, el Director Loría Chaves desea dejar constando su posición en las actas. Le parece que lo que se está discutiendo son las medidas de corto plazo que son las mínimas, es decir, si se está pensando en medidas de largo plazo que son las que se están presentando, para su criterio son las mínimas, es lo mínimo que esta Junta Directiva debería de tomar, para solucionar la situación que tiene el Régimen del IVM y es conocida por todos. Está de acuerdo con la primera propuesta, en el sentido de que el adelanto con castigo se vaya eliminando gradualmente. El segundo planteamiento, en términos de que el Gobierno pague el subsidio que hoy están pagando todos los contribuyentes al Régimen, también está de acuerdo; pero en la segunda medida se está cargando el peso al Gobierno, porque se estaría logrando que el Estado sea solidario con el Régimen. Es decir, se le está definiendo al Gobierno que reconozca, que ese déficit que el trabajador tiene en la pensión, porque al calcularla el monto resultante es inferior a la pensión mínima establecida y se le tiene que cancelar ese subsidio o ese déficit en alguna medida, es parte de una indigencia de ese trabajador, porque no le alcanzó sus cuotas y se puede justificar de muchas maneras, para que el Estado subsidie esa parte de la pensión; repite, se está haciendo solidario al Gobierno en el pago de esas pensiones. La tercera medida que se planteó, es que el aumento del 1% se les aplique a los trabajadores, en un principio la justificó muy ampliamente, porque lo que se indica es si ya el Gobierno es solidario, le preocupa que le imponga más carga al Gobierno y no se trata de que sea así. Cuando se planteó que el 1% se designara solo al trabajador, fue por varias razones; primero, porque cree como trabajador, incluso, que los trabajadores pagan muy poco al Régimen, siendo que ese es el retiro fundamental que hace el trabajador, al final de su vida laboral y no se puede aceptar, ni justificar que un trabajador cotice 5% a la Asociación Solidarista y al IVM un 2.84%. Si en el solidarismo o el cooperativismo están ahorrando para el consumo, como no van a pagar para el ahorro de su retiro laboral, en ese sentido, fue su planteamiento. Además, le parece que como se está en proceso la aplicación de los quinquenios, dado que son medidas de largo plazo, adoptadas para la sostenibilidad del Régimen, como ejemplo, no es lo mismo indicarle al patrono que tiene que aportar un 1% más, pero además, tiene que volver a aportar, en ese sentido le preocupa la reacción de los patronos. Le parece que es un tema de estrategia que cuando se vaya a discutir los quinquenios, se le indica al patrono que como no aportó ese 1%, entonces, se le va a solicitar que en ese momento aumente la cotización. En esos términos, si se le eleva la cotización a un sector, la Institución se tiene que enfrentar a ese sector, pero si se le incrementa a los tres sectores, se tiene que enfrentar a los tres. En ese sentido, es preferible asumir la reacción de la implementación de esa medida, en el corto plazo a un solo sector. Repite, es consiente que se están tomando intereses de las reservas para pagar aguinaldos y si hoy se tiene la posibilidad de que el próximo año, no se tengan que tomar, estaría satisfecho pero no se hace responsable de que el IVM, pague con intereses el próximo año, parte de lo que no se puede pagar con ingresos ordinarios. Lo plantea porque le parece que se está en un buen momento y considera que es así, porque de lo contrario, no lo plantearía.

El Gerente de Pensiones indica que en este caso, manejando este tema con la Dirección de Comunicación Organizacional, en el momento de explicar el impacto que se produce a la población, es cierto que todo lo que se ha venido sucediendo sobre el tema de pensiones, ha

estado a la luz pública durante todo este año. Ha tenido la oportunidad de discutir algunas de estas medidas que se han venido trabajando, por lo que cree que a nivel de la sociedad, los medios de comunicación lo han venido manejando. Cree que las recomendaciones en cuanto al retiro anticipado, la participación estatal y las acciones administrativas que se gestionan, en relación con el cobro a las instituciones públicas del Estado, con base en el artículo 78° de la Ley de Protección al Trabajador (LPT). Además, en cuanto al tema de la diversificación de las inversiones y el de la morosidad, son las medidas mínimas que la administración, tiene la obligación de impulsar, porque son las tendencias y las circunstancias que en este momento, en la parte administrativa los funcionarios tienen que gestionar. Por otra parte, si se combina hasta el planteamiento N°5, el tema de los intereses de la reserva se tendrán que seguir utilizando para el pago de las pensiones y, posiblemente, en los años 2016 y 2017, hasta que se llegue a una negociación, donde en el año 2018 o partir del año 2018, ya sea que se establezca un tema de la aceleración de la prima o un aumento de la prima para, efectivamente, solucionar esta situación en el mediano y largo plazo. El modelo tal y como las proyecciones actuariales están elaboradas, lo utilizan en servicios ordinarios e interés, cuando se le suma esa medida lo que ayudaría es que varios años, o según el número de años no se utilice. Igual se van a tener que volver a utilizar las reservas del Régimen, porque las medidas de largo plazo requieren más acciones; entonces, en este caso si se suma el impacto que se produce, sobre todo que son dos medidas las que van a generar ingresos más fuertes, que es la subvención estatal que sería de alrededor de los sesenta mil millones de colones y ese punto porcentual, por el cual se recibirían recursos por alrededor de los noventa mil millones de colones. En esos términos, la combinación de los noventa mil millones de colones de esta medida más los sesenta mil millones de colones de la subvención estatal, el resultado sería alrededor de ciento cincuenta mil millones de colones adicionales, que sumado a las otras acciones que se podrían implementar, eventualmente, ingresarían más recursos frescos al RIVM; incluso, un monto superior de los ciento cincuenta mil millones de colones. En ese caso, existe consenso, por ejemplo, las primeras cinco medidas son bastante manejables en el tema del impacto social que se produce, pero también generan un beneficio en el fortalecimiento del Régimen en el corto plazo y el punto seis, si se aprueba o se incorpora dentro de este paquete, se tendría una situación, donde no habría que hacer uso de la reserva, posiblemente, en los próximos años, aunque en algún momento se tendrían que volver a utilizar, porque las medidas de largo plazo y la dinámica de estos fondos, la tendencia que se está produciendo y se tiene que ir modificando en el tiempo y, posiblemente, esta no va a ser la única reforma, ni modificación que vaya a tener el Régimen, porque se va a tener que seguir dándose una discusión, a nivel de la Junta Directiva y a nivel del país del sistema de pensiones en los próximos años, en un entorno que ahora está en maduración en el tema del segundo pilar. Puede ser que las próximas reformas a largo plazo, que se produzcan en los años 2030-2035, se puedan tener un entorno donde ya tendrían una maduración, por lo que se lograría determinar el impacto que se produce como complemento para el fortalecimiento del Régimen. Por otra parte, se está planteando una propuesta siete, en la que se recomienda encargar a la Gerencia de Pensiones, para que en coordinación con la Dirección de Comunicación Organizacional, se diseñe una estrategia de comunicación, tendiente a fortalecer la transferencia y evitar distorsiones en la interpretación de las mismas. Señala que ese tema lo ha venido trabajando con la Dirección de Comunicación y están preparados para cualquiera que sea la decisión. Se refiere a la propuesta de acuerdo, en términos de que conocidos los oficios presentados, se estaría proponiendo como una primera instancia para discusión, si se aprueban las recomendaciones presentadas en su totalidad de la uno a la siete, o algunas de ellas se dejan para discusión social o se incorporan para otro momento.

Al respecto, el licenciado Gutiérrez Jiménez señala que en aras de la transparencia, solicita se le permita dar formalmente la posición del sector privado. Es un documento que fue presentado y procede a dar lectura en los siguientes términos:

“Señores  
Junta Directiva  
Caja Costarricense de Seguro Social  
S.O.

En relación a las medidas planteadas por la administración de la Caja Costarricense del Seguro Social, en virtud de reformar la administración del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM), queremos manifestar nuestra posición y propuestas en aras de mantener la estabilidad del régimen en el corto plazo:

1. Estamos de acuerdo en aumentar la cuota obrera en 1 punto porcentual, de tal forma que se pase de 2.84% a 3.84%.
2. Estamos de acuerdo en eliminar el beneficio de la jubilación anticipada con reducción, lo cual eliminaría presión al flujo de gastos en el corto plazo. Además, eliminar planteamos que debe eliminarse también el beneficio de postergación de la pensión.
3. Estamos de acuerdo en aprobar la facturación al Estado de la subvención para cubrir la diferencia o faltante entre el monto de la pensión que correspondería según la aplicación de la fórmula de cálculo y el monto de la pensión mínima.
4. Nos oponemos al aumento de la cotización al 14% de forma gradual. Ya que deben presentarse antes estudios de las elasticidades que podría generar esta propuesta.
5. Solicitamos al gobierno que exija a las instituciones públicas (que hoy no lo hacen) el cumplimiento del artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador.
6. Solicitamos comenzar estudios donde se explore la viabilidad de aumentar las edades de retiro para el disfrute de la pensión.
7. Solicitamos elaborar un informe sobre el impacto del aseguramiento de los trabajadores independientes, los cuales se aseguran por montos menores y reciben una pensión en términos relativos, más cercana a su último salario en relación a los asalariados.
8. Solicitamos la realización de un estudio actuarial donde se determine el punto de inflexión del RIVM, el horizonte de vida del régimen, en el que participen los distintos actores miembros de la Junta, al menos como observadores y la SUPEN, y que cuyo esfuerzo sea validado internacionalmente, en aras de aportar transparencia al proceso y seguridad al asegurado .
9. Solicitamos una mejora en la gestión de la cartera de inversiones. Para esto, se propone solicitar una auditoría de Riesgos que incluya una revisión a la gestión de colocación de las inversiones y situación actual del portafolio, donde se determine el nivel de exposición del Portafolio del RIVM a los riesgos inherentes y que se emitan recomendaciones para mejorar la gestión de la cartera.

Somos conscientes de la importancia de darle estabilidad al régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, pilar fundamental de la paz social en nuestro país, pero al mismo tiempo como vigilantes y contra lores de las cuotas que pagan los costarricenses, creemos que cada

medida, debe ser tomada con total claridad sobre los efectos que pueden generar en la economía y la competitividad del país.

Sin otro particular y agradecimiento su atención:

Marielos Alfaro  
Miembro de Junta Directiva

Renato Alvarado  
Miembro de Junta Directiva

Adolfo Gutiérrez  
Miembro de Junta Directiva”.

El Director Loría Chaves se disculpa y se retira del salón de sesiones.

En relación con el punto 6): “Solicitamos comenzar estudios donde se explore la viabilidad de aumentar las edades de retiro para el disfrute de la pensión”, al respecto señala don Adolfo Gutiérrez, que se valore que la edad podría ser de 67 años, aunque no, necesariamente, tomar esa decisión hoy, pero explorar esas posibilidades. Sobre el punto 9): “*Solicitamos una mejora en la gestión de la cartera de inversiones. Para esto, se propone solicitar una auditoría de Riesgos que incluya una revisión a la gestión de colocación de las inversiones y situación actual del portafolio, donde se determine el nivel de exposición del Portafolio del RIVM a los riesgos inherentes y que se emitan recomendaciones para mejorar la gestión de la cartera*”, señala que la gestión de la cartera puede ser mejorada y ese aspecto se ha venido promoviendo, desde el sector patronal hace mucho tiempo; en ese sentido, en algunos momentos ha coincidido con lo que ha indicado la Auditoría de la Caja. Aclara que por esa razón, es que no se acepta esas medida y que no se crea que es en protección del sector patronal, sino de los mismos empleados, porque si se genera un aumento de cuotas en el sector patronal, se va a producir mayor desempleo, menor producción, se afectará la productividad del país y en estos momentos, la coyuntura histórica que se maneja, no lo permite. Anota que hay que analizar si se tienen las condiciones óptimas, para votar la propuesta el día de hoy, porque cree que diferir en algunas de las decisiones que se deben tomar no es conveniente, no es políticamente correcto y menos la incidencia que pueden tener esas decisiones ya, para el Régimen son muy importantes. Entienden que podría ser de recibo tratar de socializar parte de estas cuestiones, pero se tiene que definir si estarían dispuestos a tomar las decisiones, y que la estrategia de socialización de esas medidas, se lleven a cabo como doña Rocío Sáenz lo estaba planteando, porque le parece que no solo es tomar las decisiones, sino que realmente tengan la aceptación y que puedan ser efectivas. Sin embargo, lo indica con toda claridad que estas medidas son impopulares, aquí hay un tema de responsabilidad y le parece que quien tiene la conciencia como bien se ha explicado, algunas de esas decisiones están por encima de los sectores y de la Caja, porque es un tema país y quieren contribuir con esas medidas. Indica que el sector privado va a dejar el documento planteado formalmente a la Junta Directiva, en la Secretaría y solicita que se saque una copia para todos los señores Directores. Le indica a doña Rocío Sáenz que la nota, es muy coincidente con lo que los señores Directores, la Presidencia Ejecutiva y la Gerencia de Pensiones han planteado.

La doctora Sáenz Madrigal indica que en el documento se determina que hay coincidencias, pero también hay un tema de diferencias, aunque algunas son mínimas. Con respecto de la propuesta de acuerdo señala que en el punto uno, en la recomendación hay un acuerdo para eliminar el

retiro anticipado y si hay acuerdo en que se aplique de la forma más gradual y no que se produzca de una sola vez. Pregunta si es correcto para ir analizando tema por tema. El segundo tema se relaciona con la subvención del Estado.

El Director Gutiérrez Jiménez señala que a cada una de las propuestas, se les tiene que ir indicando el impacto que produce su implementación, en el fortalecimiento del RIVM, aunque se haya indicado anteriormente.

Al respecto, indica el Gerente de Pensiones que para cada medida, se definió el impacto que produce en el RIVM, por ejemplo, se tiene el impacto que producirá la medida relacionada con la gestión del artículo 78° de la LPT, pero se conoce lo que implica legalmente y se va a presionar por ese aspecto.

En cuanto a la recomendación N° 2) de la subvención estatal, a la señora Presidenta Ejecutiva le parece que se tiene que tener conciencia, de lo que se le está solicitando al Estado porque son alrededor cincuenta y cuatro mil millones de colones anuales que fue lo que se planteó. Esa subvención estatal estaría sujeta a que el Estado la haga efectiva, entonces, aunque estén de acuerdo en que se eleve esa subvención estatal, no se conoce lo que correspondería. En ese sentido, considera que el acuerdo sería en términos de instruir a la administración, para que inicie el trámite o las conversaciones con las autoridades pertinentes, porque aunque la Junta Directiva apruebe esa recomendación, no produce ningún beneficio, si el Estado indica que no asume esa subvención. Le parece que la voluntad del Órgano Colegiado existe y su recomendación sería que se redacte ese acuerdo, en términos de que se la administración inicie la negociación con el Estado; repite, la Junta Directiva puede tomar un acuerdo para que el Estado asuma la subvención de las pensiones que no alcanzan el monto mínimo, pero si el Gobierno indica que no asumirá ese costo, le preocupa que implicaciones tiene en el RIVM.

Señala el licenciado Gutiérrez Jiménez que de quién es la facultad para tomar esa decisión, si es del Órgano Colegiado o del Estado.

Señala la señora Presidenta Ejecutiva que la facultad es de la Junta Directiva, pero está pensando en que se tenga una respuesta del Estado, porque si la Junta Directiva toma la decisión y, luego, el Gobierno indica que no hay recursos para asumir ese costo, le produce preocupación, porque se estaría exponiendo el RIVM.

El Director Gutiérrez Jiménez manifiesta su preocupación, en términos de que la Junta Directiva tenga que consultar, para tener una autorización y pueda tomar una decisión. Entiende la parte del diálogo social, pero al final la decisión tiene que ser tomada en este Órgano Colegiado, porque es el responsable de proteger el Régimen y está seguro que el Poder Ejecutivo y los sectores interesados en la sostenibilidad del RIVM, estarán de acuerdo en que hay que tomar las medidas para prolongar y fortalecer del IVM, porque es de todos.

La Presidenta Ejecutiva indica que está a favor de que se tome la decisión que corresponda, solamente tiene la preocupación del abordaje que se le otorgue al tema. Por ejemplo, le preocupa la viabilidad de la medida de aumentar la subvención del Estado. En la tercera propuesta, se recomienda a la Gerencia de Pensiones, la gestión del artículo 78° de la LPT, en esa no se determina ningún problema, porque está dada por Ley. En la cuarta medida se recomienda que

se valore la diversificación de inversiones, el tema está más que claro, porque en diferentes momentos, ha habido una manifestación expresa por todos los Miembros de la Junta Directiva. En cuanto al tema de la morosidad y la evasión, es como parte de su accionar cotidiano y elevar el punto porcentual, es el que estima que debe ser sometido a una negociación, es decir, a un diálogo nacional, porque se determina como una medida, más de mediano y largo plazo que de corto plazo. No participó en la negociación que se produjo en el año 2005, pero desconoce si ese punto rebasa los puntos de acuerdo o no. Conoce que en la sesión pasada se indicó que ese no debería ser el único condicionamiento, pero su recomendación es comunicar esta inquietud y empezar a hacer un diálogo, porque ese punto 6) le preocupa. Por otro lado, la Junta Directiva puede tomar la decisión y está de acuerdo, pero lo que no quiere es que se indique que no se pueden dar los recursos, porque no hay dinero y es a lo que no quiere que se exponga el Régimen.

El Director Gutiérrez Jiménez señala que la responsabilidad de no fortalecer parcialmente el Régimen, va a quedar en quienes indiquen que no.

Al respecto, indica la doctora Sáenz Madrigal que el tema se eleva a consideración del Órgano Colegiado, por lo que quiere manifestar sus preocupaciones, ya que considera que debe hacerlo.

El Auditor indica que está de acuerdo con la mayoría de las recomendaciones que la Administración le está planteando a la Junta Directiva, esa situación se ha indicado en diferentes informes de la Auditoría y se ha manifestado la preocupación, dado que los aguinaldos de los pensionados se ha estado pagando con intereses, por los problemas de flujo de efectivo que tiene el Régimen de Pensiones. Le parece que la medida en cuanto al ajuste en la cuota, ya sea para un sector u otro, debería estar respaldada y considera que los señores Directores han insistido y lo han comentado, que la reforma del Reglamento del IVM, debe estar fundamentada en una valuación actuarial, porque en este momento se indica que es 1%, pero mañana se podría indicar que con esa reforma, no se soluciona la sostenibilidad del RIVM en el corto y largo plazo y esa situación sería muy seria y delicada. En ese sentido, cree que la Junta Directiva debería tener una seguridad y certeza, en cuanto a las probabilidades de cuál debe ser la tasa de cotización. La sugerencia que le plantea a los señores Directores es en términos de que se le pida a la Dirección Actuarial, que el impacto que se produce con las medidas propuestas, sean evaluadas en un modelo; es decir, que las medidas sean proyectadas en el modelo económico y en el modelo actuarial de proyecciones financieras, de manera que se pueda conocer cuál va a ser el comportamiento del Régimen, en los próximos años y cuál debería ser el ajuste estructural en la cuota, porque ahora se está haciendo referencia de un 1%, pero se debe conocer hasta donde ese 1% conducirá al Régimen de IVM a una situación de equilibrio, entonces, se tiene que tener claro si lo que se requiere es que la cotización, por ejemplo, se eleve en un 3%, el 4% o el 5%.

El licenciado Gutiérrez Jiménez indica que se tiene seguridad de que el incremento de la cuota en un 1% es insuficiente, sí va a contribuir en que la situación financiera del Régimen de Pensiones mejore, pero pretender que ese 1% va a solucionar su sostenibilidad financiera no es cierto.

Señala el Lic. Hernández Castañeda que los señores Directores deberían de tener una propuesta integral, en la forma en que se planteó la reforma pasada, por ejemplo, incrementar la cuota de cotización en 1% en determinado año y un 2% en otro, pero tener conocimiento del ajuste que se debería hacer y negociar con los sectores. En esos términos, considera que una valuación

actuarial sería pertinente, pero que no se tarde mucho tiempo. Le parece que se le puede establecer un corto plazo para que se presente.

El Lic. Guillermo López recuerda que hace quince días, se presentaron a consideración de la Junta Directiva varios documentos, uno era la valuación actuarial de largo plazo, la cual incluía el impacto que se produce con el incremento del 1% en la cotización. Además, el impacto que se produciría con la sucesión de escalones a través del tiempo y ese elemento se iba a analizar.

Pregunta el señor Auditor si en esa valuación actuarial, se estarían contemplando esos ajustes.

Responde don Guillermo López que en el estudio, hay un apartado donde se incorpora el ajuste y qué representaba en términos de sostenibilidad.

Sobre el participar, indica don Adolfo Gutiérrez que ese aspecto se debería tener absolutamente claro.

Señala la doctora Sáenz Madrigal que para avanzar en el análisis, se podría aprobar los puntos y pedir una ampliación del estudio para esos dos temas.

Sugiere don Jorge Arturo Hernández que el estudio contenga la valuación actuarial y una precisión de estos puntos y el impacto que se produce, para que sea presentado en la próxima sesión de la Junta Directiva.

Por su parte, al Director Fallas Camacho le parece que cuando se refiere al impacto que se produce, no sea desde el punto de vista económico, sino de la sostenibilidad del Régimen, es decir que se refleje su sostenibilidad en el tiempo.

Manifiesta la doctora Sáenz Madrigal que aunque no es experta en el tema, la propuesta contiene las medidas de corto plazo, para lo que se estaría contando con el estudio de la Universidad de Costa Rica. Luego, se presentarán las medidas de largo plazo que son las que están plateadas en la hoja de ruta, para darle sostenibilidad al Régimen. Lo que se le pidió a la administración era que presentara, una propuesta con las medidas que se aplicarían en el corto plazo, que con la información que la Junta Directiva generó, se recomiendan para darle sostenibilidad al Régimen, pero que quede claro que no son las medidas que se tomarán, para fortalecer el RIVM en el largo plazo. En ese sentido, una de las medidas que se está planteando en el corto plazo, es el aumento en la cotización, pero al ser un aumento, no significa que se esté en contra de que se produzca, sino en el manejo del aumento. En esos términos, le parece que va a requerir una negociación con los sectores, precisamente, para hacerlo de una forma más viable y en el otro caso, respecto de que el Ministerio de Hacienda, asuma el subsidio de la diferencia del monto de la pensión, que se produce en las pensiones con castigo, dado que no alcanzan el monto mínimo de la pensión. En ese sentido, la Junta Directiva puede tomar esa decisión, de que el Estado asuma ese subsidio y como bien se plantea, si el Órgano Colegiado toma esa decisión, se le solicita al Ministerio de Hacienda el pago. Sin embargo, hay que preguntarse si el Estado asumirá o no la responsabilidad de ese fortalecimiento, pero no le corresponde indicar al Ministerio de Hacienda sí o no, porque le corresponde a la Caja y ese aspecto lo tiene muy claro. En ese sentido, le parece que se debería dar un espacio porque no se tiene certeza de que el Estado, tenga la suma proyectada de cincuenta mil millones de colones al año, para honrar esa deuda a partir del año 2016, siendo que

el presupuesto ya está en discusión en la Asamblea Legislativa, por lo que el Ministerio de Hacienda, tendría que presentar un presupuesto extraordinario, a ese aspecto es al que se estaba refiriendo, ya es un tema de cuando se hace efectivo el pago o que el Ministerio de Hacienda indique que no asume esa responsabilidad.

Señala el Gerente de Pensiones que ese punto es importante y como lo mencionó don Jorge Arturo Hernández y lo explicó don Guillermo López, hay que recordar que en la valuación actuarial de largo plazo, se tenían planteados escenarios, precisamente, primero de cuáles condiciones actuales, cuáles serían las circunstancias del Régimen e, incluía, una propuesta de contribuciones para darle sostenibilidad al IVM más allá, incluso, del año 2036, que es el escenario base. En este caso, se tiene claro que ese porcentaje de cotización y el impacto actuarial que se produciría, que está explícito en el documento, sea parte de un proceso de negociación que iría acompañado, con una valuación actuarial externa, porque en este caso se tiene ya, un acercamiento importante con la Universidad de Costa Rica y se tendría ese escenario de esa valuación actuarial externa, la cual estaría concluida, aproximadamente, en el mes de mayo del próximo año y se está trabajando, para que ese sea el documento técnico en común Caja, Superintendencia de Pensiones (SUPEN), el cual permitiría iniciar ese diálogo. En el caso de las medidas propuestas, está claro que el tema de que a partir del año 2020, el porcentaje de contribución y distribución que regirá a partir del 01 de enero de ese año, será replanteado antes del año 2018, pensando en esa hoja de ruta que permita determinar la dimensión del equilibrio, en el mediano y largo plazo y en realidad, en este momento es el tema de mayor preocupación. En este caso, esas medidas son de fortalecimiento financiero en el corto plazo, que están ya cuantificadas y son situaciones que el Régimen tiene que ir tomando, para ir mejorando su administración. En este caso, lo que se tendría que aprobar es de los puntos uno al cinco, que se consideran son acciones administrativas, ahí se sumaría el tema del Estado y el aumento del 1% a la cotización, lo que habría que decidir es si se toma de manera inmediata, para no tener que tomar intereses en el año 2016, o sería una de las medidas que se tendría que postergar para que sea de más largo plazo, no solamente el aumento del 1%, porque no va a resolver la situación, sino tener el panorama y el horizonte amplio de cuál sería, precisamente, el escalonamiento que hay que hacer para garantizar la sostenibilidad del Régimen en el largo plazo.

El doctor Fallas Camacho entiende que la toma de intereses de la Reserva del Régimen, que se ha hecho en los últimos años, estaba considerada dentro de la reforma del año 2005 y se debía hacer. Lo que no se tiene claro en la justificación, es hasta cuando se tiene estimado que se tiene que hacer uso de esos intereses y pregunta hasta cuándo se había pensado seguir tomando intereses de las inversiones para pagar las pensiones y el aguinaldo.

El Lic. López Vargas responde que ese aspecto se relaciona con el período de sostenibilidad del Régimen, si se definen momentos relevantes y críticos, se está refiriendo a ese momento que don Adolfo Gutiérrez, denomina el punto de inflexión y es el momento en que se utilizan los aportes de los contribuyentes, más todos los intereses de las inversiones para pagar pensiones y apenas se produce el equilibrio de los ingresos y los gastos. Se pueden utilizar los intereses, conjuntamente, con las aportaciones porque son ingresos corrientes, para el financiamiento de las pensiones, siempre y cuando nunca se llegue a tomar recursos económicos de la Reserva y ese aspecto se debe visualizar con suficiente antelación, porque las medidas que hay que adoptar, deben ser las que se deben tomar con suficiente anticipación, por todos esos procesos de diálogo. Cuando se plantean varios escenarios en los que se proyecta que ese punto de inflexión se

produce en los años 2023, 2035 y 2040, en realidad se está planteando todo un rango de escenarios y cada uno de esos años, representa que los aportes más los intereses son insuficientes, para el pago de las pensiones y el aguinaldo. Respecto de la consulta del Dr. Fallas Camacho, en términos de hasta cuándo se van a utilizar los intereses de la Reserva del Régimen y cuando no, indica que en realidad son ingresos corrientes y los intereses se podrían utilizar, porque en un determinado año disminuye la recaudación, por ejemplo, porque disminuyó el empleo y otros aspectos. La idea de que se aprueben esas medidas, es prolongar aún más ese momento, entonces, ya no se haría referencia de los años 2033 ó 2034 sino de los años 2038, 2039 ó 2040 y de ahí sucesivamente, pero siempre esa dinámica va a estar presente. No existe ningún sistema donde no se utilicen los intereses.

Señala don Oscar Fallas que lo que no se quiere es que para el año 2016, se tomen intereses para pagar pensiones y aguinaldo, si se produce un aumento en la cotización del 1%, no sería una medida en el corto plazo, porque va a quedar pendiente de ser implementada. Entonces, lo indica porque se ha tenido confianza con las explicaciones de tomar intereses, para pagar los aguinaldos, en el sentido de que ese proceso estaba contemplado dentro de la hoja de ruta y el comportamiento del Régimen. Le parece que esa medida se tendría que plantear y aprobar de inmediato, para solucionar el tema de la toma de los intereses, producto de las inversiones de la Reserva del Régimen de Salud, porque ya no está dentro del esquema que se venía sosteniendo y que formaba parte de la forma del comportamiento de las finanzas del mes. Cuando se utilizaron los intereses de la Reserva para el pago de los aguinaldos, siempre se indicó que formaba parte del comportamiento del Régimen y ese aspecto estaba claro. Hay una posición clara de algunos Directores de la Junta Directiva, el sentir de que esa situación ya era una falencia del Régimen, por lo menos desde su punto de vista de sostenibilidad, pero está consciente de los ajustes que hay que hacerle al Régimen, con la situación apropiada para que esa situación no se dé. Piensa que en este momento, en que se está planteando el ajuste de un 1% de la cotización, forma parte de esa mecánica que requiere el Régimen, para poderlo extender en el tiempo, porque va a requerir una justificación muy clara, a efecto de que se tenga toda la confianza de que siempre fue claro el comportamiento y que, además, como se mencionó no se garantiza en el futuro. Si se plantea y se tiene que tener claro el impacto que se produce con el aumento de ese 1%, aunado con las medidas de largo plazo que se tienen que implementar, considerando los compromisos que se adquirieron en el año 2005, con la reforma del Régimen.

El licenciado López Vargas señala que se debe tener muy clara la diferencia de los distintos instrumentos, como ilustración, cuando se observan las valuaciones actuariales de largo plazo que realiza la Dirección Actuarial, se determina que existe consistencia en todas. La tendencia se sigue manteniendo en los tres escenarios planteados, que más bien se convierten de largo plazo, al ser una serie sucesiva de cortos plazos. Se están teniendo presiones importantes en el flujo de efectivo, entonces, se toman de los intereses de la Reserva, cuarenta mil millones de colones para el pago del aguinaldo y en el mes de octubre de este año, se tomarán de nuevo treinta y siete mil millones de colones. Aclara que lo que se está planteando no es desdiciéndose de las valuaciones actuariales que se tienen, sino que para no tomar intereses de la Reserva, se deben tomar acciones de corto plazo, que produzcan impacto directamente en el flujo de efectivo. Recuerda que si la morosidad se incrementa produce impacto negativo, en flujo de efectivo porque los ingresos no fluyen como deberían hacerlo y, además, hay un estímulo importante al retiro de la pensión anticipada. Por ejemplo, no es lo mismo planear gastar mil millones de colones, en pago de pensiones en un plazo de veinte años y distribuidos uniformemente, a que en los primeros

cinco años se gaste del 40% al 50% de ese gasto planeado, es lo que ha sucedido con el flujo de efectivo, entonces, esa situación es lo que está generando presiones o genera la crítica, respecto de la solvencia del Régimen.

El Director Barrantes Muñoz recuerda que en la sesión pasada, lo que se planteó fue que se presentara la propuesta de manera más madura y considerando, incluso, el manejo comunicacional y dentro de esa parte, la opción de considerar la gradualidad de la eliminación de la pensión anticipada con castigo. Le parece que, técnicamente, se mantiene el criterio por el corto plazo de que la decisión debería ser, en términos de que las pensiones anticipadas se eliminen, porque esa medida de inmediato tiene un efecto, en el cual está estimado el impacto que produce. El otro punto se relaciona con la subvención estatal, pero ese tema no se relaciona con las pensiones anticipadas, porque lo que implica es un compromiso de un tercero y se debe garantizar que se vaya a cumplir; en ese sentido, la observación que hace la señora Presidenta Ejecutiva, tiene sentido en términos de tiempos, en cuanto a que se tendría que prever todos los procedimientos que a nivel del Poder Ejecutivo se tienen que hacer, porque se debe disponer de una voluntad de asumir esa responsabilidad para que se logre cumplir. En esos términos, lo que se está señalando es que hay un elemento que parte de la propuesta, que como Institución se propone y es lo que está condicionado que haya un tercero, pero le parece que se debería incorporar esa propuesta al acuerdo. En el tema del incremento de la contribución, le parece que se incorpore condicionado a que se va a consensuar, pero que se incorpore. Entonces, de una vez se pueda producir el diálogo como medida a corto plazo, para revisar el tema del pacto que se llevó a cabo en el año 2005.

Interviene el Director Gutiérrez Jiménez y señala que un aspecto es consensuar y otro dialogar al respecto.

Señala el licenciado Barrantes Muñoz que sería dialogar al respecto, buscar que esa medida siempre se plantee pero que se va a dialogar. Además, considera que es una medida de corto plazo que hay que plantear y no pueden significar una posposición de los temas de fondo. Lo que implicaría es que se debería de incorporar de una vez en el acuerdo, en qué plazos se abordarán los temas de largo plazo. Ese aspecto está condicionado, pero es mejor por efecto comunicacional que de una vez quede incorporado en el acuerdo, en qué plazo se estarían abordando las medidas de largo plazo, porque en este caso, también estarían sujetos los elementos aportados por el estudio que se encomendó. Ese aspecto plantea una propuesta que atiende las distintas preocupaciones y tampoco se hacen en la gradualidad. En ese sentido, le parece que hay un tema político importante, en el sentido de que la Institución debe de tomar la iniciativa de esta situación, porque de lo contrario se va a tener a otras partes interesadas presionando, criticando y acusando de que se están postergando implementar medidas para el fortalecimiento del RIVM. Cree que se tienen elementos para ir configurando un acuerdo que incorpore desde, luego, la medidas de inmediato plazo, pero de una vez que se establezca el tema que debe seguir, porque considera que se estaba estimando en unos seis meses.

Indica la doctora Sáenz que le parece muy bien el planteamiento de don Rolando, y tal vez en el tema del aumento de la contribución en un 1%, en vez de que se produzca un diálogo que se consulte, porque le parece que el diálogo está más relacionado con las medidas de largo plazo, es decir, con elevar la edad de retiro.

A don Adolfo Gutiérrez le parece que una consulta es una situación distinta a que se socialice la medida.

Sobre el particular, indica el Lic. Jaime Barrantes que lo que iba a mencionar va muy en la línea de lo que acaba de indicar don Rolando Barrantes, en este caso resumiendo, se tendría un tema, si hay un consenso del retiro anticipado, de manera que la medida se aplique de tal forma que se vaya eliminado de manera gradual, ese acuerdo quedaría aprobado y en el caso 2) se aprobaría de la siguiente manera: “no obstante se instruye a la administración negociar con el Estado la aplicación de la medida”, es decir, no se negocia la medida sino como se aplica, el planteamiento sería en esa línea.

El Director Gutiérrez Jiménez manifiesta su preocupación, en el sentido de que se esté cediendo, porque un aspecto es la socialización del tema, dado que no es ni consensuar, ni dialogar, ni consultar y no está dispuesto a ceder la competencia que como Director de la Caja tiene para aprobar las medidas, porque es su responsabilidad. En el ánimo y por estar de acuerdo con lo que indica don Rolando Barrantes, le parece que las medidas fácilmente se podría imponer, pero por sentido común se deben socializar, no significa que al socializarlas, si la otra parte no está de acuerdo se tengan que modificar, a lo mejor se le puede buscar gradualidades para su aplicación, pero no se está cediendo la autoridad para tomar las decisiones según corresponde, porque ninguna persona va a responder, si luego una persona solicita explicaciones de sus actos. Por otro lado, lo mismo sucede con el Estado, si se toma la decisión y se indica que ya se tomó, pero en este momento, lo que se tiene que valorar es que del otro lado, van a pretender establecer los plazos más extensos posibles, por la situación que tiene el Gobierno y es lo que tienen que hacer; pero a la Junta Directiva lo que le corresponde es proteger el Régimen. En principio no está en desacuerdo con la socialización, siempre y cuando se establezcan plazos en la aplicación de las medidas, porque de alguna manera se pondrá término a las intenciones de tratar de que las medidas no se apliquen aceleradamente, por lo que se podrá conocer a partir de cuándo al IVM, le van a ingresar recursos frescos.

Señala el licenciado Jaime Barrantes que en la línea que menciona don Adolfo, en este caso la aplicación de esa medida, se está planteando que sea a partir del 01 de enero del año 2016, pero dado que se conoce que el Gobierno no tiene los recursos presupuestados, en el año 2016 se negociará como se soluciona; no obstante, el cobro y el planteamiento es que sea a partir del 01 de enero del año 2016. En ese sentido, si el Estado no paga, se le acumularía una deuda porque la medida es para que se aplique de inmediato.

Sobre el particular, señala el licenciado Gutiérrez Jiménez, que esas responsabilidades no son de la Caja.

Continúa el licenciado Barrantes Espinoza y anota que la aplicación de esa facturación, es lo que se propondría que se negocie con el Estado.

Sobre el particular, la doctora Sáenz Madrigal indica que está de acuerdo en que se apruebe esa medida que es de corto plazo, pero el presupuesto está en la Asamblea Legislativa, por lo que indicar que el cobro es a partir del 1 de enero próximo, le parece que el Estado no podría concretar ese pago.

Por su parte, el licenciado Gutiérrez Jiménez le indica que no es el hecho de cómo el Estado maneje el tema, porque es el que decide qué hacer con las medidas que está tomando la Caja. Le parece que en ese sentido, se hará los ajustes que se tenga que hacer, pero la Caja tiene que hacer de una vez la facturación, porque el Régimen es insostenible y es una obligación que se tiene que cumplir como país, incluido el Poder Ejecutivo y está seguro que al igual que la Caja, es consciente de que se deben tomar las medidas pertinentes. Recuerda la frase que utilizó el señor Presidente de la República, en la reunión que hubo en la Casa Presidencial, en términos de que en el tema de las pensiones, no tiene problema de ayudar a la Caja. En ese sentido, le aparece que se le tienen que tomar las palabras al señor Presidente de la República, porque fue lo que indicó y cree que el Presidente de la República, en esos términos está sobradamente seguro que él tiene la conciencia, de lo que significa el Régimen de IVM para los costarricenses, por lo que hará todo el esfuerzo para coincidir con esas fechas y con la aplicación de esas medidas.

La Directora Soto Hernández entiende la preocupación de la Dra. Sáenz Madrigal, en términos que le tiene que informar al Poder Ejecutivo, que la Junta Directiva de la Caja aprobó una medida, la cual tiene que ser cumplida por el Estado. Repite, comprende un poco la situación de la doctora Sáenz porque en realidad el presupuesto se está discutiendo en la Asamblea Legislativa. Entonces, hay una razón que indica que el presupuesto se aprueba a partir del 01 de enero del año 2016, en ese sentido, le parece que la decisión está a destiempo, porque le parece que se necesita un poco de gestión ante el Estado. Con respecto del punto 6) que de alguna manera estuvo en la última reforma que se produjo, hace un momento le comentó a don Guillermo López, que en la negociación no se tardó ni un mes, ni dos meses, ni un año, sino tres años y, después, hay que negociar con los trabajadores y los patronos de la reforma. Entonces, no es fácil y le parece que se tiene que empezar por un camino más razonable. Su propuesta al menos es que la medida empiece a regir a partir del mes de junio del año 2016 y no en el mes de enero de ese año, lo anterior por un asunto de concertación, de negociación y de respeto con el Estado. Le parece que a partir del mes de junio de año 2016, es dar un espacio para que el Estado asuma esa responsabilidad.

Interviene la Directora Alfaro Murillo y señala que en términos de la posición que han tenido los representantes de los patronos, revisando la documentación que se les entregó en el oficio N° GP-30.263-15, se hizo un análisis con la información que aparece en el cuadro N° 2 de la página N° 3, no se utilizaron los porcentajes que están contenidos en esa información, porque en la evolución que se muestra en ese cuadro, el tema les parece que es más grave de lo que los promedios del período de los diez años muestran. Cuando se realiza el análisis, el período 2010-2014 que son el segundo quinquenio de este análisis, se determina que ha habido un aumento significativo en el número de pensiones anticipadas con castigo. Aunque el período de los diez años, considera los años 2005 donde hay dos pensiones anticipadas, en el 2006 hay once, lo que se hizo en el análisis fue dejar atrás ese quinquenio, porque realmente donde se muestra el impacto que se produjo, es en el segundo quinquenio, entonces, le parece que esa tabla en su conclusión, que aparece en el cuadro N° 4 no se considera, porque no profundiza en esos dos quinquenios, porque el comportamiento es muy distinto. En ese sentido, deja en evidenciada su posición en cuanto el punto de eliminar las pensiones anticipadas es, precisamente, porque del cuadro se deduce que a partir del año 2011, las pensiones inician en 2.183 pensiones y en el año 2014, el número de pensiones se elevan a 2.880, ese dato genera un promedio para los últimos cuatro años de alrededor de 2.600 pensiones. En relación con lo que ha sido el total de las pensiones que aparecen en ese cuadro, que inicia en el año 2010 y alcanza 8.000 pensiones, pero

en los años 2012, 2013 y 2014, se observa un fuerte incremento atípico de lo que ha sucedido en los años anteriores, que suman 10.000 pensiones y que, precisamente, se elevan a 10.000 porque las pensiones anticipadas con castigo aumentaron. Si se analizan las cifras se determina que los aumentos entre un año y otro, se dan naturalmente excepto en esos años, en que el aumento es, precisamente, por esas pensiones. Entonces, pasan de tener en la ordinaria, por ejemplo, si se analizan los incrementos año con año, son realmente pequeños en la proporcionalidad de igual forma, pero es la pensión anticipada con castigo donde se produce un incremento mayor. Significa que si se consideran las pensiones otorgadas con castigo de los años 2012 al 2014, según los datos, sumando los diez mil colones de esos tres años, el resultado son a treinta mil setecientos cincuenta y ocho colones y sumando las pensiones anticipadas con castigo, el monto se eleva en esa proporción a un 28% y, por esa razón, los Miembros de la Junta Directiva que representan el sector patronal, quieren que quede claro que en el tema particular de ese punto e insisten y ha sido la propuesta que se está planteando. Repite, que quede clara la tesis porque no corresponde al aumento del 13.27% como se aclara en el último párrafo del documento. En términos de que ese 13.27%, refleja un promedio de diez años que no evidencia el impacto que se ha producido en los últimos años, porque para ese período las pensiones anticipadas constituyen un 28% del total de pensiones y por esa razón, es que han insistido en que este punto, en que no hay forma de que se continúe anticipando pensiones con castigo y se espera que la población no lo reciba la información de manera negativa, sino que entienda porque utilizando esa cifra del 28% que se produce los últimos tres años, con un aumento en el costo, no es sostenible dentro del esquema. Le hubiera gustado que en el informe, en la página N°5 en lo que se relaciona con los recursos proveniente del artículo N° 78° de la Ley de Protección al Trabajador, cuando se hace referencia de las instituciones y quienes aportaron, el último párrafo establece que la aplicación del 5% del año 2013, debió representar alrededor de once mil millones de colones; sin embargo, solo algunas empresas cumplieron con el traslado de los recursos a la Institución. Repite, le hubiera producido satisfacción un cuadro al igual que el resto de la información, en la que se indicara cuáles instituciones trasladaron esos recursos financieros y el monto, porque en el informe se necesita observar. Puede ser que haya una presentación y demás, pero el texto es el que tiene la información y, adicionalmente, en el informe solo aparece el año 2013, entonces que se incluya el detalle de la información de los años 2013 y 2014, por institución con el monto que corresponda.

El Gerente de Pensiones indica que en este caso y en los puntos de la subvención estatal, la propuesta es dejarla así y negociar la aplicación o que el plazo que se establezca sea otro, porque es una decisión de la Junta Directiva. En este caso, la propuesta es que sea a partir de enero del 2016, e instruir a la administración para que gestione con el Estado y se defina la forma de cumplir con ese aporte.

El Director Barrantes Muñoz señala que tiene una duda en este punto y retomando el tema, el asunto se refiere a aquellos casos en que el monto de la pensión no resulte la mínima establecida, ese mínimo quien lo establece es la Caja. El punto es que si ha existido una voluntad política de garantizar que ese mínimo se cumpla, lo que sucede es que se producido una brecha con los recursos del Fondo y no están alcanzado para sostenerlo. Dentro de la observación de la sostenibilidad del Régimen, garantizar el pago de ese mínimo de la pensión, es un aspecto que solo se puede lograr, si el Estado se compromete a cubrir esa brecha, porque la ha venido solventando el Régimen, los cotizantes, es decir, la ha venido soportando la solidaridad, solo que ese marco, ya no es suficiente para cubrirla, es esa la lógica que tiene el planteamiento, no es

que ha habido de previo un compromiso del Estado de que obliga al Fondo a cubrir ese desfase en los recursos para cubrir la diferencia del pago de las pensiones anticipadas con castigo. Su conclusión es que la decisión de la Junta Directiva, debe de ser contundente de que la única manera de garantizar esos mínimos es que el Estado los cubra. Si el Estado no lo hace, lo que queda es que el Régimen, tenga que aprobar pensiones inferiores a ese mínimo y como consecuencia, el empobrecimiento de la población, lo cual excede a lo que esta Institución se le puede encomendar, desde el punto de vista del manejo del Régimen. Su duda es si ese plazo para que entre en vigencia esa medida, se traslada como lo plantea doña Mayra a Julio o a Junio del año 2016, porque en esos seis meses el Régimen continuaría soportando ese costo, aunque técnicamente no va existir mucha diferencia.

El Lic. Jaime Barrantes manifiesta que todas estas medidas desde el punto de vista económico, financiero y actuarial, es importante sean implementadas con anticipación, porque es importante para el Régimen contar con recursos financieros frescos, dado que estas medidas en sí mismas no van a solucionar el problema del mediano y largo plazo, de la sostenibilidad financiera del Régimen. De manera que dentro de poco tiempo se tendrá que producir una nueva negociación y, posiblemente, en el tiempo se van a tener que adoptar otras medidas, para que el Régimen se vaya adaptando a un problema que está sucediendo a nivel mundial, que es el tema del envejecimiento y en ese sentido, el gasto en pensiones va a ir creciendo y es un tema que en este momento se está discutiendo a nivel de muchos países. Evidentemente, entre más rápido se adopten todas esas medidas es más saludable para el Régimen. Repite, ninguna de esas medidas por sí solas van a resolver el problema, entonces, en este caso, se plantea que en el mes de enero próximo, empiece a regir el acuerdo, aunque puede entrar en vigencia a partir del mes de junio del año que viene, porque no se produciría ningún impacto, sino que la medida se diluye en el tiempo y se tienen menos recursos en cuanto a plazos. Destaca que en el caso, el pago de la diferencia de la pensión mínima, ha sido asumido por los cotizantes, por lo que a futuro debería ser una función más del Estado, de asegurar esa pensión mínima a un grupo y se prevé que en el tiempo, todo el tema de las pensiones con cargo al presupuesto, porque no han guardado relación con estudios actuariales, el Estado vaya tomando decisiones para todos esos regímenes de pensiones, e ir disminuyendo el gastos y, efectivamente, que el gasto participe donde si debe participar. De tal manera que en este caso, es garantizar esa pensión mínima a las personas, que no requieren ese ingreso y ese gasto que en este momento se produce en la administración de pensiones, se vaya reduciendo en el tiempo. Entonces, todas esas pensiones que han sido denominadas de lujo y con cargo al presupuesto del Estado, deberían ir desapareciendo. No tiene sentido que el Gobierno esté invirtiendo en esas pensiones y no en un tema como el del Régimen del IVM.

El licenciado Barrantes Muñoz señala que, particularmente, estaría de acuerdo en que la medida sea a partir del mes de enero del año 2016, y la facturación se haría y quedaría pendiente de cobro, sería a partir de ese mes y no trasladarlo, porque este es un tema país y se tiene que resolver entre todos; entonces, no hay que posponerlo.

Sobre el particular, refiere don Jaime Barrantes que se debe hacer el cálculo, al cierre del año y se le cobraría al Estado, no significa que, presupuestariamente, en el mes de enero se tiene que aportar sino que, precisamente, se empieza la facturación y el cálculo para facturar y se cobraría de manera anual, ese es un tema que en este caso se tendría que manejar.

La licenciada Soto Hernández manifiesta que no está de acuerdo en que la medida empiece a regir a partir del 01 de enero del 2016, sino que hasta en el mes de junio de ese año.

Don Adolfo Gutiérrez propone que se tome en consideración, porque aunque hay una gran coincidencia, en las recomendaciones que se están planteando, existen otros puntos que le parecen contribuyen y no, necesariamente, tiene que ser del sector patronal. Solicitó que se les enviara y que se pudieran incorporar como grupo, porque considera que en algunas recomendaciones, incluso, lo han comentado y coinciden. Le parece que se podría hacer una revisión para determinar si queda alguna recomendación que deba ser discutida, porque está tratando de hacer lo más transparente y en ese sentido, prefiere que se agote una acción en coincidencia con la Junta Directiva y no como una propuesta solamente del sector patronal.

Señala la doctora Rocío Sáenz que lo que se está haciendo es una propuesta de la Institución. Se debe tomar un acuerdo que hay presentado un documento del sector patronal, para que la administración revise y si existe alguna recomendación que se determine si debe ser incorporada a la propuesta de la Caja y en el corto plazo se presente la propuesta integrada.

Anota el Gerente de Pensiones que se debería valorar si hay alguna recomendación adicional. Indica que con los puntos tres, cuatro y cinco, no habría problema, solamente hay dos documentos que pudieran quedar como anexo, a la propuesta que es el relacionado con la subvención de la pensión mínima, el cual sustenta la propuesta y el informe relacionado con el artículo N° 78 de la LPT, el cual se podría anexar al estudio que en este momento se está haciendo, incluso, está en la agenda para ser presentado en esta sesión, en el que se incluye la situación en relación con el artículo No. 78 de la LPT, por ejemplo, qué empresas han pagado y cuál es la situación actual. Desconoce si la Junta Directiva lo va a analizar en este día o en la próxima sesión, pero que quede anexo como complemento al oficio, de acuerdo con la sugerencia de doña Marielos Alfaro. Básicamente, la recomendación sería encargar a la Gerencia de Pensiones y a la Dirección Actuarial, continuar con la tramitación de la facturación y el cobro del artículo No. 78 de la LPT. El tema de las inversiones fue ampliamente discutido, así como el asunto de la morosidad; además, en torno a lo que hizo referencia don Rolando Barrantes, en términos de que se proponga el ajuste a las primas como fortalecimiento el RIVM en el corto, mediano y largo plazo, es decir, que la Junta Directiva considere importante la revisión en este momento, que se tiene de las primas tal y como están establecidas en el Reglamento de IVM, lo cual será en este caso discutido, con los grupos sociales para tomar la decisión que corresponda en función del fortalecimiento de Régimen de IVM en el mediano y largo plazo.

Aclara la doctora Rocío Sáenz que la propuesta de don Rolando Barrantes fue un poco distinta. Le entendió que se aprobara ese aumento de ese punto porcentual, pero su aplicación iba a estar sujeto a la estrategia de largo plazo.

Al respecto, indica el licenciado Barrantes Muñoz que es correcto, solo que recuerda que habían dos escenarios, cargarlo a los trabajadores o distribuirlo en forma tripartita: Estado, Patrono y Trabajador, en ese sentido, es donde le parece que el tema es tema sensible, porque la propuesta técnica inicial era distribuirlo y no cargarlo exclusivamente a los trabajadores. Aunque existía un argumento, en el que se indica que los trabajadores, tenían más capacidad de soportar el incremento en la cotización y fue lo que se indicó.

La doctora Sáenz Madrigal le indica a don Rolando que lo que entendió, es que el mensaje era claro en el corto plazo, en términos de que la Junta Directiva considera que hay que aumentar la cotización del IVM en un 1%.

Sobre el particular, indica don Rolando Barrantes que sí, que hay que aumentar un 1% a la cotización del Régimen.

Continúa doña Rocío Sáenz y anota que hay que aumentar el 1% y que se le pida a la administración que presente los estudios actuariales con un mayor detalle, para definir la distribución porcentual del 1%, entre los tres sectores que financian el IVM; porque el aumento del 1%, en cuanto a cómo se va a aplicar, va a requerir un poco más de análisis por parte de la Junta Directiva.

Al respecto, señala el licenciado Jaime Barrantes que se tienen que considerar los tiempos, porque de aprobarse esta medida, se está proponiendo que sea a partir del mes de octubre de este año. No obstante, el tema de la negociación dentro del largo plazo y las medidas que se podrían tomar la Junta Directiva a inicios del año 2017, serían de aplicación del año 2018 en adelante. En este caso, el impacto que se produciría con la implementación de esta medida, sería en cuanto, básicamente, al tema de los intereses, pero el impacto de ese punto porcentual, no tiene sentido proyectarlo en el largo plazo, porque en el mediano y largo plazo, definitivamente, un 1% no va a hacer la diferencia. Entonces, el tema es presentar, precisamente, para las medidas de largo plazo, una propuesta de escalonamiento incluyendo ese 1%.

Sobre el particular, la señora Presidenta Ejecutiva señala que esa opción está muy bien planteada.

La ingeniera Alfaro Murillo señala que en el artículo 78° de la LPT (Ley de Protección al Trabajador), también se puede continuar haciendo gestiones, pero con los resultados que hay se determina que no han sido buenas, porque en el año 2013 se recuperaron alrededor de tres mil millones de colones; en ese sentido, le parece que las gestiones no han funcionados. Entonces, si se indica que se van a continuar haciendo, lo que se ha hecho, le parece que no son las gestiones que se quieren, porque lo que se pretende es que la instituciones pague y la Caja reciba lo correspondiente al 5% tienen que pagar esas instituciones y pregunta, qué se ha hecho; porque le parece que las gestiones realizadas no han sido suficientes.

Interviene el Director Alvarado Rivera y pregunta cuál es legalmente, la efectividad de la aplicación del artículo 78 de la LPT ante las Instituciones.

Responde la señora Presidenta Ejecutiva que hay dos aspectos para considerar, hay un análisis que se ha estado haciendo a nivel jurídico, sobre las dificultades o limitaciones en el cobro a las instituciones públicas de Gobierno y la información está incluida en uno de los dos informes que representarán más adelante. Se denominan informes de gestiones de cobro en relación con el artículo 78° de la Ley de Protección al Trabajador.

Señala don Jaime Barrantes que hay dos escenarios, uno que en este caso, la pregunta de doña Marielos Alfaro es qué se ha venido gestionando. La Institución ha realizado gestiones en términos de cobrarle a las instituciones correspondientes, algunas han pagado bajo protesta, algunas no han pagado; por ejemplo, empresas pequeñas como Correos de Costa Rica, pagan más

que la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE). En ese sentido, las gestiones de cobro han estado limitadas por, básicamente, procedimientos de índole legal, como ilustración, el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y el Instituto Nacional de Seguros (INS), argumentan que existen otras Leyes que hacen que las utilidades se tengan que distribuir a otros fines y dada la competencia. Entonces, paralelamente a ese informe de gestión, lo que sucede es que hasta que se tenga consolidada esa otra ruta, se ha hecho un análisis jurídico, en el que participaron la Dirección Jurídica y la Gerencia de Pensiones con, incluso, asesoría jurídica de la Presidencia Ejecutiva, para determinar cuáles han sido esas limitaciones, para plantear otra estrategia u otros ajustes que, eventualmente, se tengan que requerir para, efectivamente, desde el punto de vista jurídico, ser más eficientes en la recaudación.

Respecto de una interrogante de la doctora Sáenz Madrigal, tendiente a conocer qué es una modificación al artículo 78° de la LPT, responde don Jaime Barrantes que está dentro de las posibilidades estatales, para tener más argumentos para cobrar, porque como se ha observado con los que hay, no es suficiente y las empresas evaden esos pagos dados los aspectos legales que existen y demás. La modificación es desde el punto de vista jurídico y legal, para poder cobrar esos recursos que desde el año 2000, están establecidos con base en el artículo 78° de la LPT.

La Dra. Rocío Sáenz les indica a doña Marielos Alfaro y a don Renato Alvarado que desde esa línea, se ha hecho un análisis institución por institución, observando que es lo que argumentan y que no, para elaborar una propuesta más integral de cómo hacer realidad, el cobro con base en el artículo 78° de la LPT.

El Lic. Barrantes Espinoza indica que ante esa situación, se tendría que presentar una propuesta de mayor efectividad en este caso. Si se analiza el informe que se está presentando en este momento, es de lo que se ha hecho por aspectos jurídicos y los resultados que se han tenido de esa gestión.

La Ing. Alfaro Murillo señala que desde el año 2013 en que se estableció que el cobro inicial a esas empresas públicas era por un 5%, han pasado dos años y, posiblemente, la misma historia sea este año. Entonces, cuando se indica que en este momento se está haciendo un análisis, dos años después, por alrededor de tres, como Miembro de la Junta Directiva, esa justificación no es de recibo simplemente. Si este es un tema donde hay dinero de por medio y hay una norma que, explícitamente, lo pide puede que haya habido problemas con el Reglamento de cobro, pero la norma es relativamente clara y lo que argumenten las demás instituciones, le parece muy bien el análisis, pero la norma lo exige. A pesar de todo el proceso, la claridad de la Institución de que se tienen que pagar esos recursos y cuando don Jaime Barrantes indica que hacen falta recursos financieros y hay que determinar cómo se obtienen, le parece que han pasado muchos años. En ese sentido, preguntaba qué gestiones se han hecho, porque no es lo mismo cuando cobra una entidad privada, que cuando cobra la Caja a la Caja, porque se le dan mucho tiempo y espacios que no se le dan a nadie y las acciones en este campo, le gustaría que se determinen muy claras y en el corto plazo.

Interviene el Director Gutiérrez Jiménez y señala que si se revisan las actas, se comprobará que el sector patronal ha venido señalando lo establecido en el artículo 177° de la Constitución Política, no en esta Junta Directiva sino de hace muchos años pero, además, el haber solicitado los estudios del artículo 177° y las bondades que tiene, es para no pedir sino exigir el pago al Estado.

Ha solicitado que se establezcan las acciones de cobro y cuando indica las acciones de cobro, no son las gestiones del por favor pague, sino que ha indicado que el cobro debe ser trasladado a otras instancias, porque cuando se cobra y cobra y las instituciones no le pagan a la Caja, hay que empezar a tomar acciones de otra naturaleza, así como opciones de cobro. Sigue insistiendo que la deuda del Estado y no lo votó porque no estuvo presente, dado que continúa sin estar satisfecho con el acuerdo, ya que cree que esta Junta Directiva debe de tomar las acciones de cobro en aquellos casos que así lo considere pertinente. Le indica al señor Gerente de Pensiones que esos son los argumentos que se deben empezar a buscar, porque si estuviera del otro lado, se tiene un confort porque se cobra y de pronto el Estado le paga una parte y, después, no lo hace pero, por ejemplo, si ya se tiene planteado un proceso ejecutivo en los Tribunales de Justicia, ya no hay más allá y tiene que determinar cómo hace el pago y pagar como corresponde y es lo que el sector privado, ha venido sosteniendo y pide que se socialicen esas acciones. Le parece que esta situación, es una nueva etapa y que se debe conversar con el Gobierno y se debe socializar el tema con los sectores privados, públicos, laborales, entre otros; pero una vez que ya se ha negociado y se tiene conciencia de que el tema de pensiones es a nivel de país; le produce satisfacción que el tema está incluido en el acuerdo e, incluso, se pueden hacer modificaciones en el camino de los aspectos que se crean sean de recibo, para que tampoco se sienta que aquí se está tomando una posición a ultranza y que no se pueden recibir mejores recomendaciones. Estará dispuesto a escuchar las argumentaciones del sector laboral, porque considera que está integrado por personas que pueden dar una orientación, en términos de cómo llevar adelante el proceso y de cualquier otro sector, pero que una vez que se haya definido las implementaciones, no deben estar sujetas a la indulgencia de terceros, sino a las exigencias que la ley le otorga a la Institución y que, facultativamente, se pueden ejercer. Además, está aclarando las gestiones de cobro y tiene certeza que las realizadas anteriormente, también han sido de cobro, pero si no se logra el pago, que se ejecute no solo a través de instancias administrativas y si es del caso judicialmente.

Indica el Director Barrantes Muñoz que tiene seguridad de que se van a tener necesarios temas de respuestas de quien refleja resultados, por un criterio de aplicación de la ley distinto de lo que se entiende. Todos esos aspectos son parte del tema, pero le parece que la orientación es clara desde el punto de vista de que lo procedente es la acción cobratoria.

El Gerente de Pensiones indica que la acción se está haciendo, lo que se ha indicado es que con esa Ley, no se puede gestionar el cobro de manera eficiente, se han establecido procesos legales, igual sucede con los intereses moratorios, porque siguen aumentando dado que el cobro se continúa efectuando.

En cuanto a una consulta del licenciado Gutiérrez Jiménez, interviene el Subgerente Jurídico e indica que hay instituciones que se están defendiendo para no pagar.

Indica don Adolfo Gutiérrez que todavía no ha tenido conocimiento de ninguna acción judicial, que esté realizando la Caja y es por lo que está abogando y lo hace en nombre del sector patronal, no es solo propio.

Sobre el particular, indica don Jaime Barrantes que es parte de las acciones que se deben incorporar en el proceso, para hacer efectivo el cobro.

Al respecto, señala el Director Gutiérrez Jiménez que la parte de solicitar ya se acabó.

Continúa el Gerente de Pensiones y anota que la medida para el cobro al Gobierno quedaría para el ser eficaz a partir del mes de enero o junio del próximo año. Además, al acuerdo se incorporarán las observaciones, en esa línea hechas por los señores Directores y el tema del aumento de 1%, es básicamente definir si se hace una redacción, para un tema de revisión de las primas de escalonamiento que se sometería a consideración de un diálogo social, para tomar la decisión que corresponde.

Pregunta el licenciado Barrantes Muñoz al Gerente de Pensiones, si la medida a corto plazo que se propone, es el aumento en la cotización de un 1%, a partir del mes de enero próximo.

Responde el Lic. Barrantes Espinoza que en este momento, no es el aumento del 1% sino un aumento en el escalonamiento y sería una medida del corto, mediano y largo plazo. Solamente que en este caso, por una situación de tiempo, no sería a partir de enero del año 2016, sino a partir de enero del año 2018, porque se implementaría después de la negociación, pero no se limitaría al año 2018, sino al escalonamiento que se requiere en la prima a partir de los años 2018, 2020, 2015 hasta el 2040.

En ese sentido, indica doña Rocío Sáenz que tal vez se someta el tema a votación y está de acuerdo con las medidas, excepto con el cobro al Ministerio de Hacienda.

La Directora Alfaro Murillo señala que tiene la misma posición de la señora Presidenta Ejecutiva.

Respecto de una inquietud de la Directora Soto Hernández, anota el Lic. Jaime Barrantes que el retiro con la pensión anticipada, la propuesta está en la línea de que sea eliminada por completo. Entonces, así está redactada la propuesta de acuerdo, por lo que habría que modificar el planteamiento por acoger la opción uno, que fue la que se había presentado, en el siguiente término: “eliminar gradualmente en tres tramos el retiro anticipado con reducción según el siguiente cronograma”, en ese caso, sería la opción uno. De manera gradual de 300 cuotas a 360 cuotas y de 360 cuotas a 420 cuotas y de 420 cuotas al límite de cuotas establecido.

Respecto de una pregunta la señora Presidenta Ejecutiva, tendiente a conocer si los señores Miembros de la Junta Directiva están de acuerdo con la propuesta, indican que sí.

Señala el licenciado Barrantes Espinoza que en esos términos, se modificaría el acuerdo de la Junta Directiva, en el sentido de que se acoge la opción dos, quedaría redactada tal y como está en el documento planteado. El tema de la subvención estatal, estaría redactado de esa forma y habría que definir el tema del plazo, a partir de cuándo, si del mes de enero próximo o junio del año 2016.

La licenciada Soto Hernández solicita que quede constando en actas, que le parece que tomar una decisión para que el Gobierno asuma pagar un monto a partir del mes de enero próximo, le parece que es un poco abrupto, con el perdón de los señores Directores. Le parece inicu para el Estado, que teniendo conciencia de que en este momento el presupuesto se está analizando, se le esté solicitando un pago a partir del 01 de enero próximo. Repite, quiere que quede constando en actas. Le parece que lo mejor es dar un tiempo al primero de junio del año 2016.

Señala la doctora Rocío Sáenz que en su caso particular, además, del tema del presupuesto es que al aumentarle al presupuesto, es decir, al pedirle al Ministerio de Hacienda que aumente esa contribución, el tema se tendría que presentar directamente a la discusión fiscal y así lo deja constando en actas. .

La ingeniera Alfaro Murillo señala que el término de la posición que sea a partir de enero próximo, es que como Junta Directiva tienen la responsabilidad concreta con la Institución, en esos términos pide, la medida se genere a partir de enero del próximo año, sobre todo analizando los resultados que se ha presentado la Gerencia de Pensiones. Entonces, el cobro al Estado sería en el mes de enero próximo y la discusión del presupuesto nacional, el proceso se conoce cómo funciona, esa es la primera versión, el Estado genera todos los años un superávit por recursos que no se utilizan, lo que significa que a la Asamblea Legislativa se le presentarán alrededor de dos presupuestos extraordinarios, aunque el Estado no pudiera cubrir la responsabilidad de esta decisión que se está tomando, en a principios del mes de enero del año 2016, lo podría hacer con el primer presupuesto extraordinario o con el segundo e, insiste, que históricamente por lo menos en los últimos diez años, son miles de millones de colones los que quedan sin ejecución por las instituciones. En ese sentido, se estaría enviando una señal clara de que las primeras subejecuciones que se produzcan de esos fondos, se transfieran a esta Institución para poder atender la subvención estatal al IVM.

El licenciado Gutiérrez Jiménez indica que, además, como bien lo señaló de parte del sector privado doña Marielos Alfaro, adiciona que es su entender que se han tardado bastante tiempo para la toma de decisiones y así se han referido en algún momento, muchas razones podrían existir pero dilatar más aun en seis meses. Sin embargo, la posibilidad de estar empezando a cobrar recursos económicos para balancear los ingresos versus egresos del Régimen, le parece que es una decisión impostergable y que no es conveniente, máxime los que piensan que nunca se debieron haber tomado los intereses de la Reserva del IVM, como lo han venido sosteniendo algunos.

Señala el Director Barrantes Muñoz que la medida no es una presión al Ministerio de Hacienda, es una señal al Estado, la Caja forma parte del Estado, pero hay otros tomadores de decisiones que en ese tema, tienen que tener clarísima la señal de que las decisiones que se deben tomar como país, son indispensables e impostergables y es lo que no se puede postergar, el envío de esas señales. Respecto del tema presupuestario que está en discusión en la Asamblea Legislativa, le parece que no es un aspecto por considerar, dado que lo que se está tomando es una decisión, en el sentido de que se facture la posible deuda a partir del mes de enero próximo y se vaya configurando una deuda hacia el Estado y el Gobierno en su conjunto, tiene que tomar las decisiones de cómo se paga, esa es la medida y es la señal. Por esa razón, le parece que no se debería postergar esa decisión y lo señala para que conste así en el acta.

Respecto de una interrogante, indica el Gerente de Pensiones que de las tres recomendaciones a la cinco, sería el tema de las acciones administrativas sobre el artículo 78° de la Ley de Protección al Trabajador, tomando como línea todos los elementos que se han manifestado en relación con esas gestiones de cobro.

Interviene doña Marielos Alfaro y menciona y que también se debe trasladar a la Junta Directiva, un cuadro donde se detalle cuánto ha pagado cada Institución.

Al respecto, señala don Jaime Barrantes que en este informe está contenido el detalle de esa información, por lo que se presentaría el estudio en relación con lo que los señores Directores han manifestado. Incluso, en el tema de las inversiones se estaría presentando otro estudio y uno se relaciona con el artículo 78º de la LPT y otro con las inversiones y en el caso, también el de la Gerencia Financiera, en el sentido de que continúe con la aplicación de las acciones de control y reducción de la morosidad.

Ante un comentario del Director Fallas Camacho, señala el señor Gerente de Pensiones que ya hay una hoja de ruta aprobada y se está presentado el informe de inversiones al segundo trimestre y se está por presentar otro informe, pero tiene que revisar cómo está el avance.

Señala el Director Barrantes Muñoz que él prefiere que se establezcan plazos, porque el acuerdo va a estar sometido al escrutinio y si existen avances es mejor, en ese sentido, prefiere que se estimen plazos de cumplimiento.

Pregunta el Lic. Jaime Barrantes si dos meses o tres meses, e indica que aprovechando los meses de octubre, noviembre y diciembre de ese año, es decir, que en esos tres meses se elaboren todos esos estudios para que sean presentados en el próximo mes de enero. Entonces, establecer un plazo de tres meses en el tema del estudio de inversiones y en el caso de la Gerencia Financiera.

Interviene el doctor Fallas Camacho y acota que se debería de aprobar políticas de inversiones para el próximo año.

Al respecto, indica el Gerente de Pensiones que el tema se estaría presentando en el mes de enero del año 2016, una de las políticas de inversiones van a estar aprobándose en los meses de febrero y marzo del próximo año. Entonces, en el mes de enero del año 2016, se va a presentar el estudio de las inversiones. En el caso del artículo 78º de la LPT (Ley de Protección al Trabajador), se ha venido presentando el estudio cada seis meses, igual quedaría para el próximo informe que está al cierre del 31 de diciembre de este año, todas las acciones que se han venido coordinando. En este momento, hay un informe, pero contiene las acciones que se han venido haciendo, el otro informe incluiría todo lo nuevo, más la línea de lo que se ha mencionado. Además, en el próximo informe se incorporará lo correspondiente al artículo 78º de la LPT y el tema del informe de la morosidad, también la Gerencia Financiera tiene plazos donde informarán a la Junta Directiva sobre el asunto y la Gerencia de Pensiones, recusaría el acuerdo de la Junta Directiva para que la Gerencia Financiera en la próxima exposición del tema, se refieran al asunto. El punto seis es el que en este caso, estaría en la propuesta de incorporarlo en el largo plazo o la otra sugerencia que los señores Directores han hecho, es tener más elementos adicionales del impacto que se produce del aumento en la cotización del 1% en el corto plazo, el cual se podría analizar en otra sesión de la Junta Directiva.

Señala la doctora Sáenz Madrigal que sobre el punto 6) de la propuesta, se indicó que iba a ser parte de la reforma de la prima escalonada.

El licenciado Barrantes Muñoz indica que él entendió que ese punto, se iba a incorporar de una vez en el texto del acuerdo, es decir, el tema de las acciones de largo plazo, se incorporarían a partir del estudio.

Pregunta el Director Gutiérrez Jiménez que si el aumento del 1% es a todos o a un sector en específico.

Aclara el Lic. Jaime Barrantes que en este momento la propuesta es que esta medida, se incorpore como parte de las medidas de corto, mediano y largo plazo para el fortalecimiento del RIVM y que se deben presentar, que cuando se realice el estudio actuarial externo y se produzca la discusión social, se presentará la propuesta de una reforma escalonamiento de la prima en el corto, mediano y largo plazo.

Menciona el licenciado Gutiérrez Jiménez que no conoce si está confundiendo este punto, con el otro al que hizo referencia don Jaime Barrantes, porque se habían planteado dos escenarios.

Aclara el Lic. López Vargas que se indicó que en el plazo inmediato.

Don Rolando Barrantes indica que no se acordó así, porque se planteó una necesaria discusión de la gradualidad del aumento vinculado con las acciones de largo plazo.

Por su parte, la Ing. Alfaro Murillo indica que en el caso del sector patronal, la posición es que hoy se puede aprobar un 1%, pero a partir de donde se indica que se distribuya, proporcionalmente, como un mandato, en ese sentido, el sector patronal no está de acuerdo. Por lo que solicita que se analice la forma de distribución, de tal manera que se establezca de una vez como se va a distribuir ese 1%.

Sobre lo que manifestó la Directora Alfaro Murillo, indica el licenciado Jaime Barrantes que la redacción de ese acuerdo será modificada.

Señala el licenciado Gutiérrez Jiménez que lo que se está indicando es que hay que definir cuáles son los porcentajes, estudios y las medidas de largo plazo y, en ese momento, se analiza la distribución de ese 1% de aumento en la contribución, pero que no quede indicado en el acuerdo, que ya hay una distribución proporcional.

El Gerente de Pensiones indica que esa parte se eliminaría. Entonces, sería como una propuesta de corto, mediano y largo plazo que ya sería en el tema de la discusión.

Señala don Oscar Fallas que ese tema ya se votó.

El Director Gutiérrez Jiménez indica que no y hay un documento del sector patronal está presentado.

Indica el Director Fallas Camacho a don Adolfo que está de acuerdo, en que presentaron un documento.

La Directora Alfaro Murillo indica que se votó el punto uno de la propuesta.

Aclara el Director Barrantes Muñoz que lo que se está haciendo, es una relectura del acuerdo para efectos de que estén claros todos los que votaron.

Al respecto, manifiesta el doctor Fallas Camacho que no se puede votar y después aclarar.

Sobre el particular, aclara el Director Barrantes Muñoz que en el punto 6), esa redacción no es la que se votó, por ese motivo se está aclarando, porque lo que se votó es en términos de que habrá una discusión de modificación del pacto acordado en el año 2005, de forma tal que se replante la gradualidad de los incrementos de la prima escalonada, en el marco de las medidas de largo plazo, es decir, el incremento del 1% como acción de largo plazo, no ha sido aprobado.

Señala el Lic. Barrantes Espinoza que en este momento, el tema del ajuste de las primas, el acuerdo es que se revise y se ajuste el tema del escalonamiento de las primas, como parte del diálogo social. De modo que la Junta Directiva tomará las medidas que corresponden y en el momento que se tenga el estudio actuarial externo, se produzca el diálogo social y la Junta Directiva tome las decisiones.

Don Oscar Fallas le pregunta a doña Marielos Alfaro si está de acuerdo con ese planeamiento.

La Directora Alfaro Murillo responde que en la parte de procedimiento, lo que se hizo fue votar el punto uno de la recomendación, los otros puntos se han ido leyendo, no se han votado, no se ha indicado que estén de acuerdo o no. Repite, en la única votación que hubo, cinco Miembros de la Junta Directiva votaron a favor y en contra votaron dos Directores. Ahora, se está analizando el punto seis, que así como está redactado no les parece, pero no ha habido una votación general de todas las recomendaciones, solo de la del punto N° 1), para conocer que doña Rocío y doña Mayra tenían una posición distinta.

El Director Fallas Camacho indica que se tiene un conflicto, para poner en antecedente a la doctora Sáenz, el pensamiento que hay es que solo se aprobó el punto uno, los demás están ajustándolos conforme los van leyendo.

La ingeniera Alfaro Murillo pregunta si están de acuerdo con la recomendación seis.

La doctora Sáenz recuerda que se había votado la recomendación uno, la dos, la tres, la cuatro y la cinco.

India doña Marielos Alfaro que hasta ahí estaban y falta discutir la recomendación N° 6).

La doctora Rocío Sáenz recuerda que la recomendación 6) es porque había una propuesta de don Rolando Barrantes, en términos de que se aprobara el incremento de la cuota en un 1%, como mensaje positivo, pero que se incluyera dentro del análisis y de la propuesta escalonada, esa fue una propuesta. Enfatiza en que no se indica a qué sector se le va a cargar el incremento, porque hay que esperar el estudio actuarial externo, así era como había quedado redactada la propuesta de acuerdo.

Acota el Lic. Barrantes Muñoz que así quedó, luego, el señor Gerente de Pensiones hizo una propuesta más genérica, en términos de que ni siquiera hacer referencia de elevar la cotización en un 1%, sino la propuesta de la modificación de la prima escalonada.

Anota la doctora Sáenz Madrigal que esas son las dos opciones.

La Directora Alfaro Murillo señala que, como sector, están de acuerdo con que se explicita el tema del aumento del 1% de la cotización, porque el porcentaje fue distribuido y quedó claro, que se eleve a partir del 01 de enero del año 2016, esa es la posición.

Sobre el particular, el licenciado Barrantes Muñoz anota que estaría de acuerdo con la propuesta pero no que se defina quién paga el incremento, porque se está cargando a los trabajadores.

La Directora Alfaro Murillo señala que se acordó que el incremento del 1% en la contribución del IVM, es a partir del 01 de enero del año 2016.

Al respecto, aclara la señora Presidenta Ejecutiva que el aumento del 1% será a partir del año 2016, pero todavía no se ha definido a quién se le va a cargar.

El Gerente de Pensiones indica que en este caso, para la aplicación práctica del acuerdo, hay que determinar a quién se le carga el 1%, porque a partir del 01 de enero del año 2016, el Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE), tendría que comenzar a cobrar, pero a quien no se tendría ese espacio definido. Entonces, si se aplica a partir del año 2016 ese incremento en la cotización, para que tenga una aplicación práctica, se tiene que indicar a qué sector se le va a cargar, porque de lo contrario, en una negociación cobrar retroactivo es, prácticamente, imposible.

Al respecto, señala la doctora Rocío Sáenz que por esa razón, la propuesta era en términos de que fuera dentro del análisis escalonado.

Señala don Jaime Barrantes que lo único es que en este caso, por el tema del proceso de negociación, el análisis escalonado se tendría que establecer para que rija a partir del enero del año 2018 en adelante, todo el escalonamiento, el que sigue para el 2020, 2025, 2030, sería un paquete donde se presenta todo el tema. En este caso, el aumento del 1% en la cotización, no regiría en el año 2016, sino en el año 2018 para pasarlo por ese filtro, para que haya tiempo porque de lo contrario, no va a tener una aplicación práctica a partir del 01 de enero del año 2016, sino se define a cuál sector le corresponde, porque el SICERE (Sistema Centralizado de Recaudación) tiene que cobrarle a algún sector y si queda genérico no es de aplicación.

Indica la ingeniera Alfaro Murillo que en el caso de su sector patronal, la Junta Directiva tiene la nota con fecha 24 de setiembre de este año, donde está la posición y en el punto uno está claro que el aumento de ese 1%, sea un aumento de la cuota obrera, para que también quede claro y el Director Gutiérrez Jiménez explicó, el por qué en dos intervenciones anteriores.

Reitera don Rolando Barrantes que esa decisión debe ser un tema de diálogo social.

La doctora Sáenz Madrigal indica que determinando la posición de los señores Directores representantes del patronal, en términos de que se les cargue el aumento del 1% a los trabajadores, la otra posición es que ese aumento sea incluido dentro del proceso del diálogo nacional. Solicita votar la opción 1) y 2), porque la otra ya está planteada. En ese caso, le pregunta a don Rolando si estaría más a favor del diálogo.

Responde el licenciado Barrantes Muñoz que sí.

La señora Presidenta Ejecutiva le consulta a la licenciada Soto Hernández su posición y responde que también está de acuerdo con que se produzca un diálogo.

También, la doctora Sáenz le pregunta al doctor Fallas Camacho su posición y responde que tiene que existir un diálogo.

La doctora Rocío Sáenz indica que ella también está a favor del diálogo y la votación sería cuatro Miembros de la Junta Directiva a favor y tres en contra (la Directora Alfaro Murillo y los Directores Gutiérrez Jiménez y Alvarado Rivera votan en contra; la señora Presidenta Ejecutiva, la Directora Soto Hernández y los Directores Fallas Camacho y Barrantes Muñoz votan en forma favorable respecto de la posibilidad de diálogo).

El señor Gerente de Pensiones indica que, entonces, habría un ajuste a nivel general, en la redacción del acuerdo, en términos de un planteamiento tendiente a un escalonamiento de la prima, en el sentido de cuál debería ser el escalonamiento que el IVM debe de tener, para fortalecerlo en el corto, mediano y largo plazo y que para el aumento de la cuota del 1% de la cuota de contribución, se someta a un diálogo social.

Agrega doña Rocío Sáenz que, además, en el acuerdo se indique que la búsqueda de la sostenibilidad del RIVM se someta a un diálogo social.

El Director Gutiérrez Jiménez solicita que también, se evalúe la propuesta que se ha dejado presentada, de parte del sector privado y que de haber alguna otra situación que no está planteada, se incorpore y se presente como una posibilidad también. Porque se estaría votando en ese sentido y, además que se analicen las recomendaciones presentadas por el sector privado y las que no coincidan con las propuestas, sean incorporadas en el acuerdo.

La señora Presidenta Ejecutiva indica que en el punto 7), supone que están de acuerdo, porque es la estrategia de comunicación que se había estado trabajando en el tema. En otro apartado, señala que la Gerencia de Pensiones tiene alrededor de cuatro temas más para presentar y le pregunta a don Jaime Barrantes que si se pueden esperar para la próxima sesión de la Junta Directiva.

Responde el Gerente de Pensiones que los temas pueden esperar, aunque algunos están un poco atrasados, pero pueden esperar una semana más. Respecto del tema de comunicación, indica que se comunicaría con la señora María Isabel Solís para informarle respecto de las acciones de corto plazo que se van a implementar y las decisiones que hoy tomó la Junta Directiva.

La doctora Sáenz Madrigal pregunta respecto del punto 6) que fue la discusión y se produjo la votación y el resultado fue de cuatro votos a favor y tres en contra, pregunta si algún Director le

da la firmeza. Espera y señala que si ningún Miembro de la Junta Directiva, entonces se esperará a don José Luis Loría para preguntarle si la otorga, porque para comunicar el acuerdo debería estar en firme, porque los otros acuerdos si tenían la mayoría.

Seguidamente, se hace un resumen de la votación:

- 1) **Retiro Anticipado:** *eliminar, en concordancia con la Opción número 1, gradualmente en tres tractos, el retiro anticipado con reducción, para lo cual se instruye a la Gerencia de Pensiones, en coordinación con la Dirección Jurídica y la Dirección Actuarial y Económica, para que, con la celeridad del caso, se realicen los ajustes que procedan al Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.*

Esta propuesta es acogida por unanimidad y en firme.

- 2) **Subvención Estatal:** *acoger lo propuesto en cuanto al establecimiento de una subvención Estatal respecto de la pensión mínima, para lo cual se instruye a la Gerencia de Pensiones, en coordinación con la Dirección Jurídica y la Dirección Actuarial y Económica, para realizar los ajustes que procedan al Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.*

Esta propuesta es acogida por la Directora Alfaro Murillo y los Directores Fallas Camacho, Barrantes Muñoz, Gutiérrez Jiménez y Alvarado Rivera. Votan negativamente la doctora Sáenz Madrigal y la Directora Soto Hernández. Se le da la firmeza por unanimidad.

- 3) **Encargar a la Gerencia de Pensiones y a la Dirección Actuarial y Económica, para que continúen con la tramitación de la facturación y acciones de cobro a las empresas públicas del Estado que se encuentran sujetas a la aplicación del artículo 78° de la Ley de Protección al Trabajador.**

Esta propuesta es acogida por unanimidad y en firme.

- 4) **Encargar a la Gerencia de Pensiones la elaboración de un estudio tendiente a presentar alternativas que permitan valorar medidas, para alcanzar mayor eficiencia y diversificación de las inversiones, incluida la posibilidad de inversión en infraestructura e inclusive en títulos en el exterior.**

Esta propuesta es acogida por unanimidad y en firme.

- 5) **Encargar a la Gerencia Financiera para que continúe con las acciones de control y reducción de la morosidad y evasión, así como la aplicación de los incrementos programados de la base mínima contributiva.**

*Queda encargada la Gerencia de Pensiones, para que, en coordinación con la Dirección de Comunicación Organizacional, diseñen una estrategia de comunicación respecto de lo aquí acordado y tendiente a que se fortalezca la transparencia de lo que se comunique a la opinión pública y a evitar distorsiones en la interpretación de las medidas.*

Esta propuesta es acogida por unanimidad y en firme.

*Además, respecto de la propuesta de incremento, a partir del 1º de enero del año 2016, de un punto porcentual en el nivel de contribución global al Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), de modo que pase de 8.50% a 9.50%, se acuerda que los ajustes a la cotización requeridos para garantizar la sostenibilidad del IVM en el corto, mediano y largo plazo, será establecido por la Junta Directiva con base en los estudios técnicos respectivos.*

Esta propuesta es acogida por la Presidenta Ejecutiva, la Directora Soto Hernández y los Directores Fallas Camacho y Barrantes Muñoz. Votan en forma negativa la Directora Alfaro Murillo y los Directores Gutiérrez Jiménez y Alvarado Rivera. Que pendiente la firmeza.

**Por consiguiente**, se tiene a la vista el oficio que firma el señor Gerente de Pensiones, número GP-30.263-15, del 30 de setiembre del año en curso que, en lo pertinente, literalmente se lee de este modo:

“Con nota DAE-0805-15 de fecha 29 de setiembre 2015, el Lic. Guillermo López Vargas, Director, Dirección Actuarial y Económica presenta el documento titulado “Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte Fortalecimiento Financiero en el Corto Plazo”.

De acuerdo con lo indicado por el Lic. López en dicho oficio se emite “...en relación a la necesidad de fortalecer financieramente al Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte el corto plazo”.

En lo que respecta a las conclusiones y recomendaciones, la Dirección Actuarial indica:

“(...)

#### **IV. Conclusiones**

1. *La opción de pensión anticipada, implementada con la reforma del año 2005, y reformada en el 2007, ejerce una importante presión sobre el flujo de efectivo y por tanto sobre la situación de corto plazo.*
2. *Existe un porcentaje importante de pensionados que sin la aplicación de ningún tipo de anticipo, el cálculo del monto de pensión - **con la aplicación de la fórmula** - resulta inferior a la cuantía mínima de pensión, siendo que por la existencia de mínimos de protección, deben llevarse al monto de pensión mínima. Tal situación le cuesta al fondo de pensiones alrededor de 54 mil millones de colones al año.*
3. *A pesar de que desde el año 2000 – **prácticamente tres quinquenios** – se estableció una transferencia de recursos para el fortalecimiento y universalización de la cobertura en el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, aún no se han percibido los recursos esperados, sino solo una pequeña fracción, y en condición de protesta.*
4. *Adicionalmente a los esfuerzos que se realicen en la consecución de nuevas fuentes de financiamiento, es fundamental aportar mayor eficiencia y esfuerzo*

*en temas como: diversificación de las inversiones incluyendo la valoración de inversiones en infraestructura, control y reducción de la morosidad y evasión, continuar con el proceso de incremento en la base mínima contributiva, etc.*

5. *Aún y cuando las Valuaciones Actuariales Largo Plazo, elaboradas por la Dirección Actuarial y Económica, ubican la sostenibilidad financiera del Régimen de IVM en horizontes de tiempo que oscilan entre una y dos décadas - **según escenario** – existen situaciones coyunturales y presiones de corto plazo que está enfrentando el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, y que en mucho se ven reflejadas en el flujo de efectivo y en la utilización de intereses para el pago del aguinaldo. Ante esa situación, resulta conveniente inyectar nuevos recursos mediante un aceleramiento en la magnitud de la prima de contribución.*
6. *La aprobación e implementación de las dos acciones de corto plazo más trascendentales, según las estimaciones realizadas, permite calcular ingresos adicionales para el 2016 por aproximadamente 147 mil millones de colones, según se muestra en el siguiente cuadro.*

<i>Detalle</i>	<i>Situación Actual Millones Colones (A)</i>	<i>Situación Propuesta Millones Colones (B)</i>	<i>Diferencia (B) – (A)</i>
<i>Contribuciones</i>	793,759.0	887,142.5	93,383.4
<i>Subvención Estatal 1/</i>	---	53,916.2	53,916.2
<b><i>Total</i></b>			<b><i>147,299.6</i></b>

*1/ Se utiliza el mismo dato estimado para el 2015.*

*Probablemente los ingresos se incrementen aún más al considerar las otras acciones de corto plazo, algunas de las cuales también van a incidir sobre una contención del gasto.*

#### **V. Recomendaciones**

*Con fundamento en lo anteriormente abordado, se estima conveniente someter a consideración de la Junta Directiva, las siguientes recomendaciones:*

1. *Acoger la opción N° 2 referente a la eliminación del retiro anticipado con reducción. Para tal efecto, se elimina el párrafo tercero del artículo N°5 y los párrafos cuarto y quinto del artículo N°24° del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, los cuales son:*

**“Artículo 5°**

**(Párrafo tercero)**

*Alternativamente, el asegurado(a) que haya aportado 300 cotizaciones mensuales podrá acceder a un retiro anticipado respecto al correspondiente en la tabla anterior, a partir de los 62 años de edad los hombres y de los 60 años de edad las mujeres y tendrá derecho a una pensión reducida de acuerdo con lo que se indica en el artículo 24° del presente Reglamento.*

**Artículo 24°**

**(Párrafo cuarto)**

*El Monto de la pensión reducida por retiro anticipado, dependerá del número de trimestres que se anticipe el retiro. La reducción del monto de la pensión corresponderá a 1.75% (uno coma setenta y cinco por ciento) del monto de la pensión correspondiente en caso de vejez, por cada trimestre que se anticipe.*

**(Párrafo quinto)**

*El número de trimestres que se anticipa el retiro, corresponderá al número de trimestres que le faltan a la edad con que se retira el asegurado para alcanzar la edad de la tabla del artículo 5° que corresponde al número de cotizaciones aportadas por el asegurado que se retira anticipadamente.”*

2. *Modificar el artículo 29° del Reglamento del Seguro de IVM, para que se lea de la siguiente forma:*

*“Artículo 29°.*

*(.....) La cuantía mínima de contribución no podrá ser inferior al 50% del ingreso o salario mínimo de contribución que se establezca conforme al artículo 34° de este reglamento. Así mismo, en todos aquellos casos en donde el monto de pensión global generado con la aplicación de la fórmula de cálculo vigente, resulta inferior al monto de pensión mínima, el Estado en condición subsidiaria aportará la diferencia. Para tal efecto, la Dirección Actuarial y Económica anualmente efectuará los cálculos requeridos para la respectiva facturación al Estado.*

3. *Encargar a la Gerencia de Pensiones y a la Dirección Actuarial y Económica, continuar con la tramitación de facturación y cobro a las empresas públicas del Estado que se encuentran sujetas a la aplicación del artículo 78° de la Ley de Protección al Trabajador.*
4. *Encargar a la Gerencia de Pensiones la elaboración de un estudio tendiente a presentar alternativas que permitan valorar alternativas para alcanzar mayor eficiencia y diversificación de las inversiones, incluyendo*

la posibilidad de inversión en infraestructura e inclusive en títulos en el exterior.

5. Encargar a la Gerencia Financiera continuar con las acciones de control y reducción de la morosidad y evasión, así como continuar con el proceso de incremento en la base mínima contributiva.
6. Acoger la opción N° 2, respecto a incrementar, a partir del 1° de enero del 2016, un punto porcentual el nivel de contribución global al Seguro de IVM, de modo que pase de 8.50% a 9.50%, siendo que ese punto porcentual se distribuye proporcionalmente entre el trabajador (o asegurado voluntario), patrono y el Estado. Con fundamento en esta disposición se modifica el Transitorio XI, del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, para que se lea de la siguiente forma:

**“Transitorio XI**

La aplicación de las contribuciones establecidas en el artículo 33° se realizará con la siguiente gradualidad:

<i>Periodo</i>	<i>Contribución</i>	<i>Distribución</i>
<i>Hasta el 31 de Dic. 2009</i>	<i>7.50%</i>	<i>Patronos: 4.75%</i> <i>Trabajadores: 2.50%</i> <i>Estado: 0.25%</i>
<i>Del 1° de Enero del 2010 al 31 de Diciembre del 2014</i>	<i>8.00%</i>	<i>Patronos: 4.92%</i> <i>Trabajadores: 2.67%</i> <i>Estado: 0.41%</i>
<i>Del 1° de Enero del 2015 al 31 de Diciembre del 2015</i>	<i>8.50%</i>	<i>Patronos: 5.08%</i> <i>Trabajadores: 2.84%</i> <i>Estado: 0.58%</i>
<b><i>Del 1° de Enero del 2016 al 31 de Diciembre del 2019</i></b>	<b><i>9.50%</i></b>	<b><i>Patronos: 5.41%</i></b> <b><i>Trabajadores: 3.17%</i></b> <b><i>Estado: 0.92%</i></b>
<i>Del 1° de Enero del 2020 al 31 de Diciembre del 2024</i>	<i>9.00%</i>	<i>Patronos: 5.25%</i> <i>Trabajadores: 3.00%</i> <i>Estado: 0.75%</i>
<i>Del 1° de Enero del 2025 al 31 de Diciembre del 2029</i>	<i>9.50%</i>	<i>Patronos: 5.42%</i> <i>Trabajadores: 3.17%</i> <i>Estado: 0.91%</i>
<i>Del 1° de Enero del 2030 al 31 de Diciembre del 2034</i>	<i>10.00%</i>	<i>Patronos: 5.58%</i> <i>Trabajadores: 3.33%</i> <i>Estado: 1.09%</i>
<i>A partir del 1° de Enero del 2035</i>	<i>10.50%</i>	<i>Patronos: 5.75%</i> <i>Trabajadores: 3.50%</i> <i>Estado: 1.25%</i>

***El porcentaje de contribución y distribución, que regirá a partir del 1º de enero del 2020, será replanteado antes del año 2018, así como los porcentajes contenidos en el artículo 33º de este Reglamento.***

*En cuanto a los asegurados voluntarios y trabajadores independientes, la distribución de las cuotas será acordada anualmente por la Junta Directiva tomando en cuenta las recomendaciones de la Dirección Actuarial y Económica.”*

7. *Encargar a la Gerencia de Pensiones, para que en coordinación con la Dirección de Comunicación, diseñen una estrategia de comunicación, tendiente a fortalecer la transparencia y evitar distorsiones en la interpretación de las medidas”*,

Analizadas y discutidas las recomendaciones de la Gerencia de Pensiones y de la Dirección Actuarial y Económica, que constan en los mencionados oficios números GP-30.263-15 del 30 de setiembre del año 2015 y DAE-0805-2015 del 29 de setiembre del año 2015, y con el fin de fortalecer financieramente en el corto plazo el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM), la Junta Directiva, conforme en adelante se consignará **ACUERDA:**

- 1) **Retiro Anticipado:** eliminar, en concordancia con la Opción número 1, gradualmente en tres tramos, el retiro anticipado con reducción, para lo cual se instruye a la Gerencia de Pensiones, en coordinación con la Dirección Jurídica y la Dirección Actuarial y Económica, para que, con la celeridad del caso, se realicen los ajustes que procedan al Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.
- 2) **Subvención Estatal:** acoger lo propuesto en cuanto al establecimiento de una subvención Estatal respecto de la pensión mínima, para lo cual se instruye a la Gerencia de Pensiones, en coordinación con la Dirección Jurídica y la Dirección Actuarial y Económica, para realizar los ajustes que procedan al Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.
- 3) Encargar a la Gerencia de Pensiones y a la Dirección Actuarial y Económica, para que continúen con la tramitación de la facturación y acciones de cobro a las empresas públicas del Estado que se encuentran sujetas a la aplicación del artículo 78º de la Ley de Protección al Trabajador.
- 4) Encargar a la Gerencia de Pensiones la elaboración de un estudio tendiente a presentar alternativas que permitan valorar medidas, para alcanzar mayor eficiencia y diversificación de las inversiones, incluida la posibilidad de inversión en infraestructura e inclusive en títulos en el exterior.
- 5) Encargar a la Gerencia Financiera para que continúe con las acciones de control y reducción de la morosidad y evasión, así como la aplicación de los incrementos programados de la base mínima contributiva.

Queda encargada la Gerencia de Pensiones, para que, en coordinación con la Dirección de Comunicación Organizacional, diseñen una estrategia de comunicación respecto de lo aquí

acordado y tendiente a que se fortalezca la transparencia de lo que se comunique a la opinión pública y a evitar distorsiones en la interpretación de las medidas.

**ACUERDOS FIRMES.**

Además, respecto de la propuesta de incremento, a partir del 1º de enero del año 2016, de un punto porcentual en el nivel de contribución global al Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), de modo que pase de 8.50% a 9.50%, **se acuerda** que los ajustes a la cotización requeridos para garantizar la sostenibilidad del IVM en el corto, mediano y largo plazo, será establecido por la Junta Directiva con base en los estudios técnicos respectivos.

En cuanto a este apartado queda pendiente la firmeza que se someterá a votación en la próxima sesión ordinaria.

Los licenciados López Vargas y Torres Jiménez se retiran del salón de sesiones.

**ARTICULO 32º**

**Se dispone** reprogramar para la próxima sesión ordinaria los asuntos de la Gerencia de Pensiones que se detallan y cuyos oficios están firmados por el Gerente de Pensiones, licenciado Jaime Barrantes Espinoza:

- a) Nº GP-28.541-15, de fecha 29 de julio del año 2015: informe final para el período del 2013-2014 del Comité de Vigilancia del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.
- b) Nº GP-29.588-15, fecha 3 de setiembre del año 2015: propuesta en cuanto a procedimiento administrativo tendiente a declarar la nulidad absoluta, evidente y manifiesta del acto administrativo que se le otorgó la pensión por viudez a la señora Carmen Zúñiga Aguilar (fallecido señor Roberto Amador Granados).
- c) Nº GP-29.241-15, fechado 8 de setiembre del año 2015: informe de las inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte correspondiente al II trimestre del 2015.
- d) Nº GP-30.035-15, de fecha 22 de setiembre del año 2015: informe gestiones de cobro en relación con el artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador.

El licenciado Barrantes Espinoza se retira del salón de sesiones.

Ingresa al salón de sesiones el Gerente Financiero, licenciado Gustavo Picado Chacón; el ingeniero Jorge Granados Soto, Director de Arquitectura e Ingeniería; la arquitecta Paquita González Haug; la licenciada Mariana Ovares Aguilar, Jefe a.i. del Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica; el licenciado Guillermo Mata Campos, Abogado de la Dirección Jurídica; el licenciado Carlos Montoya Murillo, Jefe del Área de Tesorería General, y el licenciado Sergio Gómez Rodríguez, Jefe del Área de Formulación de Presupuesto de la Dirección de Presupuesto.

Ingresa al salón de sesiones el Director Loría Chaves.

El Director Alvarado Rivera se disculpa y se retira del salón de sesiones.

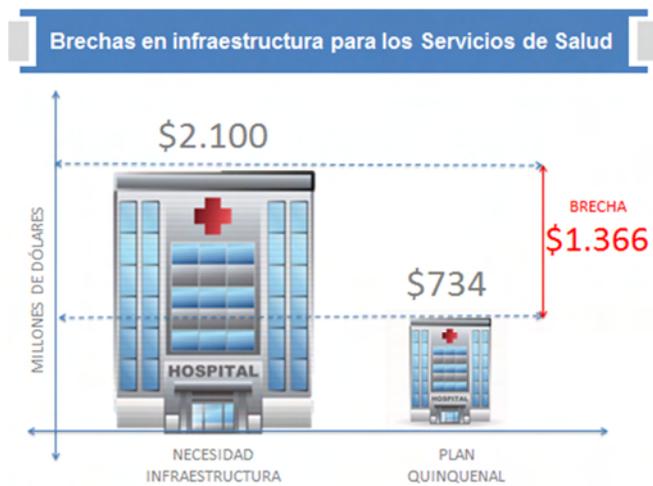
El Director Barrantes Muñoz se disculpa y se retira temporalmente del salón de sesiones.

**ARTICULO 33°**

El Gerente Financiero procede a presentar el “Análisis de viabilidad para la contratación de un Fideicomiso destinado a la construcción y equipamiento de infraestructura en la Caja Costarricense de Seguro Social), para lo cual se apoya en las siguientes láminas:

- 1) CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
Gerencia de Infraestructura y Tecnologías  
Gerencia Financiera  
Análisis de viabilidad para la contratación de un Fideicomiso destinado a la construcción y equipamiento de infraestructura en la CCSS  
Octubre 2015.

2)



3)

**Portafolio de Proyectos de Infraestructura y Equipamiento Distribución de Recursos por Programas Quinquenio, 2016 -2020 en millones de colones**

Programa	Inversión 2016-2020	2016	2017	2018	2019	2020
Infraestructura Hospitalaria	254,629	19,987	24,135	97,896	92,612	20,000
Servicios de Urgencias	15,875	6,275	4,000	5,300		
Sedes de Área	45,225	2,852	7,533	12,540	16,500	5,800
Sedes de ESAS	20,362	6,532	4,390	2,140	3,000	4,000
Administrativos y Logísticos	31,100	4,200	900	17,000	9,000	
Programas de ingeniería ambiental, seguridad y equipamiento industrial		8,026	12,613	7,447	7,883	5,270
Inversión estimada de proyectos programados	388,881	48,172	65,671	142,322	128,886	56,070
Inversión estimada en proyectos en estudio					24,525	124,600
<b>Inversión total en proyectos programados (colones)</b>	<b>388,881</b>	<b>48,172</b>	<b>65,671</b>	<b>142,322</b>	<b>163,620</b>	<b>169,670</b>
<b>Inversión total en proyectos programados (dólares)</b>	<b>734</b>					

4)

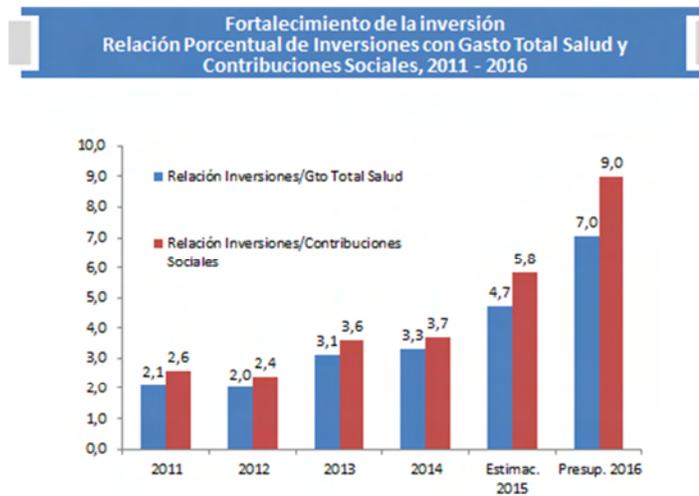
### Fortalecimiento de la inversión Periodo 2012-Presupuesto 2016

Concepto	Estim. Presup.					Estim. Presup.				
	2012	2013	2014	2015	2016	2012	2013	2014	2015	2016
<b>A. Inversiones</b>	27,656	45,544	51,291	87,669	144,678	2.5%	64.7%	12.6%	70.9%	65.0%
Equipamiento	13,288	19,073	21,709	40,232	62,572	-29.9%	43.5%	13.8%	85.3%	55.5%
Infraestructura	14,368	26,471	29,582	47,436	82,106	79.4%	84.2%	11.8%	60.4%	73.1%
<b>B. Mantenimiento<sup>1/</sup></b>	23,040	27,406	30,316	32,697	43,942	6.1%	19%	10.6%	7.9%	34.4%
<b>TOTAL</b>	<b>50,696</b>	<b>72,950</b>	<b>81,607</b>	<b>120,366</b>	<b>188,620</b>	<b>4.1%</b>	<b>43.9%</b>	<b>11.9%</b>	<b>47.5%</b>	<b>57%</b>

3.7 veces

Nota: 1/ El mantenimiento incluye las subpartidas de materiales que se utilizan para el mantenimiento y repuestos.

5)

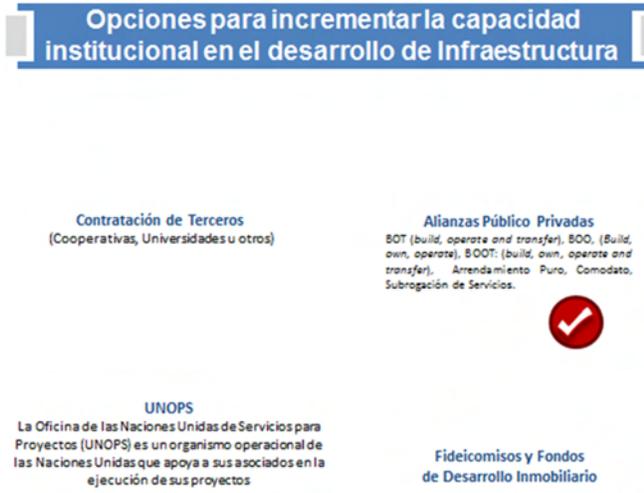


6)



7) Conceptos y aspectos operativos del Fideicomiso.

8)



9)



10)



11)



12)



13)

- ### Ejemplos de Fideicomisos operando
- Fideicomiso Planta Térmica Garabito
  - Fideicomiso Planta Hidroeléctrica Toro 3
  - Fideicomiso de Titularización Inmobiliario ICE-BCR
  - Fideicomiso UCR/BCR
  - Fideicomiso Inmobiliario Asamblea Legislativa
  - Fideicomiso ICE-RANGE-BCR
  - Fideicomiso Inmobiliario Tribunal Registral Administrativo / BCR 2014
  - Fideicomiso Inmobiliario Poder Judicial 2015.
  - Fideicomiso FINADE
  - Fideicomiso del Café
  - Fideicomiso de Piña
  - Fideicomiso de Migración
  - Fideicomiso Aeropuerto Juan Santamaría
  - Fideicomiso P.H. Torito 2
  - Fideicomiso Inmobiliario AyA/BCR
  - Fideicomiso Inmobiliario Aresep-Sute/BCR
  - Fideicomiso P.H. Tacares
  - Fideicomiso Reventazón
  - Fideicomiso Fonatel
  - Fideicomiso de Educación
  - Fideicomiso Cariblanco
  - Fideicomiso Peñas Blancas

14)



15)



16)



17) Tipos de arrendamiento.

**Arrendamiento operativo (alquiler / opción de compra):**

1. El activo se registra en el fideicomiso.
2. La CCSS paga mensualmente el arrendamiento.
3. La CCSS cancela el valor residual (10 a 14 años).
4. Adquiere el inmueble.

**Arrendamiento financiero (deuda pública):**

1. El activo y la deuda se registra en el Balance General de la CCSS.
2. La CCSS paga mensualmente una cuota de arrendamiento.
3. No tiene valor residual.
4. En un plazo no mayor a 30 años paga la deuda.

18) Criterios de viabilidad.

19)



20)

- Criterios de viabilidad sujetos a análisis**
- Viabilidad legal.
  - Viabilidad administrativa.
  - Viabilidad técnica.
  - Viabilidad financiera.
  - Sostenibilidad financiera.
  - Viabilidad en materia de contratación administrativa

21)

**Viabilidad legal de la figura de fideicomiso desde el contexto de la CCSS**

**Concepto de fideicomiso**

*"...En cuanto al fideicomiso importa referir que esta figura deriva del derecho comercial, y consiste en la posibilidad de que se transfiera la propiedad de bienes o derechos para el cumplimiento de determinados fines. En este sentido el artículo 633 del Código de Comercio dispone que "(...) Por medio del fideicomiso el fideicomitente transmite al fiduciario la propiedad de bienes o derechos; el fiduciario queda obligado a emplearlos para la realización de fines lícitos y predeterminados en el acto constitutivo (...)"*

DJ-07902-2012 del 01/11/ 2012

22)

**Viabilidad legal de la figura de fideicomiso desde el contexto de la CCSS**

**Pronunciamiento de la Dirección Jurídica**

*"(...) concluimos que el trámite a seguir en caso de que la Institución considere viable en convertirse en un fideicomisario, esta determinado por el acuerdo previo por parte de Junta Directiva, en el que se discute con antelación la conveniencia y pertinencia de tal acto, así como las condiciones que deben verificarse para este efecto; entre ellas, la persona designada para asentir en representación de la Institución, el ser beneficiario o fideicomisario..." (...)"*

DJ-07902-2012 del 01/11/ 2012

**Excepción al procedimiento de contratación administrativa**

*" (...) Artículo 2º- Excepciones. Se excluye de los procedimientos de concursos establecidos en esta Ley la siguientes actividades:  
 (...) c) La actividad contractual desarrollada entre entes de derecho público.(...)"*

Ley de Contratación Administrativa

23)

**Definición del Portafolio de Proyectos que conforma el Fideicomiso**



**Total: ¢ 209.151 mill**

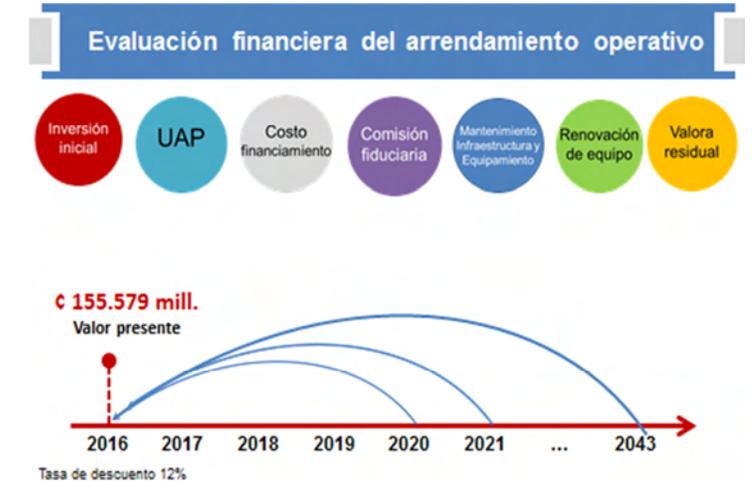
24)



25)



26)



27)

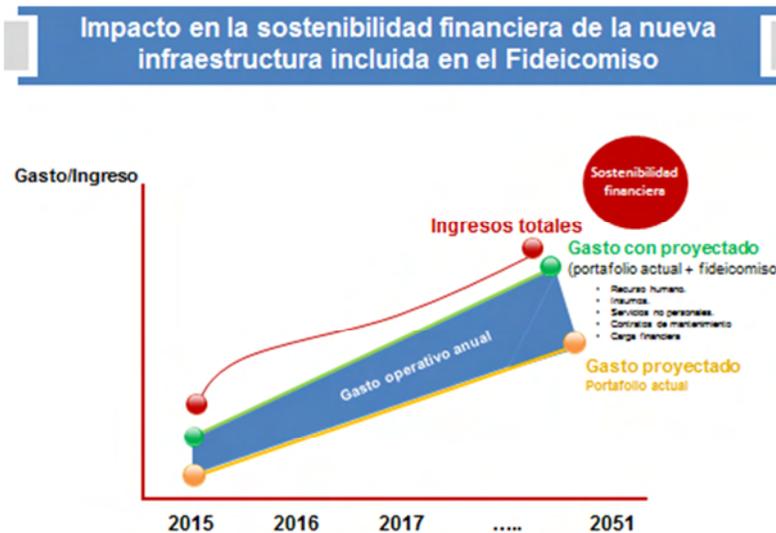


28)

### Supuestos para la proyección de los flujos de ingresos y egresos

Concepto	Supuestos
<b>INGRESOS</b>	
<b>Contribuciones</b>	2016-2020 (8.0%) 2021-2025 (7.5%) 2026-2030 (7.0%) 2030-2051 (7.5%)
<b>Transferencias Corrientes</b>	Recursos de Ley Tabaco, JPS y Fase Terminal: crecimiento por inflación (4.12%). Cuota Estatal, Trabajadores Independientes e Indigentes crecen 6%.
<b>Ingresos de Capital</b>	\$420 millones del Banco Mundial y \$230 millones del BCIE.
<b>EGRESOS</b>	
<b>Servicios Personales</b>	Crecimiento anual de 5.0% y creación de 450 plazas por año para infraestructura existente.
<b>Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Maquinaria y Equipo y Construcciones, Adiciones y Mejoras</b>	Crecimiento anual de 4.1% (inflación).
<b>Transferencia corrientes</b>	Cargas sociales crecen 5.0% y el resto de transferencias un 14.0%

29)



30)

### Supuestos para la estimación de los gastos recurrentes

#### Obras que amplían servicios

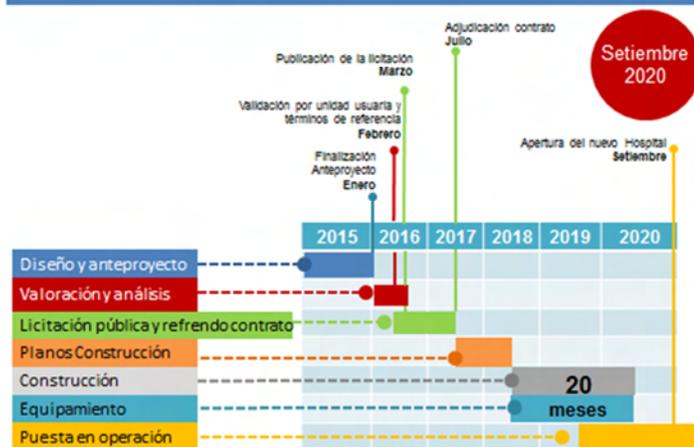
Tipo de obra	Costo anual (millones de €)
EBAIS tipo 2	68.1
Sede de Área de Salud Tipo 1	2,417.7
Sede de Área de Salud Tipo 2	5,143.0
Sede de Área de Salud Tipo 3	6,135.0

#### Obras que sustituyen infraestructura

Tipo de obra	Gasto nueva inf. / gasto infc. anterior
Sede de Área de Salud	1.5 veces
Hospitales	3 veces
Sucursales	Gasto no varía

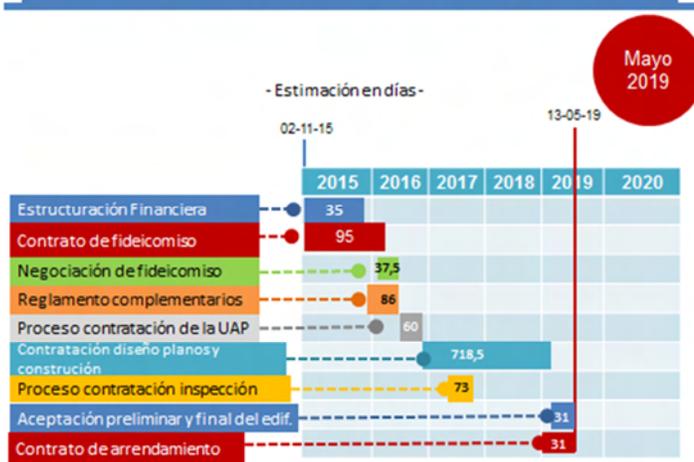
31)

### Proceso contratación y ejecución del proceso, con capacidad instalada de la CCSS



32)

### Se estima 3 años y medio del proceso contratación y ejecución del Hospital Turrialba, por medio de un fideicomiso



33) Principales ventajas del fideicomiso.

1. Incrementa capacidad institucional en materia de financiamiento y ejecución de Proyectos de Infraestructura. No compite con la capacidad interna.
2. No condiciona a la institución a la contratación adicional de personal, que se puede convertir en permanente, después de la conclusión de proyectos.  
Cuenta con una mayor agilidad en materia de contratación administrativa, dado que se rige por principios de Contratación Administrativa, pero no por sus plazos.

34) Principales ventajas del fideicomiso.

4. Es una figura flexible que permite financiamiento con recursos propios u otras fuentes alternativas.
5. Los precios de contratación de las obras tienden a ser menores que los logrados a nivel institucional. Generan una mayor competencia entre los oferentes.
6. Los plazos de ejecución pueden reducirse significativamente.
7. La CCSS está facultada para a través de una Contratación Directa suscribir contratos de fideicomiso con bancos públicos e INS.

35)

**Ejemplo de Contratación Directa por Invitación a Bancos Públicos e INS**

**CONTRATACIÓN DIRECTA N°2015CD-00050-ARESEP (VIA EXCEPCIÓN)**

"Selección de un banco estatal para la constitución de un fideicomiso como instrumento administrativo que tendrá por objeto el construir un edificio modalidad llave en mano, que albergue las oficinas de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) y a la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL)".

El Departamento de Proveduría de la ARESEP, ubicada en San José, Guachipelin de Escazú, 100 metros norte de Construplaza, recibirá ofertas por escrito y en sobre cerrado, hasta las 10:00 horas, del día 18 de junio de 2015, con todo gasto pago e impuestos incluidos, de conformidad con los siguientes requerimientos técnicos y legales.

**I. OBJETIVO GENERAL DE LA CONTRATACION.**

Seleccionar un banco estatal, para constituir un fideicomiso "instrumental", que lleve a cabo la construcción de un edificio bajo la modalidad llave en mano, en el que se alberguen las oficinas de la ARESEP y la SUTEL.

Esta contratación se realizará bajo la modalidad de excepción según el inciso c) del artículo 2 y el artículo 3 de la Ley de Contratación Administrativa (LCA), así como el artículo 130 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa (RLCA).

36)

**Pasos a seguir**

**Contratación del estructurador y fiduciario**

- Contratación directa por invitación bancos públicos e INS.
- Adjudicación del concurso.

**Paso 01**

**Elaboración del contrato de fideicomiso**

- Refrenda el contrato a la CGR.

**Paso 02**

**Diseño y estructuración financiera del proyecto.**

**Paso 03**

**Orden de inicio del fideicomiso**  
(una vez refrendado por la CGR)

- Contratación de UAP.
- Contratación de la empresa que se realiza diseño y construcción (llave en mano).
- Contratación de Inspector.

**Paso 04**

37) Claves del éxito:

Definición clara de los proyectos que se incorporarán en el fideicomiso.  
Definición de las necesidades de infraestructura global (recurso humano, equipamiento, gasto operativo, gasto administrativo, entre otros).  
Definición completa del anteproyecto.  
Conformación de equipo técnico intergerencial de la CCSS para interactuar con el fiduciario.  
Experiencia comprobada del fiduciario.  
Experiencia comprobada de la UAP.  
Minimizar el riesgo de interposición de recursos en los concursos de ofertas de fideicomisos.  
Cierre financiero de los proyectos en las mejores condiciones para el fideicomiso.

38) Propuesta acuerdo Junta Directiva.

39) Propuesta acuerdo Junta Directiva.

La actual Junta Directiva ha mostrado un especial interés, en el diseño de modalidades alternas de financiamiento y ejecución de infraestructura física a nivel institucional, con el propósito de reducir de forma progresiva la brecha que en esta materia se ha enfrentado históricamente. En tal sentido, con base en los criterios y recomendaciones contenidas en el oficio GF-000 / GIT-000 / GL-000, suscritos por el Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero, Ing. Gabriela Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías y Ing. Dinorah Garro Herrera, Gerente de Logística, el cual está sustentado en el informe denominado “Análisis de viabilidad para la contratación de un Fideicomiso destinado a la construcción y equipamiento de infraestructura en la Caja Costarricense de Seguro Social”, esta Junta Directiva **ACUERDA:**

40) Propuesta acuerdo de Junta Directiva:

**ACUERDO PRIMERO:** Dar por conocido el informe “Análisis de viabilidad para la contratación de un Fideicomiso destinado a la construcción y equipamiento de infraestructura en la Caja Costarricense de Seguro Social” e instruir a la Gerencia Financiera, Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, y Gerencia de Logística, para que lleven a cabo el proceso de Contratación Directa por Invitación al Banco Nacional, Banco Crédito Agrícola de Cartago, Banco de Costa Rica y el Instituto Nacional de Seguros.

El señor Gerente Financiero refiere que en la presentación se trata de un análisis de viabilidad para que la Caja, en el sentido de que pueda contratar un fideicomiso cuyo destino es para la construcción, equipamiento e infraestructura. Aclara que no es la única opción que se tiene, ni tampoco la idea es que con ese fideicomiso, la Caja va a resolver solo con esta alternativa, hay otras opciones y destaca que el trabajo ha estado enfatizado en ese aspecto, hay una serie de detalles y cuestiones mucho más concretas. El fundamento es que, efectivamente, en la Institución, históricamente, se ha ido generando una brecha en materia de infraestructura. Por

otra parte, se ha hecho referencia de algunos estudios, en términos de que la inversión, básicamente, para recuperarla y que la infraestructura quede en óptimas condiciones, en este momento se tendrían que invertir alrededor de dos mil cien millones de dólares y el portafolio que se tiene para el próximo quinquenio, es de alrededor de setecientos treinta mil millones de colones, lo cual significa que se quedarían con una brecha de mil cuatrocientos millones de colones, entendiéndose que las necesidades conforme pasa el tiempo aparecerán y el monto inicial proyectado se incrementará. Hace referencia de cómo está establecido el portafolio quinquenal y en poco tiempo se presentará a la Junta Directiva, el tema relacionado con la infraestructura hospitalaria, sedes de áreas y de EBAIS. Enfatiza en que se ha producido un incremento en la asignación de recursos económicos por inversión e infraestructura, equipamiento y mantenimiento y se debe indicar que no, necesariamente, es todo lo que se necesita, porque es un crecimiento importante pero no suficiente y aunque se están alcanzando indicadores elevados entre las inversiones y el gasto total y las contribuciones sociales, pero esa brecha que se está planteando entre infraestructura actual y la que debería ser óptima, se tiene algunos elementos que no permiten avanzar a la velocidad que se requiere. Primero, desde su óptica se debe trabajar, intensamente, en el tema del proceso de priorización y definición de alcances de los proyectos para que se pueda avanzar. Se entiende que los estudios de oferta y demanda, los planes funcionales y la validación por los niveles locales, se puede hacer más rápido, pero una vez logrado, se tienen limitaciones en las posibilidades reales de financiamiento, tanto en la inversión inicial como del gasto operativo y recurrente que implica habilitar nueva infraestructura y lo otro, es que existen las limitaciones típicas de contratar y ejecutar las obras de infraestructura. Se tienen procesos específicos para la magnitud de la licitación, así como los tiempos establecidos en régimen de contratación, en ese sentido se tienen limitaciones. En el tema del fideicomiso como un abordaje específico para esa figura, indica que no es la única y ese aspecto se reconoce, porque no se está dando por cerrado el tema, hay otras formas que, básicamente, alguna empresa construya, opere y después se transfieren las edificaciones. También se han tenido algunas iniciativas que se relacionan con terceros, para que puedan construir la infraestructura y la Caja, pueda ingresar en algún modelo de arrendamiento, en ese sentido las cooperativas y otros lo han sugerido, por ejemplo, el tema de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), porque tienen más capacidad de ejecución y es darle más agilidad los procesos, en función de lo que se pueda hacer por la vía ordinaria y, finalmente, se tienen los fideicomisos y los fondos de desarrollo inmobiliario como vehículos de propósito especial; la visión se relaciona básicamente con ese instrumento. Hay vehículos de propósito especial, está el fideicomiso y el análisis que se hace, se determina que hay lo que se denominan las sociedades de propósito especial y fondos de desarrollo inmobiliario, porque algunas tienen similitudes, pero que aplican dependiendo las condiciones que se tengan, algunos son más ágiles que otros dependen de esas circunstancias. El fideicomiso tiene algunos conceptos que a menudo se escuchan, como ilustración, está el fideicomitente que es la empresa dueña del proyecto y en este caso, para dejar claro el término, el fideicomitente es la Caja, eventualmente, en un contrato de fideicomiso. El fiduciario es la entidad gestora del proyecto, entonces, por ejemplo, existen fideicomisos que están a cargo del Banco Nacional de Costa Rica, el Banco de Costa Rica, el Instituto Nacional de Seguros (INS), porque tienen también una división. En este momento se tiene que hacer un contrato de fideicomiso entre el fideicomitente y el fiduciario y, después, la parte ejecutora del fideicomiso, se hace a través de una unidad administradora del proyecto, que son personas especializadas que se les asigna el proyecto y lo ejecutan; además, se les establece una serie de actividades que más adelante se detallarán. Cuando se tiene proyecto se incluye en un fideicomiso, la unidad administradora del proyecto es

la que promueve el cartel para el diseño de construcción llave en mano, gestiona el contrato de inspección, el contrato de arrendamiento y, además, se define un comité de vigilancia que supervisa.

Respecto de una consulta del Director Gutiérrez Jiménez señala el Gerente Financiero que, por ejemplo, se contrata una empresa para que sirva de inspectora de la obra, en ese sentido, se firma un contrato de inspección. Continúa y anota que en materia de financiamiento, los fideicomisos tienen varias opciones, como ilustración, los bancos lo que buscan es que sean fondeados, a través de los recursos de los mismos bancos, pero lo puede hacer a través de la oferta pública de valores, que es un poco más complicado pero también el fideicomiso y en ese sentido se dirige la propuesta, se ha venido analizando y permite que el fideicomitente financie el fideicomiso, en ese sentido, no tiene que estar a expensas de que el banco le financie. Por ejemplo, los créditos del Banco Mundial, se pueden convertir en parte de un fideicomiso, financiar y disminuir los costos, porque cuando se hace referencia de créditos bancarios, cobran la tasa básica más 4% o más 3.5% y son tasas muy elevadas, comparadas con un crédito a nivel internacional.

Consulta el licenciado Gutiérrez Jiménez a don Gustavo Picado, si cuando se hace referencia de fideicomiso se trata de cualquier proyecto.

Responde el Lic. Picado Chacón que sí, hay diferentes tipos de fideicomisos, hay unos proyectos específicos de infraestructura pero hay otros, como el de Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL), que es para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, por ejemplo, armar fibra óptica, entre otros proyectos. Entre las opciones de financiamiento para el fideicomiso, están los préstamos bancarios, emisión privada de valores, oferta pública de valores, recursos propios y préstamos provenientes de organismos internacionales, todos esos aspectos deben ser considerados y le dan mucha flexibilidad, no es solamente para los que financien y lo otro, como lo plantea don Adolfo Gutiérrez, efectivamente, los fideicomisos pueden tener diferentes objetivos en un mismo fideicomiso, porque se podrían combinar objetivos y el más conocido que es el de obra pública, por ejemplo, la vía de San Ramón a San José es un tipo de esos proyectos, pero hay otros que se usan como garantías. Como ilustración, los testamentarios son proyectos en los que deja el testamento y un fideicomiso, lo administra hasta que la persona no esté. Incluso, en algunos arreglos de pago, se han tenido fideicomiso con el mecanismo que da la garantía; entonces, los flujos de una empresa ingresan al fideicomiso y a éste se le ordena que con parte de esos flujos, se le pague a la Caja y así se han tenido varios. Comenta que están operando algunos fideicomisos muy similares a los que se están plantando, como ejemplo, el de la Universidad de Costa Rica, se relaciona con el desarrollo de diez facultades, pagadas con fondos producto del Fondo Emprendimiento Social (FES); pero también el Proyecto del Fideicomiso Inmobiliario de la Asamblea Legislativa, para construir el nuevo inmueble de la Asamblea Legislativa. Además, existe un fideicomiso para el Poder Judicial, denominado Desarrollo e Infraestructura del Poder Judicial; también, existe el Fideicomiso de Educación encargado de construir y desarrollar nuevas escuelas y colegios a nivel nacional.

Respecto de una inquietud, interviene el Subgerente Jurídico y señala que el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASIF), paralizó el desarrollo de un fideicomiso que se estaba gestionando con el Banco Nacional de Costa Rica, porque se decidió emitir una reglamentación. Entonces, le pidió criterio a diferentes entidades que se relacionaban con el tema.

Continúa el Lic. Gustavo Picado y hace referencia de otros tipos de grandes fideicomisos, de obras de infraestructura y explica cómo funcionan y cómo es la operativa de un fideicomiso. A veces nacen iniciativas, pero en general lo que se espera es que la Institución tenga un anteproyecto. El fideicomiso tiene la flexibilidad que en algunos casos, el proceso se inicia de cero, sobre todo en infraestructura, tal vez de menos complejidad como áreas administrativas. Entonces, llevan el equipo y se empieza a gestar, pero cuando son proyectos de servicios de salud en un hospital o en un área de salud, lo esperable es que la Caja pueda poner a disposición del fideicomiso, por ejemplo, un proyecto que se tiene planteado. A partir de que se le entrega un proyecto con diferentes etapas el fideicomiso, a través de esa unidad administradora del proyecto, lo que hace es evaluar el anteproyecto y analizarlo con los funcionarios de la Caja, para tratar de entender los detalles, las particularidades, las áreas que se han dispuesto definir con la Caja y los términos de referencia, propios de la contratación y se somete a un proceso de concurso, para la contratación de diseño construcción y llave en mano y ese aspecto, el que define el fideicomitente es la Caja, sobre el alcance que quiere tener, diseño, construcción y llave en mano.

Pregunta el licenciado Gutiérrez Jiménez si esos procesos los genera el fideicomiso.

Responde el licenciado Picado Chacón que sí. Además, que el fideicomiso responde a principios de contratación administrativa pero no, necesariamente, los mismos plazos que están dispuestos y el fideicomiso, porque se pueden recortar sustancialmente los plazos. Hay una normativa que dentro el fideicomiso y el fideicomitente en materia de contratación se define, por ejemplo, todo lo correspondiente a contratación directa y no, necesariamente, concursada se define entre partes y todo contrato que sea menos de doscientos millones de colones, se puede hacer a través de esta y hay una serie de reglas internas que se establecen entre el fideicomitente, porque definirán a través del fideicomiso, los planos constructivos y los permisos y el inicio de la obra. Lo que sigue es en caso de que se hace adjudicación, porque podrían aparecer recursos de apelación y conforme se ha avanzado, se atendía al mismo nivel del fideicomiso; pero hoy la Contraloría General de la República, también dispone de poder conocer esos recursos de apelación, como ejemplo. Si internamente se definen criterios de razonabilidad y se establece en el proyecto doscientos millones de colones como el límite para concursos menores, le quedaría al fideicomiso atender los recursos de apelación superiores a ese monto, como casi cualquier obra que se tenga en la Caja, área de salud u hospital e, incluso, EBAIS se tendrá que presentar el proyecto a consideración de la Contraloría General de la Republica y a un monto límite de esos doscientos millones de colones que se establece no, necesariamente, es un reglamento pero por lineamientos internos de adquisiciones que se firman entre las partes. Luego, esa adjudicación debería quedar en firme, porque el proyectos se hace con el diseño de construcción y llave en mano, se tendrá que definir en cada caso y los plazos de ejecución, puedan ser menores a los fijados por la Institución y, después, de contratar una empresa que es inspectora y constructora, debe presentar informes periódicos a la Unidad Administradora del Proyecto (UAP), que reporta al fideicomiso y a la Caja. En ese caso, la Institución no hace tanto una inspección técnica, sino más bien una supervisión que es el concepto; pero hay que definir cuál es la instancia institucional que va a tener relación permanente con el fideicomiso para ir monitoreando esos proyectos. Después está la obra concluida, el proceso de aceptación preliminar y, la aceptación definitiva que es lo usual en las obras construidas, institucionalmente. Es importante porque se tienen diferentes opciones, se presentará la puesta en marcha y en materia financiera, todo va a depender de cómo fue el

financiamiento del proyecto. Si financian el proyecto lo que se hace es pagarle la comisión al fideicomiso y a la UAP y en el momento que ya esté la infraestructura, se traslada a patrimonio de la Caja. En ese sentido, el hospital y el área de salud se vuelven de la Caja, mientras esté el proceso de ejecución es propiedad del patrimonio del Fideicomiso, pero si la Caja destina el presupuesto y paga todas las comisiones, el inmueble es de la Institución.

Respecto a una consulta de don Adolfo Gutiérrez, tendiente a conocer si se le tiene que pagar una comisión a la UAP y al fiduciario y cuál es el monto, responde el Lic. Picado Chacón que el mercado está haciendo referencia de veinte mil dólares para el fiduciario y treinta mil dólares para la UAP, pero depende del tipo de proyecto. Normalmente, se empieza a cobrar una comisión en un período de ejecución y, luego, dobla el monto y después es diferente, pero es parte de las negociaciones que hay que establecer.

El Director Gutiérrez Jiménez indica que es un fiel creyente en esta herramienta, si en Costa Rica los fideicomisos se utilizaran más, sería una forma de desarrollar más rápidamente los proyectos de construcción, no solo con los fondos de los bancos, sino tener los fondos de las operadoras de pensiones, los de fondos internacionales, la mixtura de que se pueden fortalecer los fondos de varios bancos para financiar proyectos, ya sean privados o públicos, entre ellos. Hay una serie de dimensiones que cree que no se han explotado. Le parece que sería importante que en algún momento, cuando se operativice el proceso, es colocar en una hoja un comparativo de cuáles son las virtudes y defectos de uno y otro sistema, por ejemplo, el fideicomiso en términos generales debería ser más rápido. Sin embargo, alguna persona podría indicar que no, porque con las apelaciones de la Contraloría General de la República, se desaprovecha tiempo en el proceso y es relativamente cierto. En las contrataciones directas sin duda va a ser más rápido, pero hay más riesgo. En su momento, para efectos de las actas sería importante dejarlo consignado, porque alguna persona podría pensar por qué la Caja no lo puede hacer, por qué tiene que pagar una comisión para desarrollar un proyecto. Entonces, en esas ventajas y desventajas de definir y cuáles son esas oportunidades, estima que dejar el asunto consignado en actas es importante.

Continúa el Gerente Financiero y se refiere a las opciones, si la Caja ha puesto el financiamiento, inmediatamente, se hace propiedad de esa obra terminada, el arrendamiento operativo es porque se le cobra una cuota mensual, se le da más o menos de diez a catorce años y al catorceavo año, paga un residual y se vuelve el dueño del inmueble, pero mientras esa esa situación pasa, sigue siendo propiedad del fideicomiso. Después del arrendamiento financiero, el activo pasa a ser patrimonio de la Caja, pero la Institución queda de pagar un arrendamiento por un plazo, es como un préstamo, que puede llegar a ser hasta por treinta años, es un poco más largo y la carga disminuye, es deuda pública. En ese sentido, lo que se tendría que analizar es todo el trámite que habría que hacer en crédito público y en otras instancias más complicadas y, después, cuando tenga la infraestructura funcionando, el fideicomiso, aunque no termine siendo el dueño del inmueble y sea trasladado, puede seguir dando servicios complementarios. En ese sentido, es interesante, porque pueden seguir administrando el contrato de mantenimiento y equipo, así como la infraestructura, obras complementarias, electromecánica y, además, se puede hacer contratación de renovación y sustitución de equipos, porque en el contrato se parte que después de cinco o seis años, se renueva el equipo y ya el fideicomiso lo puede hacer. Asimismo, puede gestionar y renovar, por ejemplo, el contrato de vigilancia y limpieza, como parte de los servicios complementarios y ese aspecto se puede pactar perfectamente en este caso. Sobre el arrendamiento operativo, al quedar el inmueble con opción de compra, el activo queda en el

fideicomiso, es decir, el activo se registra en el fideicomiso, la Caja paga mensualmente el arrendamiento y va pagando hasta que en los años diez y catorce, se define un valor residual, la Caja paga todo y se hace dueña del inmueble y puede seguir con el fideicomiso, contratando esos servicios o los puede dar internamente. En el sistema financiero que es deuda pública, el activo y la deuda se registra en el balance general, se tiene un activo pero tiene también una deuda, la Caja paga mensualmente una cuota de arrendamiento, no tiene valor residual, sino que el valor está distribuido en el plazo y a los treinta años que paga, es un Leasing. Sobre los criterios de viabilidad en diferentes áreas, es parte del trabajo que se ha venido haciendo en este equipo de trabajo, para poder hacer el ejercicio, se tuvieron que determinar algunas definiciones, de cuál podía ser el portafolio de proyectos para un eventual fideicomiso, los proyectos son 41. El período de ejecución del fideicomiso estaría entre los años 2016 y 2029, como un período inicial, eventualmente, se podría ingresar en una mecánica que le permita hacerlo más rápido, de lo que, inicialmente, se está programando. El monto total inicial para la inversión es de doscientos diez mil millones de colones, son cuatrocientos veinte millones de dólares que se esperan del Banco Mundial y, después, las fuentes de financiamiento, si bien es cierto hay una combinación entre recursos propios y recursos del Banco Mundial, también se pensó que en algún momento, algún tipo de infraestructura se podía incluir, en el proceso de financiamiento directo al fideicomiso a través de préstamos bancarios porque es usual. Referente a lo que es el perfil general del fideicomiso, lo que se estudia es la viabilidad legal, la administrativa, la técnica y la financiera, se hace un análisis de sostenibilidad, es decir, que cada proyecto va a implicar gastos operativos, y si la estructura de gasto e ingreso que se tiene proyectada de aquí al año 2050, va a permitir que esas obras, no solamente se logre la inversión inicial, sino mantenerla con todos los gastos operativos que implican. Una viabilidad en materia de contratación administrativa, tiene un concepto de fideicomiso y, además, hay un pronunciamiento de la Dirección Jurídica, para lo cual está en la sesión el Lic. Guillermo Mata y la Licda. doña Mariana Ovares, por cualquier asunto muy específico, pero lo que se plantea es que *“el trámite por seguir en caso de que la Institución lo considere viable, es en convertirse en un fideicomisario, está determinado por el acuerdo previo por parte de la Junta Directiva, en el que se discute con antelación la conveniencia y pertinencia de tal acto”* y ese aspecto, de alguna forma en ese acuerdo previo, por parte de la Junta Directiva, en el que se discute con antelación la conveniencia y pertinencia de tal acto, parte de esta presentación se relaciona con esa discusión. Continúa leyendo don Gustavo Picado *“así como las condiciones que se deben verificar para este efecto”*, básicamente, quedaría sentado o asentado en el contrato que se tenga que firmar entre las partes y, finalmente, que es un aspecto más de trámite, hay que definir una persona que esté en capacidad de representación de la Institución y que firme el contrato de fideicomiso. Esos son los tres elementos que entendiendo lo que la Dirección Jurídica plantea como criterio, pero lo fundamental es que están facultados para poder contraer contratos de fideicomiso y, después, hay un trámite que es el que se ha venido utilizando en materia de fideicomisos entre Instituciones públicas y bancos públicos, que es a través del artículo 2° de la Ley de Contratación Administrativa, el cual es uno de las excepciones en materia de contratación administrativa, que puede hacer una contratación directa ya sea con el Banco Nacional de Costa Rica, Banco de Costa Rica o Banco Crédito Agrícola de Cartago o, eventualmente, con el INS, también para hacerlo por contratación directa. Con el trabajo que se ha hecho con la Gerencia de Infraestructura, se determinó alrededor de los 41 proyectos que, actualmente, podrían estar en este portafolio. Cuando se hace referencia del hospital, se trata del hospital que en este momento está más maduro y tiene un proceso más avanzado, no se ha indicado el nombre para no señalar, pero en este caso sería el Hospital de Turrialba. El tema del centro de abastecimiento que ha sido también una opción, pero hay otra

respecto de este, pero en el caso del fideicomiso también se han incluido diez áreas de salud, porque se ha hecho un trabajo de priorización, pero que no hay nombres, pero en su momento habrá que determinar 20 EBAIS y nueve sucursales, que son parte de lo que se propone, para una suma total de inversiones de alrededor de doscientos diez mil millones de colones y, después, como no todos los 41 proyectos se pueden construir en un mismo año. Se refiere también a un trabajo para hacer una distribución en el tiempo, de cómo se podrían ir construyendo esas obras, el proyecto del hospital es una obra planteada para dos años y después del año 2018, se estaría contando con un nuevo hospital. En el año 2019 se proyecta la conclusión de un hospital, más dos áreas de salud; ese dato es ajustable, se podría indicar que en el año 2016, si se firma en este momento, se podrían iniciar obras y los 41 proyectos distribuidos, por ejemplo, en EBAIS, Almacén General, y se van distribuyendo los 41 proyectos. En términos de viabilidad legal, hay un criterio jurídico y, además, existe toda una jurisprudencia y un desarrollo de la figura de esa naturaleza a nivel de país.

Ante una interrogante de la Directora Soto Hernández, responde la doctora Rocío Sáenz que este ejercicio se ha hecho con base en lo que se tiene, inclusive, la priorización no se ha presentado, el portafolio viene después, está muy genérico, ahí no se está indicando cuáles son las áreas y cuáles son los EBAIS, ni cuál es el hospital. Sin embargo, en términos generales, es como un ejercicio del que se puede ir acomodando, con base en la capacidad de gasto institucional y al final de las prioridades y definiciones que le deben al fideicomiso, porque hay algunos temas que se pueden analizar después, sobre a donde deberían ir la inversión de esas obras.

Respecto de una inquietud del Director Fallas Camacho, señala la señora Presidenta Ejecutiva que en este momento, no se está indicando cuál hospital se va a construir o cuáles área de salud, es un ejercicio para conocer cómo era que operaría en la vida real. Se hubiera querido presentar el portafolio de proyectos, antes de analizar este tema, para tener más o menos una idea, pero no coincidieron los tiempos; entonces, para no atrasar este asunto, se llegó a un acuerdo en que se presentara este tema y, luego, el portafolio de proyectos.

Pregunta la Directora Alfaro Murillo si esos proyectos se financiarían con fondos particulares y con recursos institucionales, porque si no al determinar la distribución no se ajusta. Primero, si esos recursos son de una fuente que son externos, para qué esperar hasta el año 2029, es decir, si se tiene el financiamiento y se tiene que gastar en quince años, con la urgencia que se tiene, por qué no se gasta en los primeros cinco. Segundo, por qué la distribución de los proyectos es de esa forma, dado que en el proyecto 25 hay una, en el 24 hay dos, en el 23 hay cinco, son diferentes, pero no le queda claro, porque cuando analiza esa distribución, en relación con el complemento del capital propio y lo otro es con el capital externo que ingresa, por qué se tarda 15 años en que se ejecuten.

Sobre el particular, indica el Lic. Gustavo Picado que el ejercicio es una simulación inicial, incluso, hay que reconsiderar algunos asuntos, por ejemplo, hay 20 EBAIS, lo cual, probablemente, por el tipo de infraestructura que es de menor complejidad, en un proceso acelerado, se podría tener en lugar de 20 EBAIS en diez años los cien EBAIS, pero lo que se pretendió, es una simulación de cómo es la figura y analizar la viabilidad y, después, acelerar el tema y acortar los plazas, por ejemplo, de ser factible a cinco años. Los fideicomisos pueden contratar con la UAP uno, dos o tres proyectos y, simultáneamente, manejar tres que se estén construyendo tres proyectos distintos. En esos términos, hay que analizar la capacidad de la

Caja, para convertir las iniciativas en anteproyectos, la velocidad con que se plante la oferta y la demanda, el plan funcional y otros trabajos que tienen un nivel técnico, que hay que diseñarlos dentro de la constitución del fideicomiso, pero los plazos se pueden acortar, incluso, las propuestas generales.

Interviene el ingeniero Jorge Granados y aclara que la información que está presentando don Gustavo Picado, lo que indica es que si no se tuviera la opción de proyecto, de propósito especial del fideicomiso y se tuvieran que ejecutar, esos 41 proyectos con los recursos internos, sin pedir más recursos, con la cantidad de ingenieros y arquitectos que hay, más bien la Caja tardaría hasta el año 2029, para lograr terminar ese grupo de proyectos. Se pueden utilizar este tipo de herramientas como fideicomiso, con fondos de desarrollo como recursos financieros, se podrían ejecutar los fondos, mucho más rápido porque la capacidad de ejecución, supera ese vehículo y sale de la Caja. Entonces, es lo que indica el Gerente Financiero, en el sentido de que se podrían acortar totalmente los plazos.

La ingeniera Alfaro Murillo indica que cuando observa la imagen, se está haciendo referencia de utilizar la figura y nuevos vehículos de financiamiento y por ese motivo piensa que no es posible.

Destaca el señor Gerente Financiero que hay dos aspectos significativos, el mapa del fideicomiso que se complementa con la capacidad de hacer un esfuerzo. Se puede construir un área de salud con el fideicomiso, pero va a tener poca capacidad interna, a pesar de lo inmediato que se va a construir. Enfatiza que a ese aspecto se le debe tener cautela con los gastos operativos y la capacidad de la Caja, de poder absorber más recurso humano, entre otros, y ahí hay como un cierto equilibrio pero, evidentemente, se puede distribuir y acelerar algunos aspectos, pero en el largo plazo, porque tienen que ser conscientes, de que no se pueden incluir 41 proyectos, en la estructura de tres años.

Sobre el particular, el Director Gutiérrez le indica al Lic. Picado Chacón, que le satisface porque le parece que el tema tiene que tener un equilibrio razonable, por la sostenibilidad y las posibilidades reales de la Institución, porque el vehículo lo que permite es acelerar en mucho las ejecuciones, principalmente de financiamiento de los propios proyectos y las ejecuciones como tal. Para el lector del acta no va a ser el asunto tan dramático y diferente, porque las obras tienen un devenir per sé, es decir un desarrollo de la actividad per sé. Por otro lado, el tema se tiene que presentar a consideración de la Contraloría General de la República, porque son obras importantes, no son obras de un costo inferior a doscientos millones de colones, en la mayoría de los casos, porque hay anteproyectos que tardan en ser presentados y conceptualizados.

Respecto de una inquietud de don Adolfo Gutiérrez que uno de los temas que se solicitó, fuera considerado referente a los gastos recurrentes, por ejemplo, las áreas de salud no, necesariamente, son nuevas pero siempre que se construye un área, se produce una ampliación de la capacidad que tenía anteriormente. Aclara, no es toda el área, pero siempre hay un efecto y cuando se hace referencia de algunos EBAIS, por ejemplo, porque es un tema que se tiene que analizar, en términos de si faltan muchos EBAIS, la situación es distinta a nivel de las áreas, porque la mayoría de los recursos humanos, están incómodos en condiciones no adecuados, pero es todo un tema.

El Director Fallas Camacho señala que lo planteado, es en el sentido de hipótesis o más bien de escenarios, pero la construcción requerirá todos los análisis que hay que hacer, porque toca todos los aspectos que mencionó, más el recurso humano especializado o no, porque se requiere de equipo, entre otros. Ese aspecto es para introducir el tema del vehículo o fideicomiso.

Continúa don Gustavo Picado e indica que desde el punto de vista financiero, lo que se hace es un análisis de los flujos que implica, se toman diferentes variables y si hay diferentes escenarios. Cuando se hace referencia del ajuste en capacidad técnica institucional, es que tratando de que lo que hoy se hace, se siga haciendo a lo interno, para poder desarrollar los proyectos que están en el fideicomiso. Incluso, en el plazo que se estableció, debe haber un ajuste en la capacidad técnica institucional, hay que conformar equipos adicionales para que se puedan ejecutar estas obras, más o menos un cálculo que debería ser de ocho equipos adicionales, para no detener la capacidad interna y agregar capacidad resolutive para el tema. Hay una inversión inicial, en los temas de inflación, renovación de equipo, entre otros y lo que se hace es un trabajo de que se proyectan los flujos en el tiempo y se traen a valor presente. Ese aspecto se hace para ese escenario, donde se gestiona con recursos propios. Ese es el escenario en donde se trabajaría con un arrendamiento operativo, pero ya con un fideicomiso y, finalmente, comenta sobre el escenario que se combinan los dos, la figura del fideicomiso pero con financiamiento de la Caja, se utilizan los beneficios del fideicomiso, pero lo financia la Caja y se ahorra la carga de financiamiento que implica un préstamo bancario.

Comenta el Director Gutiérrez Jiménez que, evidentemente, van a tener el vehículo funcionando para algunos proyectos y la Caja va a seguir trabajando con su propio financiamiento.

Añade el licenciado Picado Chacón que la gran ventaja que tiene el fideicomiso, es que no se da tan necesariamente a un portafolio, se pueden intercambiar proyectos, algunos se pueden excluir y otros incluir, dependiendo de la prioridad de la circunstancias que se tenga.

Pregunta el licenciado Gutiérrez Jiménez que una vez hecho el fideicomiso, no es un fideicomiso por proyecto, sino que termina un proyecto, por ejemplo, y como un insumo ingresa otro en la misma estructura.

Agrega la señora Presidenta Ejecutiva que también se puede incluir en el fideicomiso un proyecto simultáneamente.

Señala el Gerente Financiero que, además, se pueden tener varias unidades administradoras. Ese aspecto lo define el fideicomiso, pueden estar dos o tres unidades trabajando. Continúa y anota que el valor presente es el que define y la mejor opción son las estimaciones que se han hecho y, efectivamente, utilizar la capacidad de un fideicomiso, es decir, no contratar personas para que el proyecto lo desarrolle la Caja, sino que el fideicomiso ponga su capacidad y que la Caja inyecte los recursos financieros directamente, considerando comisiones y costos, entre otros.

Consulta don Adolfo Gutiérrez que cuando se refiere a inyectar los recursos financieros, puede ser de la Caja o a través de los préstamos.

Responde el Lic. Picado que, particularmente, en costo financiero, es decir, de la Caja o como los que vienen del Banco Mundial. Puede ser que en el proceso aunque se financie la mayoría, en

algunos casos un área de salud, valga la pena financiarlo a través de un préstamo bancario tradicional, que ingresa al fondo para sustituir, por ejemplo, un alquiler. Entonces, todos los recursos no tienen que ser propios.

Señala el Director Gutiérrez Jiménez que cree que parte del interés de los bancos, en ese aspecto no es solo el desarrollo de los proyectos, sino es el poder generar el flujo de esos fondos, porque es su negocio. Le pregunta a don Gustavo que cuando se ha planteado la posibilidad de fideicomisos, pero financiados no por medio de la Caja, sino a través del Banco Mundial, si les ha causado interés.

Responde don Gustavo Picado que no han mostrado interés, porque prefieren fondearlos con sus propios recursos e, incluso, se consorcian; entonces, un Banco fondea una parte y el otro otra. Sin embargo, su negocio no es armar el fideicomiso y que las personas les otorguen dinero, es armarlo y que los fondos sean del fideicomiso, aunque se puede trabajar un mixto, dependiendo porque existe el pago de algunos alquileres, con los que se pueden financiar el fondo y sustituir la infraestructura.

Sobre el particular, indica el licenciado Gutiérrez Jiménez que por esa razón lo indicó, porque cree que en el fondo hay proyectos que se pueden financiar de esa manera.

El licenciado Picado Chacón indica que después se tendrán que preguntar, cuál es la mejor opción de financiamiento, porque un aspecto es que se decida, por ejemplo, para comprar un carro y otro aspecto, es si se puede mantener en el tiempo. Entonces, es el tema de cuál es la mejor opción, pero después se preguntan si se empieza a construir infraestructura nueva, áreas de salud, hospitales y EBAIS, entre otros. Pero hay que analizar si realmente como Institución, se podrá soportar el aumento que implica, porque implica la creación de nuevas plazas; además, casi que toda la infraestructura nueva de servicios, lleva ampliación de servicios. En esos términos se hizo un modelo de proyección de ingresos y egresos, en el que se contempla hasta el año 2051 y hay una serie de supuestos, que en algún momento se pueden explicar, pero se toman en cuenta las variables más importantes y ese aspecto es conceptual. Cuando se hace ese trabajo, se proyecta una estimación del gasto con el portafolio actual, es decir, no se está desechando la idea de que se deben construir los Hospitales de Cartago y Puntarenas, son proyectos que se van a ir habilitando. Entonces, ese gasto proyectado tiene una parte incremental de gastos operativos en el tiempo y lo que se le está agregando, es que sucedería si además, al portafolio actual se le agrega el fideicomiso, como un potenciador del cierre de brecha e infraestructura, evidentemente, el gasto operativo también crecerá.

El licenciado Gutiérrez Jiménez sugiere que se tenga cautela en esas proyecciones, por ejemplo, en la información se indicó que había una cuota estatal, el pago de trabajadores independientes de un 6%, por lo que estima que las cantidades son de la información que genera la Caja y no, necesariamente, pagos del Estado y demás.

Al respecto, indica el Lic. Picado Chacón que los compromisos ordinarios sí, lo que se están contemplando son pagos extraordinarios, pero se supone que el Estado como patrono va a pagar la cuota correspondiente.

Aclara la doctora Sáenz Madrigal que el pago que hace el Estado es en la condición actual, es decir, como está presupuestado el pago anual del Gobierno.

Continúa el Lic. Picado Chacón y anota que los gastos se proyectaron en ambas situaciones y, después, se hizo una proyección de los ingresos y lo que se necesitaba, era que los ingresos en el tiempo, estén siempre por encima de los gastos, incluso, incluyendo los gastos operativos. Lo que en términos sencillos implica los 41 proyectos del fideicomiso y su puesta en marcha de los gastos operativos, los ingresos proyectados son suficientes en el tiempo hasta el año 2050, para que haya un equilibrio y es importante porque, evidentemente, no es solo que hay una forma de financiarlo, sino de sostenerlo y ese trabajo lo ha hecho la Dirección de Presupuesto, con los funcionarios de la Oficina de Tesorería de la Caja, es un trabajo que lleva mucho detalle, pero con los insumos que aportaron se logró hacer la estimación.

Respecto de una interrogante del Director Gutiérrez Jiménez, en términos de cómo se está haciendo para proyectar los gastos, si todavía no se tiene la guía de costos, responde el señor Gerente Financiero que lo que se hace es tomar el presupuesto, los grandes componentes de servicios personales, no personales y tomar proyecciones sobre el presupuesto, aunque el presupuesto no es un sistema de costos, pero el sistema lo da la asignación de recursos, de ahí se ha hecho un proxy y en los ingresos, es una estimación al año 2050. Un ejercicio similar se había hecho con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), cuando se aprobó el préstamo por doscientos setenta millones de colones, para un período más corto. De esa forma se proyectan los gastos recurrentes cuando se inicia una nueva infraestructura, en cuánto es que aumentan los gastos de esa naturaleza y, además, se hizo un ejercicio con personal experto, manejando fideicomisos y dentro de las proyecciones que se tienen de plazos, en algún momento para un hospital, han indicado que, eventualmente, con las condiciones actuales, ese hospital se podría estar inaugurando en el mes de setiembre del año 2020. El fideicomiso con unos plazos propios de lo que se tiene por experiencia, lo que han planteado es que es factible tenerlo en el mes de mayo del año 2019. En el tema de contratación y construcción de obra, se puede dar en un año de ahorro para mantenerlo en un margen; evidentemente, tendrá sus desfases pero se apuesta mucho al tema, tanto a la parte de la contratación como de ejecución que puede ser más presión, para que las empresas tarden menos de lo que normalmente pueden tardar. Dentro de las principales ventajas del fideicomiso se tiene que se incrementa la capacidad institucional, en materia de financiamiento y ejecución de Proyectos de Infraestructura. No compite con la capacidad interna, ni se quiere sustituir por el fideicomiso, es que las dos se pueden habitar y subsistir juntas. Por otro lado, no condiciona a la Institución a la contratación adicional de personal, que se puede convertir en permanente, después de la conclusión de proyectos, si se desea contratar personas, las 20 ó 10 que se contraten, tendrán que permanecer en la Institución. Se cuenta con una mayor agilidad en materia de contratación administrativa, dado que se rige por principios de esa materia, pero no por sus plazos, en principio el plazo si puede ser menor. Es una figura flexible que permite financiamiento, con recursos propios u otras fuentes opcionales, en el momento se podría tener recursos o agregar los recursos propios bancarios. Los precios de contratación de las obras, tienden a ser menores que los logrados a nivel institucional, porque generan una mayor competencia entre los oferentes, que el valor de algo que podría ser, por ejemplo, 100 y perfectamente, en un proceso de esa clase puede ser 90 y 95. Además, los plazos de ejecución se pueden reducir significativamente. La CCSS está facultada para a través de una contratación directa, suscribir contratos de fideicomiso con bancos públicos e INS, lo cual

significa que hay que hacer un proceso de invitación, pero no un proceso extenso como sucede en las licitaciones tradicionales.

En relación con una consulta del Director Gutiérrez Jiménez, responde el Gerente Financiero que en cuanto a los precios, se logra establecer una competencia más fuerte entre los oferentes y se debe presumir que las empresas, entendiendo un fideicomiso que los pagos y otros aspectos se dé mayor agilidad de flujos. Como ejemplo, de la publicación que realizaron Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) y la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), la cual es una invitación por la vía excepción, con base en el artículo 130° de la Ley de Contratación Administrativa. Dicha contratación se realiza bajo la modalidad de excepción, según el inciso c) del artículo 2° y el artículo 130 de la citada Ley. Esa es la normativa que en algún momento la Caja quisiera, ingresar en un proceso de invitación de un fideicomiso, porque se hace a través de este tipo de invitación con base en esa norma.

Ante una inquietud del licenciado Gutiérrez Jiménez, aclara don Gustavo Picado que el proyecto, efectivamente, en la parte de proyecto y demanda tarda lo que, institucionalmente, se desee y es importante mencionar que se ha hecho referencia, con algunas personas que tienen un proyecto de esta naturaleza en instituciones públicas, indican que el problema no es la velocidad con que avance la UAP sino las instituciones.

Interviene el Director Loría Chaves y señala que siendo que no es una figura jurídica, porque no es la Caja, no es el banco ni ninguna figura especial, la contratación debería ser mucho más simple, desea conocer si se puede determinar como fideicomiso, que ciertas obras no tienen apelación.

Aclara don Gustavo Picado que depende del monto que tenga establecido la licitación.

Refiere el señor Loría Chaves que lo pregunta porque conoce que algunos fideicomisos, trabajan algunas licitaciones de estas por invitación, en realidad las realizan de diferente manera y se consideraba que el proceso era mucho más simple.

Interviene el Lic. Mata Campos y señala que se conversó con personal de los bancos interesados, el tema es que la Contraloría General de la República, pese a que el fideicomiso no se rige por los procedimientos ordinarios de contratación sino, únicamente por los principios, el Ente Contralor, ahora sí está incluyendo y exigiendo que en los procesos de contratación, propiamente de las obras, primero se incluya la posibilidad de ampliación al cartel ante la Contraloría y dependiendo del monto, igual que se da en los procesos ordinarios, la posibilidad del recurso de apelación de la adjudicación ante el Ente Contralor, ese procedimiento es nuevo.

Indica don Adolfo Gutiérrez que, por ejemplo, el fideicomiso tiene el estructura, ya fue refrendado y se completó el procedimiento, pero se están manejando tres proyectos en ese primer esfuerzo y de pronto quiere incluir otro, que es el Hospital de Puntarenas, pregunta si se tiene que presentar nuevamente el fideicomiso ante la Contraloría General de la República, para que se refrende el contrato.

Responde el licenciado Mata Campos que no es así, porque una de las ventajas que tiene el fideicomiso, es que en cierta forma es manejable, porque se puede ingresar y sacar proyectos y

dentro de los mismos proyectos que están incluidos en el fideicomiso, le permite a la Institución poder modificarlos en la marcha.

Abona el licenciado Picado Chacón que el fideicomiso es un mecanismo o vínculo, para agilizar varios trámites pero, efectivamente, hay que tener puntos de éxito o tomar medidas para buenos efectos.

Señala el Director Gutiérrez Jiménez que desde el momento en que la Contraloría General de la República ingresa en el proceso, la aplicación de la Ley de Contratación Administrativa desacelera el fideicomiso, porque son mecanismos de control. En ese sentido, comentaba que realmente cuando esté en ejecución el proceso y se apela la adjudicación, el cartel y esté en ejecución el proyecto se acelera. Por otra parte, mientras que en la Caja se tarda entre treinta o sesenta días de pago de una factura, el fideicomiso podría tardar tres días para realizar el pago, lo que hace que a esa actividad se le da mayor rapidez y es donde se acelera el proceso.

La doctora Sáenz Madrigal recuerda que existen varios procesos a lo interno de la Caja que se deben revisar, para disminuir el tiempo de la definición de los proyectos. Considera que es un reto interno, con o sin fideicomiso, pero con ese instrumento se tienen que modificar esos procesos con mayor razón. Dado que el fideicomiso plantea una velocidad en el proceso de ejecución, como bien se mencionaba y, por lo tanto, una movilización más rápida de los recursos, el tema es que desde la perspectiva del grupo que ha estado trabajando, el paso que seguiría para poder continuar en esa discusión, sería el de la invitación a las empresas y, luego, continuar madurando los proyectos que podrían ingresar en el fideicomiso. Si se deja a como está y no se avanza, es un aprendizaje y sin duda el trabajo, previo que se había realizado del fideicomiso anterior, el cual al final no se logró concretar, dio mucha pauta para hoy día porque, actualmente, se tiene una normativa, hay otras instituciones que han creado fideicomisos, los cuales ya están en ejecución. Repite, hay un aprendizaje institucional, la Contraloría General de la República lo conoce, el punto es que la Junta Directiva pudiera dar el visto bueno de continuar, en ese proceso para ir avanzando en la invitación y en la maduración de los futuros proyectos.

El Director Loría Chaves manifiesta su preocupación por el tema de la infraestructura de la Caja, porque considera que es mínimo lo que se va a concretar al final de este período, dado que se avanza en forma lenta. Repite, le preocupa porque Costa Rica no logra avanzar, por ejemplo, si se observa a Nicaragua y Panamá, avanzan en forma acelerada y el país está entrabado por todas las instituciones en todo el país, ya que está en una situación de parálisis en la administración pública. En lo personal está de acuerdo con esos vehículos y otros más, sin embargo, insiste en que esta Institución, debe promover seriamente el tema de licitación con financiamiento, porque muchos proyectos que estaban pensados hace cinco años, cuando se van a concretar el costo se ha elevado significativamente e, inclusive, hasta cuatro veces más. Reitera la importancia del tema, más aún por ser de interés institucional. Conoce que no es tan sencillo pero si se construyen 10 ó 20 áreas de salud, a concurso de licitación y con financiamiento que los empresarios financien para construir y se paga con los flujos de caja, se tendrían construyendo a la vez a tres, cuatro o cinco empresas. Además, le parece que esa empresa va a construir bien, porque se recibe una obra de conformidad y los flujos de la Caja van a permitir pagarles, el financiamiento con que hicieron la infraestructura. Considera que la Institución no avanza y que le falta mucha iniciativa y cree que el empresariado costarricense, puede hacer esas obras y financiarlas, porque harían alianzas con bancos y competirían, en la banca financiera y no solo en

el tema del costo de la obra, sino quien ofrece financiamiento a más bajo costo. Además, simultáneamente se podrán realizar obras con diferentes empresas, sin importar cuáles. Insiste en que la Caja avanza muy lento y si la Contraloría General de la República permite promover licitaciones con financiamiento, se pregunta por qué no hacerlo y si se tiene que pagar una carga financiera, se tiene que pagar, pero sino se hace hoy, dentro de cinco años el costo es cuatro veces más elevado, entonces, es más difícil. Hay urgencia en que la que las personas reciben servicios de salud, en instalaciones propicias para ello, se tienen muchos EBAIS ubicados en salones comunales, en condiciones que, eventualmente, pueden comprometer la vida de los pacientes, dado que las instalaciones están dañadas y lo indica porque es la realidad. Repite, se tienen áreas de salud que están ubicadas en edificios que no están acondicionados para áreas de salud, por ejemplo, el Área de Salud de Moravia, un edificio de cuatro pisos que parece para oficinas administradas y no para atención del paciente. Se tiene una crisis importante en el desarrollo de infraestructura y conoce que los funcionarios de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería (DAI) y la Gerencia Financiera, hacen los mejores esfuerzos, pero este país está en una situación difícil y requiere que se mejore la gestión. Está de acuerdo con lo presentado y lo apoya, pero le parece que la falta socializarlo en el país y definir cómo resuelve otras situaciones, porque es preocupante y, además, los funcionarios trabajan con temor, dada la aplicación de la Ley General de la Administración Pública y los trabajadores buscan como protegerse y, probablemente, con mucha razón pero hay que analizar el tema y es importante que se busquen diferentes opciones. Hace este llamado al Gerente Financiero y a la Gerencia de Infraestructura y considera que ya existen análisis financieros hechos, donde se indica que la licitación con financiamiento, desde el punto de vista de costo beneficio, aun cuando se paguen cargas financieras, es más rentable en el sentido de que la obra se construye más rápido, a gestionar con ciertos vehículos o promoviendo licitaciones, solo cuando se tiene el financiamiento para pagar toda la obra. Reitera, que realiza el llamado de manera seria y respetuosa a la Junta Directiva, porque se está con una gran necesidad, y con mucha urgencia y se requiere que se avance rápido con el tema.

En cuanto a lo manifestado por don José Luis Loría, a la señora Presidenta Ejecutiva le parece que este tema que se está presentando hoy, es una inquietud de todos los Miembros de la Junta Directiva, porque se ha estado solicitando en busca de esas opciones, para que aceleren la disponibilidad de infraestructura, para los usuarios de los servicios de salud y es lo que todos los Miembros del Órgano Colegiado quieren. Considera que es una opción, pero existe otro mecanismo, como el que planteó don José Loría, no conoce si a raíz de esta propuesta, se puede tomar un acuerdo adicional, en el que se pueda presentar como complemento a esta propuesta, la opción que plantea don José Luis Loría, porque les daría el mapa de las posibilidades que se tiene de ejecución, sin que el tema se atrase, son complementos que permiten determinar las opciones.

Por su parte, el licenciado Gutiérrez Jiménez determina con gran satisfacción la presentación, porque recuerda que le produjo mucha frustración el proyecto que se gestionó anteriormente, porque se invirtieron alrededor de dos años y de pronto no se concretó. Que se presente de nuevo el tema y con ese ímpetu que se observa el Gerente Financiero y su equipo de trabajo, así como los funcionarios de la Gerencia de Infraestructura estimula, pero lo cierto es que se viene en esta etapa de la Junta Directiva, podría ser muy razonable el tiempo, pero como Órgano Colegiado de la Institución, se requiere incursionar en nuevos proyectos y dejar de hacer cómo se está haciendo. Destaca que respeta mucho el equipo conformado por el Ing. Granados y la Arq. Paquita González, son realmente profesionales de primer índole, junto con los abogados que

acompañan estos procesos, porque han desarrollado un “expertise” de primer nivel, pero a pesar de que se cuenta con esos profesionales, los procesos no se inician y como lo indica la señora Presidenta Ejecutiva, con o sin fideicomiso se tiene que empezar, de manera que le produciría satisfacción que de parte de las Gerencias, se presenten acciones y propuestas con nuevas opciones y a lo interno, se debe hacer la tarea y conciencia diferente, porque cuando todo ese equipo empieza a trabajar, pero los procesos no son ágiles, le produce preocupación. Le parece que se debe hacer y actuar de manera diferente, no puede ser posible que se aceleren los procesos en un momento determinado, tanto a nivel interno o externo, y que alguna de las dos partes, ya sea la unidad proyecto o la unidad de la Caja, se esté atrasando cuando se trata de la misma Institución.

Al respecto, la doctora Sáenz Madrigal ejemplifica que el Proyecto del Hospital de Puntarenas, se envió en febrero y llegó a finales de agosto y se estuvo llamando todos los días, en ese sentido, le parece que se deben establecer límites de dimensionamiento. Le preocupa que el valor de una hora termine costando el triple.

En cuanto a la propuesta de acuerdo, pregunta don Adolfo Gutiérrez si este es el medio para seguir avanzado, porque lo que se indica es que es un proceso para la contratación y no conoce si es lo mismo.

Indica la doctora Sáenz Madrigal que esa así, se hace una invitación para la contratación.

En cuanto a una consulta del licenciado Gutiérrez Jiménez, señala el Gerente Financiero que se podría indicar, para una eventual contratación.

Aunado a lo anterior, sugiere la doctora Sáenz Madrigal que para el inicio del proceso de contratación, el cual se deberá de presentar de nuevo a consideración de la Junta Directiva.

Respecto de una inquietud del Director Loría Chaves, en relación con el segundo acuerdo, señala la señora Presidenta Ejecutiva que se explore la opción de construcción con financiamiento privado.

En cuanto a una interrogante, el ingeniero Granados Soto señala que en las próximas tres semanas, se estaría presentando ante el Órgano Colegiado, el Centro de Logística con una propuesta y otro vehículo de financiamiento de los mencionados por don Gustavo Picado, que corresponde a los Fondos de Desarrollo Inmobiliario y la propuesta específica, para el Centro de Logística, también para determinar cómo continuar con ese tema.

Pregunta la Directora Alfaro Murillo si el informe que se analiza hoy, será presentado en físico la próxima semana, de ser así, sugiere que no se realice otra presentación y únicamente sea remitido el informe y se aprobaría.

**Finalmente, se toma nota** de que en la próxima sesión se presentará el documento referente a este asunto, así como la redacción final de la propuesta de acuerdo, con base en lo deliberado.

Se retiran del salón de sesiones el ingeniero Granados Soto, la arquitecta González Haug, la licenciada Ovares Aguilar y los licenciados Mata Campos, Montoya Murillo y Gómez Rodríguez.

Ingresa al salón de sesiones el licenciado Luis Diego Calderón Villalobos, Director de Cobros.

Ingresa al salón de sesiones el Director Barrantes Muñoz.

### **ARTICULO 34°**

Se presenta el oficio N° GF-14.948, de fecha 5 de agosto del año 2015, que firma el Gerente Financiero, que contiene el Informe de morosidad patronal, trabajador independiente y Estado al segundo trimestre del año 2015. Por medio de este informe se actualiza el informe visible en oficio N° GF-13.560-15, del 27 de mayo de 2015 (informe de morosidad Patronal, Trabajador Independiente, Estado y Ministerios al I trimestre del 2015).

La presentación está a cargo del licenciado Calderón Villalobos, con base en las siguientes láminas:

- 1) Caja Costarricense de Seguro Social  
Gerencia Financiera  
Informe de Morosidad  
Patronal, trabajador independiente y Estado  
II Trimestre 2015  
GF-14.948

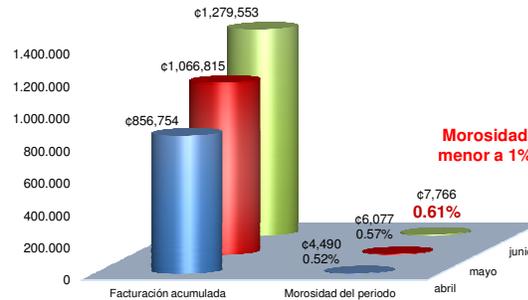
2)



- 3) Morosidad Patronal  
A Junio 2015.

4)

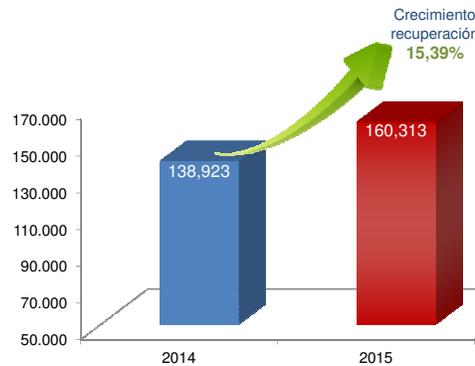
**Comparación de la morosidad patronal del periodo entre la facturación acumulada, I semestre 2015**



5)

**Comparación de la recuperación por cuotas según año I semestre 2014 - 2015**

-En colones-



Fuente: SICERE

6)

**Morosidad patronal por división económica e indicador, datos a junio 2015**

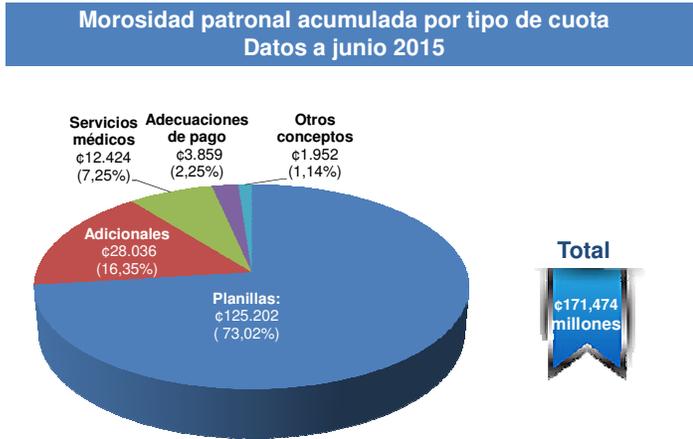
Las primeras **cuatro divisiones económicas** con mayor morosidad adeudan el **60,25%** del total pendiente.

División económica	Morosidad acumulada	Distribución porcentual	Indicador de morosidad
Act. inmobiliaria y empresarial	29,372	17.13% 1	0.80% 4
Comercio	27,996	16.33% 2	1.13% 6
Industria manufacturera	26,231	15.30% 3	0.82% 5
Construcción	19,705	11.49% 4	1.22% 8
Agricultura, ganadería y caza	15,588	9.09% 5	1.14% 7
Otras actividades	14,407	8.40% 6	0.09% 1
Hoteles y restaurantes	13,695	7.99% 7	1.90% 9
Servicios comunitarios y sociales	10,886	6.35% 8	1.92% 10
Transporte y almacenamiento	10,393	6.06% 9	0.41% 3
Enseñanza	3,200	1.87% 10	0.41% 2
<b>Total general</b>	<b>171,474</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,61%</b>

Con fundamento en el acuerdo de Junta tomado en el artículo 16 de la sesión 8747, se informa que todos los Ministerios están al día en sus planillas (obligaciones obrero patronales), excepto el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que adeuda C\$26.502,00 de la cuota de un Convenio de Pago del mes de agosto 2015.

Fuente: SICERE

7)



Fuente: SICERE

8)

### Morosidad patronal activa acumulada por rango de la deuda datos a junio 2015

El **13,13%** de patronos morosos activos con deuda mayor a €5 millones, adeudan el **80,52%** del total de la morosidad activa.

El **19,49%** de la morosidad activa se encuentra concentrada en el **86,88%** de patronos morosos activos.

Rango deuda	Patronos	Distribución porcentual	Porcentaje acumulado	Morosidad c	Distribución porcentual	Porcentaje acumulado
1 a 150 mil	3,897	29.04%	29.04%	301	0.61%	0.61%
150 a 500 mil	3,088	23.01%	52.05%	910	1.83%	2.44%
500 mil a 2 millones	3,097	23.08%	75.13%	3,337	6.71%	9.15%
2 a 5 millones	1,577	11.75%	86.88%	5,139	10.34%	19.49%
5 a 12 millones	1,014	7.56%	94.43%	7,853	15.80%	35.28%
Más de 12 millones	747	5.57%	100.00%	32,174	64.72%	100.00%
<b>Total general</b>	<b>13,420</b>	<b>100.00%</b>		<b>49,715</b>	<b>100.00%</b>	

Fuente: SICERE

9)

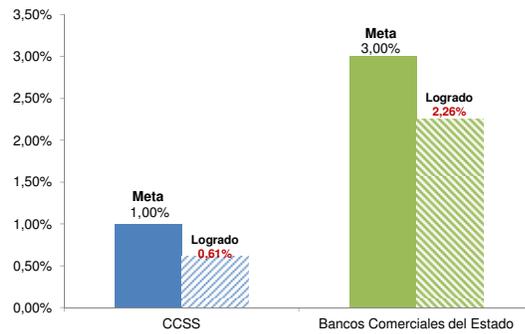
### Resultados de la gestión cobratoria I semestre 2015



Fuente: SICERE

10)

**Comparación indicador de morosidad CCSS y Bancos Comerciales del Estado, datos a junio 2015**

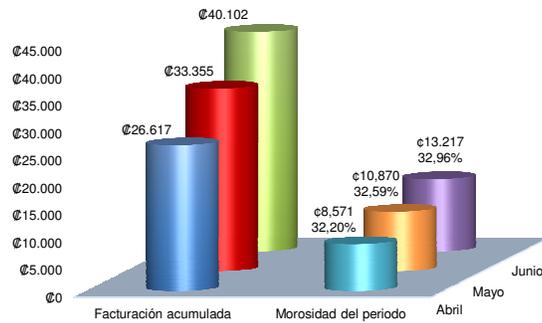


Fuente: SICERE, sitio web SUGEF

11) Morosidad  
Trabajador Independiente  
A Junio 2015.

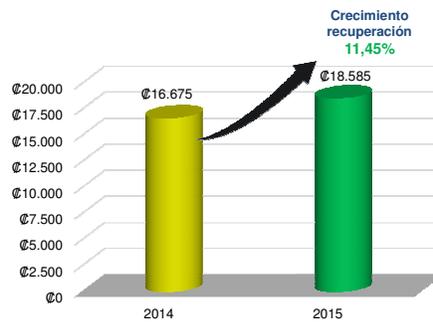
12)

**Comparación de la morosidad trabajador Independiente del periodo entre la facturación acumulada, I semestre 2015**



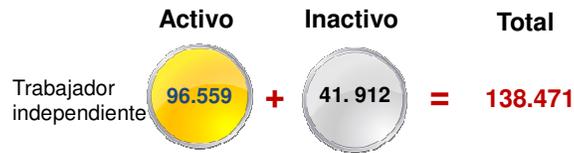
13)

**Comparación de la recuperación por cuotas de trabajador independiente según año, I semestre 2014 -2015**



14)

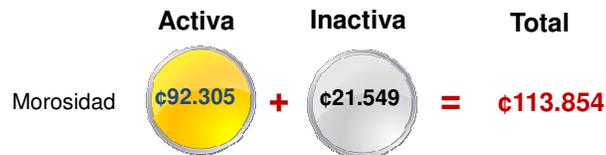
**Cantidad de trabajadores independientes morosos por estado, a junio 2015**



Fuente: SICERE

15)

**Monto de la morosidad Trabajador Independiente por estado, a junio 2015**



Fuente: SICERE

16)

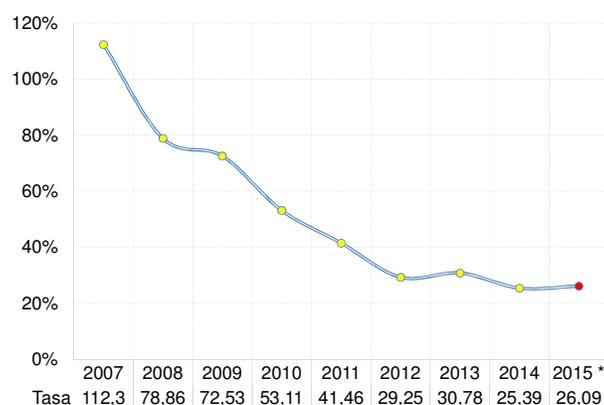
**Morosidad trabajador independiente activa acumulada por rango de la deuda, a junio 2015**

El **68,87%** de trabajadores independientes morosos activos con deuda mayor a €300 mil y hasta €3 millones, adeudan el **82,69%** del total de la morosidad activa.

Rango deuda	Trabajadores independientes	Distribución porcentual	Porcentaje acumulado	Morosidad -€-	Distribución porcentual	Porcentaje acumulado
1 a 150 mil	19,254	19.94%	19.94%	1,267	1.37%	1.37%
150 a 300 mil	8,501	8.80%	28.74%	1,868	2.02%	3.40%
300 a 500 mil	8,352	8.65%	37.39%	3,326	3.60%	7.00%
500 mil a 1 millón	21,210	21.97%	59.36%	15,896	17.22%	24.22%
1 a 3 millones	36,932	38.25%	97.61%	57,105	61.87%	86.09%
3 a 5 millones	1,596	1.65%	99.26%	5,985	6.48%	92.57%
Más de 5 millones	714	0.74%	100.00%	6,858	7.43%	100.00%
<b>Total general</b>	<b>96,559</b>	<b>100.00%</b>		<b>92,305</b>	<b>100.00%</b>	

17)

**Evolución de la tasa real de crecimiento de la morosidad de trabajador independiente, 2007-2015**



\* Datos estimados a 12/2015  
Fuente: SICERE

18) Morosidad  
Estado como tal  
A febrero 2015.

19)

**Saldo deuda del Estado  
a febrero 2015**

Concepto	Salud	Pensiones	Total
<b>Estatales y Subsidiarias</b>	21.115,2	7.781,0	28.896,2
<b>Atención Indigentes</b>	140.530,6	0,0	140.530,6
<b>Ministerio de Salud</b>	301.533,2	0,0	301.533,2
<b>Código de la Niñez</b>	228.247,2	0,0	228.247,2
<b>Ley Paternidad Responsable</b>	20,3	0,0	20,3
<b>Convenios 2007 y 2011</b>	70.598,5	-6.360,0	64.238,5
<b>Convenios 2003 y 2011</b>	21.848,4	0,0	21.848,4
<b>Total Deuda Estatal</b>	<b>783.893,4</b>	<b>1.421,0</b>	<b>785.314,4</b>

Fuente: Área Contabilidad Financiera

20) Propuesta acuerdo de Junta Directiva:

## 21) Propuesta acuerdo de Junta Directiva:

Con base en las consideraciones precedentes, teniendo a la vista los oficios DCO-0359-2015 del 27 de abril del 2015 y DCO-0749-2015, del 14 de julio de 2015, suscritos por la Dirección de Cobros, así como las recomendaciones de la Gerencia Financiera en oficios GF-13.560 del 27 de mayo de 2015 y GF-14.948 del 05 de agosto de 2015, la Junta Directiva acuerda dar por recibidos los Informes de Morosidad Patronal, Trabajador Independiente y Estado del primero y segundo trimestres 2015.

Asimismo, se da recibido el informe de los adeudos por planillas de los diferentes Ministerios solicitado por la Junta Directiva, en la sesión 8747, artículo 16.

El licenciado Calderón Villalobos en cuanto a la morosidad patronal, refiere que la evolución del indicador de la morosidad en el primer trimestre de este año, ha sido de un 0.52% en el mes de abril, en el mes de mayo un 0.57 y 0.61% en el mes de junio es el principal indicador. Significa que del monto facturado, cuánto es lo que se va acumulando en morosidad en un período, es decir, que para el primer semestre de este año es de un 0.61%. Sobre la recuperación, lo cual corresponde a todo lo recaudado después de la fecha de vencimiento; en el caso de los patronos, se tiene que en el primer semestre del año 2014, se recaudaron ciento treinta y ocho mil novecientos veintitrés millones de colones, y para el primer semestre del año 2015, se produjo un aumento del 15% en la recuperación, para un monto de ciento sesenta mil trescientos trece millones de colones. Si se observa en una foto la morosidad total, al mes de junio de este año, son ciento setenta y un mil cuatrocientos setenta y cuatro millones de colones, se tiene que cuatro actividades representan el 60% de esta mora y, básicamente, son las actividades inmobiliaria y empresarial, comercio, industria manufacturera y construcción, en una quinta posición se encuentra la agricultura, la ganadería y la caza y hoteles y restaurantes en una sexta posición. El monto relacionado con los ciento setenta y un mil cuatrocientos setenta y cuatro millones de colones, desagregados por tipos de conceptos de cobros, se tiene que un 73% corresponde a planillas ordinarias, un 16% a planillas adicionales y un 7.25% a servicios médicos, son los principales. Además, se tienen adecuaciones de pago con un 2.25% y otros conceptos en un 1%. Destaca que es normal que sea el 75%; básicamente, planillas ordinarias porque son el fuerte de la recaudación, pero también es importante rescatar que de la misma labor que hace la Gerencia Financiera en el control contributivo, lo cual se refleja en las planillas adicionales y en los mismos servicios médicos, que se les cobran a los patronos morosos, en esos dos componentes, prácticamente, hay un 24%.

En cuanto a una interrogante del Director Gutiérrez Jiménez, responde el licenciado Calderón Villalobos que es por el tipo de deuda de planillas ordinarias, dado que se tiene que tres cuartas partes es de planillas ordinarias, un 16.35% de planillas adicionales que las produce la misma Institución, igual que los servicios médicos, porque son un cobro a los patronos morosos. Entonces, el 75%, prácticamente, es normal porque es el fuerte de la recaudación, pero también llama la atención que dentro de las planillas adicionales y la facturación de los servicios médicos, es un 24%, que es la propia labor de gestión que hace la Gerencia Financiera. Continúa y señala que en relación con la morosidad activa que tiene mayores posibilidades de recuperación, que corresponde de esos ciento setenta y nueve mil cuarenta y nueve millones de colones, el 13.13% de los patronos morosos, que deben más de cinco millones de colones, adeudan un 80.25%, significa que existe una concentración en empresa.

El licenciado Gutiérrez Jiménez manifiesta su preocupación, porque es injusto que se indique el 24% de ciento setenta y nueve empresas es lo que se recaudó y presenta el esfuerzo que se realizó, en la Dirección de Cobros y la Gerencia Financiera, en relación con el universo de las empresas de 162, pero cuando se analiza la información y se determina que la planilla activa, que se supone ser la planilla de mayor acceso, para realizar los cobros y se hacen inspecciones en relación con el tema, posiblemente, el porcentaje en relación con el 49% va a ser más elevado y aquel dato que fue de un 24% de 172 empresas, no conoce si se mantiene el 24% en relación con el 50% pero, posiblemente, el aporte que hace del cobro por adicionales y por servicios médicos, entre otros, va a ser mayor comparado con el 50% que con 160 empresas. Insiste que para entender y para mercadear la información hacia afuera, se debe tener el cómo poder dividir la morosidad activa y la inactiva, mientras se mantengan 162 empresas morosas. Comenta que un señor Diputado, un gestor de intereses de otra índole, siempre va a acometer a la Institución, porque le parece que 162 empresas en función de 50 empresas y la realidad es que esas 162 empresas, las cuales han venido manteniendo esa morosidad durante muchos años, en muchos casos se convierte en incobrables y ensucian los estados financieros institucionales. Le parece que no solo la presentación del Lic. Calderón Villalobos sino a nivel de la Caja, se crea una expectativa en terceros que toman esos estados, informes y realmente nunca va a ser satisfactorio, ningún esfuerzo que haga la Dirección de Cobros o la Gerencia Financiera versus 162 empresas que van a mantener la morosidad. Pregunta qué más se podría hacer para que se presente una propuesta y continuar limpiando esos estados.

Aclara el licenciado Calderón Villalobos que ese tema ha sido discutido y en algunos momentos, la Gerencia Financiera desde el año 2008, aproximadamente, implementó un mecanismo que se le denomina de Difícil Recuperación, es un procedimiento para pasar cuentas de difícil recuperación y se hace referencia de esos ciento setenta un mil millones de colones, un 70% son de patronos activos y el 30% corresponde a patronos inactivos. De lo anterior, se ha venido gestionando un plan, porque hay que revisar caso por caso para ir pasando las cuentas, ya se tienen pasadas las correspondientes a cuarenta mil millones de colones; ahora, de esos patronos inactivos, clasificados como difícil recuperación y ese proceso se hace en los estados financieros, es decir, se realiza un movimiento que se representa en esas cuentas de orden que don Adolfo Gutiérrez menciona. De manera que poco a poco, se ha venido haciendo el proceso y, en ese sentido, la presentación inicia de lo general a la morosidad activa, porque el concepto es que realmente cuando se tenga revisado todos esos patronos, alrededor de 70.000 patronos, pasados a difícil recuperación, las estadísticas de morosidad la van a constituir, la de los patronos que tienen posibilidades de pagar y serían por un monto de alrededor de cuarenta y nueve mil millones de colones y ese procedimiento está en aplicación por parte de la Administración.

Recuerda el Director Gutiérrez Jiménez a don Gustavo Picado y a don Luis Diego Calderón, que hace varios meses esta Junta Directiva, tomó el acuerdo para presentar opciones para lograr que los convenios y los acuerdos fueran más fáciles y le parece que el plazo ya venció. Le preocupa porque hay muchas personas fuera de la Institución que quieren pagar y no lo pueden hacer y sería interesante facilitar ese pago.

Continúa el Lic. Calderón y señala que el 0.61% del indicador de morosidad, se ha logrado por los diferentes instrumentos de cobro que se han venido implementando, como lo son las llamadas telefónicas a través del centro de llamadas que tiene la Dirección de Cobros. Otro aspecto corresponde a los acuerdos de pago, de manera que de los meses de enero a junio de este año, se

ha logrado concretar 4.862 acuerdos de pago. Además, se han concretado 2.205 procedimientos de cierres de negocios, se ha mantenido el 83% de la cartera en cobro judicial y el 90% de la cuota obrera, que es susceptible de acusar, penalmente el delito de retención indebida. Esos son los datos de gestión que les han permitido llegar a una morosidad del 0.61%. A modo de ejemplo, se indica que en el Plan Estratégico Institucional, se tiene la meta que la morosidad no supere del 1% y al mes de junio de este año, está en un 0.61%, si se compara con los bancos y ellos sí seleccionan sus clientes y la Caja no, que a junio tienen una morosidad del 2.26% y cuyo parámetro para establecer ciertas clasificaciones de los bancos de riesgo, es a partir de un 3%, en ese sentido, se observa una comparación de los resultados obtenidos. En el caso de un trabajador independiente, el mismo indicador de morosidad si presenta cifras de morosidad diferentes, de la factura que se establece a cobro, porque básicamente dos terceras partes se recuperan, mientras que una tercer parte, es lo que se acumula en morosidad, pero es una población distinta al caso de los patronos por las características de los trabajadores independientes, también pudo haber incidido el aumento que se ha venido dando en las cotizaciones, en las escalas. Es importante recordar que son personas que muchas están cerca del sector informal y la condición económica los afecta más. Sin embargo, se buscan estrategias para ir incrementando la efectividad en el cobro, como buscar nuevas opciones o alianzas con terceros para hacer la gestión, lo cual es lo que se está trabajando, en el caso del trabajador independientes y se tiene un aumento del 11.45% en la recaudación. Comparando el primer semestre del año 2014, con el primer semestre del año 2015 y se está en una cantidad de 138.471 trabajadores independientes morosos, con una morosidad activa de noventa y dos mil millones de colones y veinte un mil millones de colones, como inactiva para ciento trece mil millones de colones. En el caso de los trabajadores independientes, analizando solo la morosidad activa, se tiene que la concentración, no es como el caso de los patronos que una pequeña cantidad debe lo más grande, sino que está concentrada en el centro de la morosidad, entre los trescientos mil colones y los tres millones de colones, se tiene que un 68% de los trabajadores independientes, adeudan un 82%. Destaca que la media de la morosidad, está ubicada entre los trescientos mil colones y los tres millones de colones. Además, el tema de trabajador independiente, para la seguridad social en Costa Rica, la obligatoriedad se dio en el año 2001 y se implementó a partir del año 2007, es un tema relativamente nuevo; pero también en el tiempo, ha disminuido el crecimiento de la morosidad anual de esta población y, en este momento, se está en un crecimiento proyectado en un 26%, que se parece que se estabilizó en el año 2014.

Interviene el Director Barrantes Muñoz y señala que se les distribuyeron dos oficios, uno que no se conoció, correspondiente al Estado de la Morosidad del primer trimestre. El informe del segundo trimestre le llama la atención, lo que se denomina el promedio de crecimiento mensual de la morosidad, porque pasó de un 0.59% en el primer trimestre a un 0.77% y, en este segundo semestre, hay una tendencia que le parece relevante de incremento en la morosidad. Además, le preocupa el hecho, porque en números absolutos se pasó de 52.945 patronos, con una deuda de ciento diecisiete mil millones de colones, como patronos inactivos a ciento veinte un mil setecientos cincuenta y nueve millones de colones de morosidad, que corresponde a cincuenta y tres mil quinientos ochenta y ocho patronos inactivos. Le parece que las posibilidades de recuperación son difíciles, entonces, esos dos datos le resultan llamativos en términos de tendencia y como se presenta la información.

Señala el licenciado Calderón Villalobos que el primer indicador que muestra don Rolando Barrantes, son indicadores de crecimiento de la morosidad, uno en términos porcentuales y el

otro en términos relativos, el incremento se mantiene dentro del margen del 1% del cual se tiene establecido y es muy variable. Normalmente, en el primer trimestre, la morosidad tiende a bajar y a partir de los meses de abril, mayo y junio de cada año y a veces, en el último trimestre se observa más acentuado el aumento. Sin embargo, en el mes de julio disminuyó en un 0.57% el indicador, pero por ser un indicador muy sensible, es decir, muy pequeño y presenta muchas variabilidades en el tiempo, pero se considera controlado porque está menor al 1%, cuando se compara con la facturación y, por otro lado, de los siete mil millones que se incrementó la morosidad en el primer semestre, significa que más o menos de esos 4.000 patronos que don Rolando menciona, son de patronos inactivos y los otros tres mil son de patronos activos, que se van dando. No obstante, se considera que está controlado y en los últimos años, no ha superado del 1% y no se tiene un indicio que vaya a salirse de ahí y existe mucha variabilidad en los meses, porque es muy preciso.

Por su parte, al Director Fallas Camacho le parece interesante que esté bastante elevado el dato, relacionado con el abrupto aumento de las cotizaciones, sobre las cuales hay que pagar la tasa mínima de contribución. Por ejemplo, las personas dejan de desafilarse o no paga, pero debería aumentar también las deudas por servicios médicos. Le parece que es un análisis importante de hacer, porque al aplicar las medidas respectivas, que de alguna manera repercuten en otros elementos del mismo problema.

Sobre el particular, el Gerente financiero refiere que la semana que se activó el ajuste de la Base Mínima Contributiva, que empezó a regir hoy, se tomó un acuerdo para hacer un estudio del impacto que se produce, en términos de la afiliación y la morosidad y lo que el Lic. Calderón plantea sobre el asunto. Dado que cuando a las personas se le aumenta la factura de trabajador independiente, deja de pagar y se produce esa morosidad.

Al respecto, indica el licenciado Calderón Villalobos que en el caso de trabajador independiente, la Sala Constitucional indicó que la persona que está morosa, podía no ser atendida, porque el pago es su responsabilidad o cobrarle los servicios médicos.

**Por consiguiente**, se tiene a la vista el oficio N° GF-14.948, de fecha 5 de agosto del año 2015, que firma el Gerente Financiero, que contiene el Informe de morosidad patronal, trabajador independiente y Estado al segundo trimestre del año 2015. Por medio de este informe se actualiza el informe visible en oficio N° GF-13.560-15, del 27 de mayo de 2015 (informe de morosidad Patronal, Trabajador Independiente, Estado y Ministerios al I trimestre del 2015). El oficio en referencia, número N° GF-14.948, en lo conducente, literalmente se lee así:

“La Gerencia Financiera en cumplimiento de lo dispuesto por la Junta Directiva de la Institución, en el artículo 11 de la sesión 7770 celebrada el 10 de julio 2003, informa sobre la situación de la morosidad patronal acumulada, así como las acciones implementadas para controlar y brindar seguimiento; aunado a ello, dicha Junta en el artículo 2°, Acuerdo II de la sesión N° 8493, del 17 de febrero de 2011, solicitó a esta Gerencia que en adelante presente un informe que contemple la morosidad en su totalidad, por lo cual se incluye la morosidad:

- Patronal
- Trabajadores Independientes

- Estado

A junio 2015, la morosidad patronal acumulada en los Seguros de Salud, Pensiones y Aportes a la Ley de Protección al Trabajador fue de ¢171.474 millones. De esa suma ¢49.715 millones corresponden a morosidad de patronos activos (13.420 patronos enumerados por cédula física o jurídica), la cual tiene mayores posibilidades de recuperación, debido a que estos patronos se encuentran ejerciendo actividades y consecuentemente, tienen más posibilidades de pago; los restantes ¢121.759 millones (53.588 patronos) pertenecen a la morosidad de patronos inactivos.

Por otro lado, la tasa promedio mensual de crecimiento de la morosidad patronal a nivel nacional alcanzó a junio 2015 un promedio de crecimiento mensual de un 0,7754%, porcentaje menor a la meta de crecimiento mensual planteada por parte de la Gerencia Financiera (0,9864%). Además, al comparar la morosidad acumulada total durante este año contra la facturación del mismo periodo, se tiene que ésta se ubica en un 0,73% lo cual significa que menos de un 1% de las sumas facturadas quedan pendientes de pago por los patronos.

Respecto a la deuda del Estado, se tiene un saldo a febrero de 2015 de ¢785.314,4 millones, de ese monto ¢783.893,4 millones corresponde al seguro de salud y ¢1.421,0 millones al seguro de pensiones.

Es importante mencionar que el monto de la deuda con el Seguro de Salud contempla un monto de ¢21.848,4 millones por convenios de pago firmados con el Ministerio de Hacienda en los años 2003 y 2011, con lo cual el saldo total pendiente deduciendo este concepto sería de ¢763.466,0 millones.

Finalmente, con relación a la morosidad de los trabajadores independientes, se tiene un aumento de los trabajadores independientes vigentes en el Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE), de 170.481 personas, pues en el 2006 había 36.436 y al finalizar junio 2015 hay un total de 206.917. De esa totalidad, se tiene que un 46,66% de trabajadores independientes activos morosos en el pago de sus obligaciones con la Seguridad Social.

No obstante, el porcentaje de crecimiento de la morosidad de los trabajadores independientes conforme pasan los años es menor, pues en el 2007 se ubicó en 112,31% y en el 2015 en un 26,09% (porcentaje estimado a diciembre 2015) variación que es producto principalmente por las gestiones administrativas y judiciales ejercidas por las unidades de cobro a nivel nacional”,

habiéndose hecho la presentación pertinente, por parte del licenciado Luis Diego Calderón Villalobos, Director de Cobros, teniendo a la vista los oficios números DCO-0359-2015 del 27 de abril del año 2015 y DCO-0749-2015 del 14 de julio del presente año, suscritos por la Dirección de Cobros, así como las recomendaciones de la Gerencia Financiera en los mencionados oficios números GF-13.560 y GF-14.948, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** dar por recibidos los informes de Morosidad Patronal, Trabajador Independiente y Estado del primero y segundo trimestre del año 2015.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Don Luis Diego se retira del salón de sesiones.

#### **ARTICULO 35º**

*“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-23930-15, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.*

#### **ARTICULO 36º**

**ACUERDO PRIMERO:** se tiene a la vista la consulta que se relaciona con el Expediente N° 19.440, Proyecto Ley sobre muerte digna de pacientes en estado terminal, que se traslada a la Junta Directiva mediante la nota número P.E.47.209-15, de fecha 12 de agosto del año en curso, que firma la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa copia de la comunicación del 12 de agosto del año en curso, número CAS-955-2015, que suscribe la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.

Se ha recibido el oficio número GM-SJD-37115-2015, del 28 de setiembre del año 2015, que firma la señora Gerente Médico y literalmente se lee de este modo:

*“La Gerencia Médica ha recibido en fecha 13 de agosto del 2015, solicitud de criterio respecto al proyecto de ley indicado en el epígrafe, no obstante, a fin de contar con criterios técnicos respectivos según el protocolo institucional, se solicita muy respetuosamente una prórroga de 15 días hábiles, a fin de atender la consulta de forma integral.*

*El criterio correspondiente será presentado en la sesión del 15 de octubre del 2015”.*

y la Junta Directiva, por lo expuesto y acogida la recomendación de la Gerencia Médica – en forma unánime- **ACUERDA** solicitar a la consultante una prórroga 15 (quince) días hábiles más para dar respuesta.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida en forma unánime. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

**ACUERDO SEGUNDO:** se tiene a la vista la consulta que concierne al Expediente N° 19.636, Proyecto reforma parcial de la Ley N° 9078, Ley de Tránsito por vías públicas

*terrestres y seguridad vial*, que se traslada a la Junta Directiva mediante la nota del 17 de setiembre del año en curso, número PE.47.587-15, firmada por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa copia de la comunicación número CG-178-2015, que suscribe la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa.

Se ha recibido el oficio número GM-SJD-37114-2015, del 28 de setiembre del año 2015, que firma la señora Gerente Médico y literalmente se lee de este modo:

*“La Gerencia Médica recibió en fecha 28 de setiembre del 2015 la consulta del proyecto de ley señalado en el epígrafe, por lo que se procedió a solicitar los criterios respectivos a fin de atender de forma integral la consulta por ello, se solicita muy respetuosamente una prórroga de 15 días hábiles para presentar el criterio correspondiente.*

*El criterio será presentado en la sesión de fecha 15 de octubre del 2015”,*

y la Junta Directiva, por lo expuesto y acogida la recomendación de la Gerencia Médica – unánimemente- **ACUERDA** solicitar a la Comisión consultante una prórroga 15 (quince) días hábiles más para responder.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida en forma unánime. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

**ACUERDO TERCERO:** se tiene a la vista la consulta relacionada con el *Expediente N° 19.304, Proyecto derogación de los artículos 18 y 64 de la Ley número 9234, Ley de Investigación Biomédica en Seres Humanos*, que se traslada a la Junta Directiva por medio de la nota del 22 de setiembre del año en curso, número PE.47.617-15, firmada por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa copia de la comunicación número CEPD-279-2015, que suscribe la Jefa de Área de la Comisión Especial que estudia los temas de discapacidad, de la Asamblea Legislativa.

Se ha recibido el oficio número GM-SJD-37113-2015, del 28 de setiembre del año 2015, que firma la señora Gerente Médico y textualmente se lee de este modo:

*“La Gerencia Médica recibió en fecha 28 de setiembre del 2015 la consulta del proyecto de ley señalado en el epígrafe, por lo que se procedió a solicitar los criterios respectivos a fin de atender de forma integral la consulta por ello, se solicita muy respetuosamente una prórroga de 15 días hábiles para presentar el criterio correspondiente.*

*El criterio será presentado en la sesión de fecha 15 de octubre del 2015”,*

y la Junta Directiva, por lo expuesto y acogida la recomendación de la Gerencia Médica – en forma unánime- **ACUERDA** solicitar a la consultante una prórroga 15 (quince) días hábiles más para contestar.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida en forma unánime. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

**ACUERDO CUARTO:** se tiene a la vista la consulta que compete al *Expediente N° 18.824, Proyecto “LEY DE FECUNDACIÓN IN VITRO Y TRANSFERENCIA DE EMBRIONES HUMANOS”*, que se traslada a la Junta Directiva por medio de la nota del 22 de setiembre del año en curso, número CAS-961-2015, que suscribe la licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, en la que se consulta el texto actualizado al 8 de setiembre del presente año del citado Proyecto de Ley.

Se tiene que se solicitó criterio unificado a la Gerencia Médica y a la Dirección Jurídica, y la Junta Directiva, en vista del criterio técnico y jurídico que ha solicitado, a efecto de atender la consulta –por unanimidad- **ACUERDA** solicitar a la Comisión consultante un plazo de quince días hábiles más para contestar.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida en forma unánime. Por tanto, lo acordado se adopta en firme.

El licenciado Picado Chacón se retira del salón de sesiones.

### **ARTICULO 37º**

Se tiene a la vista la nota del 29 de setiembre del año en curso, número 591-2015 (GIT-46197-2015), que suscribe la señora Gerente de Infraestructura y Tecnologías, y la Junta Directiva, en vista de que la arquitecta Gabriela Murillo Jenkins disfrutará vacaciones del 1º al 6 de octubre del presente año –en forma unánime- **ACUERDA** que la Gerente de Logística asuma temporalmente, durante el citado período las funciones de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida en forma unánime. Por consiguiente, el acuerdo se adopta en firme.

### **ARTICULO 38º**

La señora Presidenta Ejecutiva se refiere a la distribución del oficio número PE-47.729-15, firmado por ella, por medio del que se extiende la respectiva invitación para la inauguración del Área de Salud Mora Palmichal, que tendrá lugar el 9 de octubre en curso, a las 9 a.m., en las nuevas instalaciones.

**Se toma nota.**

**ARTICULO 39°**

La doctora Sáenz Madrigal se refiere al estado de los planteamientos hechos por los señores Directores, que constan en la agenda de la sesión de esta fecha:

1) **Directora Alfaro Murillo:**

ASUNTO	ACCIONES	OBSERVACIONES
Informe de la carta de intenciones firmada entre CCSS y Ministerio de Hacienda sobre la deuda del Estado con la Institución.	En el artículo 30°, sesión N° 8801 del 17-9-15 se presentó, por parte Gerencia Financiera, <i>Informe de avance, en cuanto al proceso de conciliación y definición de términos del pago de la Deuda del Estado con la Caja Costarricense de Seguro Social.</i>	
Informe sobre los proyectos y recursos disponibles de los fondos de cáncer que maneja el Proyecto de Fortalecimiento de la Atención del Cáncer.	En el artículo 6°, sesión N° 8775, se presentó el <i>Informe en relación con el Proyecto integral del cáncer</i> , a cargo del Dr. Luis Bernardo Sáenz Delgado, Director Proyecto de fortalecimiento de la atención del cáncer en la Caja Costarricense de Seguro Social.	
Informe sobre la relación de los agentes con el INS (Instituto Nacional de Seguros).		<b>Gerencia Financiera:</b> se solicitó informe.

En cuanto al informe referente a la situación de los agentes del INS, la ingeniera Alfaro Murillo hace hincapié en que el informe sea presentado en la próxima sesión; en los demás temas se da por satisfecha.

Al respecto la doctora Sáenz Madrigal refiere que el informe está preparado y se procederá a presentarlo.

2) **Director Gutiérrez Jiménez:**

ASUNTO	ACCIONES	OBSERVACIONES
Estado actual de los quirófanos del Hospital México	En el artículo 41° de la sesión N° 8796 del 27-8-15 se autorizó la ejecución del Proyecto Construcción-remodelación de obras urgentes para aumenta oferta quirófanos y camas en Cirugía del Hospital México y para que en un plazo no mayor de cuatro meses se presente propuesta final en cuanto a construcción nuevas salas de operaciones.	
Expediente Electrónico y EDUS	Sobre el particular, señala la Dra. Sáenz Madrigal que este tema está pendiente.	
Avance sobre listas de espera	Indica la señora Presidenta Ejecutiva que la Dra. Villalta Bonilla, tiene pendiente para presentar un informe, pero no se logrará conocer porque la señora Gerente Médico, en este momento está fuera de la Institución participando en una actividad.	Dirección de Admón. y Gestión de Personal trabaja en propuesta abordaje
Universidades Privadas	En la correspondencia para la sesión del 24-9-15 consta el criterio de la Dirección Jurídica, en la nota N° DJ-4731-2015 del 19 de agosto del año 2015 (se atiende lo resuelto en el artículo 11° de la sesión N° 8778, en que se solicita un análisis respecto de la propuesta de convenio con la Universidad de Ciencias Médicas (UCIMED), a la luz del voto de la Sala Constitucional, sentencia N° 2015-6840 del 13 de mayo del año 2015, expediente N° 11-012361-0007-CO).  “siendo que no existe impedimento legal para la suscripción de un Convenio como el propuesto por la UCIMED, revisado el texto de la propuesta presentada por el representante de dicho centro de educación superior se hacen las siguientes observaciones ...”.	

	<p>En el artículo 6º, sesión Nº 8802 del 24-9-15, se acordó: “comunicar a la Universidad de las Ciencias Médicas (UCIMED) que, en el contexto de los análisis y conforme jurídicamente corresponda, la Institución está realizando las determinaciones de necesidades de especialistas para solventar los requerimientos, lo cual, en su momento, se hará del conocimiento público”.</p>	
--	--	--

Por su parte, en cuanto a la definición del convenio con las universidades privadas, el Director Gutiérrez Jiménez recuerda que se había trasladado a la Dirección Jurídica, para revisión y, luego, elevarlo a discusión ante la Junta Directiva.

Sobre el particular, indica la Dra. Sáenz Madrigal que en la correspondencia del día 24 de setiembre de este año, consta el criterio de la Dirección Jurídica. En esos términos el tema se analizó hace ocho días, en ausencia del Lic. Gutiérrez Jiménez y se le hará llegar el documento con la discusión.

El licenciado Gutiérrez Jiménez agradece y, en vista de que el tema fue analizado, solicita que se elimine este tema de la agenda.

Interviene el Subgerente Jurídico y abona que, incluso, en esa ocasión se hizo referencia de trasladarlo también a la Gerencia Médica.

Aclara la Dra. Sáenz Madrigal que la Dirección Jurídica ya respondió.

<b>ASUNTO</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<p>Fortalecimiento del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte</p>	<p>En el artículo 25º, sesión Nº 8801 del 17-9-15 se presentó, por parte del Gerente de Pensiones, el <i>análisis de opciones para un ajuste en las pensiones del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.</i></p>	

Respecto de este tema don Adolfo se da por satisfecho, así como en cuanto a los quirófanos del Hospital México; en los demás casos constan las observaciones pertinentes.

III) **Director Barrantes Muñoz:**

<b>ASUNTO</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Solicitud de bases para elaboración de Plan operativo y presupuesto CCSS 2016		Plan-presupuesto fue aprobado en el artículo 32° de la sesión número 8801 del 17-9-15

En cuanto a la elaboración del presupuesto, el Director Barrantes Muñoz tiene la inquietud de que la Junta Directiva empiece a analizar el presupuesto, unos meses antes para definir cuáles son las verdaderas necesidades de las diferentes áreas de la Institución.

Al respecto, manifiesta la Dra. Sáenz Madrigal que también tiene inquietudes sobre el tema, de manera que se solicitará que se realice una reunión para discutir el presupuesto.

En otro apartado, el Director Loría Chaves refiere que varios administradores de los hospitales y clínicas, le han manifestado su preocupación, porque insisten en que hay un protocolo que se aprobó cuando el Sr. Luis Fernando Campos era el Gerente Administrativo, en relación con un tema de salud ocupacional, sobre el traslado de trabajadores recomendados por los médicos por eventuales enfermedades. Lo anterior, está provocando serios problemas en algunos hospitales, porque pareciera que es un protocolo muy riguroso y contundente. En esos términos, plantea que se solicite un informe al respecto a la Gerencia Administrativa, para que se analice el tema en la Junta Directiva.

Sobre el particular, señala la señora Presidenta Ejecutiva que cuando le corresponda ingresar a la Gerencia Administrativa a esta sesión, se aprovechará para hacerle referencia del tema y sea incluido en alguno de los acuerdos.

<b>ASUNTO</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Solicitud para que, con fundamento en el artículo 42° de la Ley Constitutiva de la Caja, se presenten a la Junta Directiva las valuaciones actuariales del SEM (Seguro de Salud) y del Seguro de IVM (Invalidez, Vejez y Muerte) correspondientes a los años 2014 y 2015.	En el artículo 26° de la sesión N° 8801 de fecha 17-9-15 se presentó la valuación actuarial de largo plazo del Seguro de Pensiones de Invalidez, Vejez y Muerte con corte al 31 de diciembre del año 2014.	Con base en lo deliberado se solicitó presentar propuesta pertinente, en un plazo de dos semanas.

Queda pendiente lo relativo a la valuación actuarial del Seguro de Salud, por parte de la Gerencia de Pensiones.

**Director Barrantes Muñoz:**

ASUNTO	ACCIONES	OBSERVACIONES
<p><b>En cuanto a Política Integral de Riesgos Excluidos y Coberturas Especiales de la Caja Costarricense de Seguro Social, solicitud informe de resultados en relación con solicitud para que</b> “... las Gerencias que, para el mes de setiembre próximo, preparen un plan de acción respecto de la implementación de la citada Política, que se les instruye ejecutar y divulgar, y, además, que se informe con periodicidad a la Junta Directiva sobre los avances de la ejecución”; artículo 7° de la sesión número 8728 del 7 de agosto del año 2014.</p>		<p>El 22-9-15, se envía recordatorio, por la vía electrónica, al Gerente Financiero.</p>

**IV) Director Alvarado Rivera:**

ASUNTO	ACCIONES	OBSERVACIONES
<p>Planteamiento en cuanto a ficha técnica del Trastuzumab que restringe participación mayor número de proveedores</p>	<p>Asunto planteado en la sesión número 8801 del 17-9-15</p>	<p>Por la vía electrónica, se solicitó informe a Gerencia Médica, el 21-9-15.</p> <p>La Gerencia Médica presenta informe mediante el oficio Número GM-SJD-36758-2015 del 22 de setiembre del año 2015, que está incluido en la correspondencia para la sesión de esta fecha.</p>

**Se toma nota.**

Ingresan al salón de sesiones el Gerente Administrativo, doctor Manuel León Alvarado, y el licenciado Edwin Rodríguez Alvarado, Subdirector Jurídico.

El licenciado Alfaro Morales se disculpa y se retira temporalmente del salón de sesiones.

**ARTICULO 40°**

Se presenta el oficio N° GA-23480-15, del 22 de setiembre en curso, firmado por el Gerente Administrativo, que contiene la propuesta para aprobar permiso con goce de salario a favor del Lic. Christian Obando Díaz, Abogado de la Dirección Jurídica, para realizar pasantía en la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, San José, Costa Rica

La exposición está a cargo del licenciado Rodríguez Alvarado, con el apoyo de las láminas que se especifican:

- i) GA-23480-15  
*Propuesta de Beneficios para Estudio del Lic. Christian Obando Díaz, para realizar pasantía en la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, San José, Costa Rica.*

ii)

**Antecedentes**

Oficios DJ-3072-2015 y DJ 2041-2015, Jefaturas de la Dirección Jurídica, designan al **Lic. Christian Obando Diaz**, para que realice una **pasantía** en la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, San José, Costa Rica.

Oficio SABPE-0949-09-2015, Dirección Ejecutiva del CENDEISSS, remite análisis y recomendación para que se **autorice** la pasantía a favor del Lic. Obando Diaz del **03-10-2015 al 03-02-2016**.

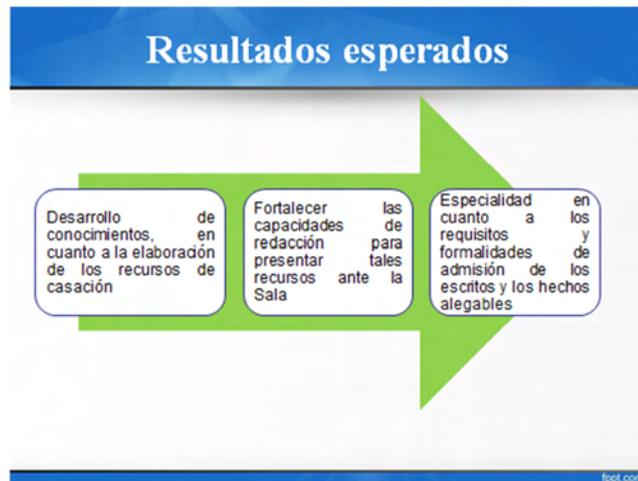
iii)

**Análisis normativo**

**Reglamento de Capacitación y formación de la Caja Costarricense de Seguro Social**

<p><b>Artículo 57.-</b> “(…) En aquellos casos en que el beneficio de estudio solicitado esté constituido únicamente por el permiso con goce de salario y su duración sea mayor de treinta días, se tramitará en condición de beca y el monto equivalente al permiso será lo que condicione el compromiso que el beneficiario adquiere con la Institución (…)”</p>	<p><b>Artículo 44.-</b> “Toda actividad que tenga un costo igual o mayor a EUA \$10.000 (diez mil dólares) o su equivalente en colones, por persona, será de aprobación exclusiva de la Junta Directiva, previa recomendación del CENDEISSS”</p>
--	--

iv)



v)

**Consideraciones Técnicas**  
CENDEISS

Sesión No-015-06-2015  
Comité de Beneficio del CENDEISS

*Se analizó el caso sobre la solicitud de beneficio económico para estudio a favor del Lic. Christian Obando Díaz, acordándose recomendar el permiso con goce de salario durante el periodo de estudio.*

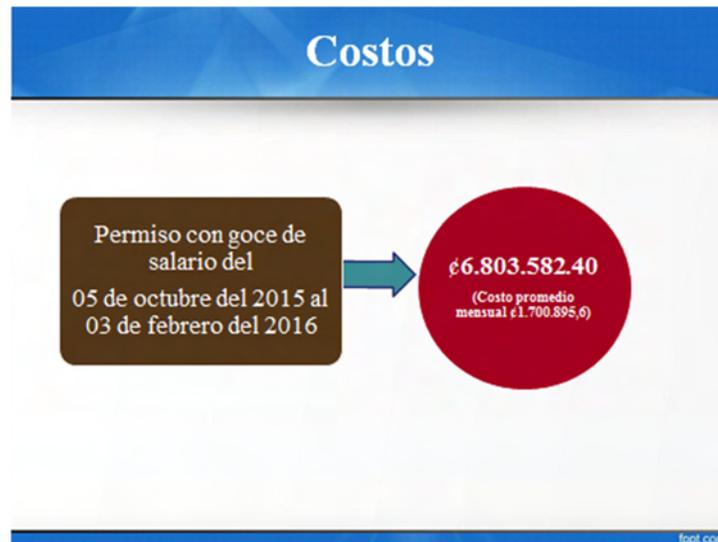
vi)

**Consideraciones Legales**  
CENDEISS

Oficio CENDEISS-AL-4501-15, Asesoría Legal

*"(...) el criterio jurídico vertido da la viabilidad jurídica a la capacitación pretendida, por medio de la pasantía, en el tanto se cuente con la autorización de la Junta Directiva de la Caja y el funcionario beneficiado cumpla con los requisitos previos de formalización del compromiso, en caso de proceder."*

vii)



viii) Propuesta de acuerdo:

- Conocida la recomendación de la Gerencia Administrativa en oficio GA-23480-15, así como del CENDEISSS en oficio SABPE-0949-09-2015 sobre pasantía del Lic. Christian Obando Díaz, a realizarse en la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, San José, Costa Rica, la Junta Directiva acuerda:
- *“Aprobar el permiso con goce de salario a favor del Lic. Christian Obando Díaz, para que realice una pasantía en la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia en San José Costa Rica, del 05 de octubre del 2015 al 03 de febrero del 2016”.*

El Gerente Administrativo se refiere a una propuesta de permiso con goce de salario, para el Lic. Christian Obando, con el fin de que realice una pasantía en la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia por cuatro meses, lo cual representa un monto de alrededor de siete millones colones.

Consulta el Director Fallas Camacho si esa pasantía tiene algún riesgo en específico, dentro del área donde labora el Lic. Obando.

Responde el Lic. Rodríguez Alvarado que no, porque en la pasantía al Lic. Obando lo asignan a un Magistrado y lo va guiando, en cuanto a la visibilidad de recursos de casación y aclara que desde luego, no son asuntos que se relacionan con la Institución.

Interviene el Director Barrantes Muñoz y señala que, generalmente, a cada Miembro de la Junta Directiva se le hace llegar un documento con el detalle, permitiendo analizar elementos como el compromiso que adquiere el pasante, en este caso en el mercado. Señala que lo anterior es un tema elemental, porque ese aspecto no permite garantizar que no se esté financiando capacitación, para que luego migre fácilmente el personal.

Aclara el Lic. Rodríguez Alvarado que desconoce el por qué ese documento no lo tienen los Miembros de la Junta Directiva, pero hay un documento en el cual el funcionario previo a realizar

la pasantía, debe firmar un compromiso de que éste va a laborar para la Institución alrededor de siete años.

Sobre el particular, aclara el Gerente Administrativo que ese documento se envió, previamente, a la Junta Directiva, en el cual viene incluida la parte jurídica, la parte correspondiente al Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS), los compromisos que el funcionario adquiere con la Institución y demás.

**Por consiguiente**, se tiene a la vista el oficio que firma el señor Gerente Administrativo, número GA-23480-15, del 22 de setiembre del año en curso que, en lo pertinente, literalmente se lee en estos términos:

### **I. “Antecedentes:**

Se tiene a la vista oficio SABPE-0949-09-2015 suscrito por la Dra. Sandra Rodríguez Ocampo, Directora Ejecutiva del CENDEISSS, mediante el cual presenta propuesta para que el Lic. Christian Obando Díaz realice pasantía en la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, San José, Costa Rica del 05 de octubre de 2015 al 03 de febrero de 2016.

Al respecto, en oficio DJ-2041-2015 el Lic. Edwin Rodríguez Alvarado, Director Jurídico a.i. en ese momento, y oficio DJ-3072-2015 del Lic. Mario Cajina Chavarría, Jefe a. i. Área Gestión Judicial de la Dirección Jurídica, avalan la participación del Lic. Christian Obando Díaz, Asesor Legal de la Dirección Jurídica para realizar Pasantía en la Corte Suprema de Justicia.

Dicha pasantía, es de suma importancia para la Institución, debido al valor agregado que se le daría a la representación Institucional en los diferentes casos que en materia contencioso administrativo se atienden en la Dirección Jurídica.

Del mismo modo, es trascendental que los profesionales abogados adquieran este tipo de capacitación y adquieran amplios conocimientos en cuanto a la elaboración de los recursos de casación, que conozcan claramente las causales en que se basan dichos recursos.

### **II. Análisis normativo institucional:**

El Reglamento de Capacitación de la Caja Costarricense de Seguro Social en el artículo 57 señala:

#### **“Artículo 57.-**

(...) En aquellos casos en que el beneficio de estudio solicitado esté constituido únicamente por el permiso con goce de salario y su duración sea mayor de treinta días, se tramitará en condición de beca y el monto equivalente al permiso será lo que condicione el compromiso que el beneficiario adquiere con la Institución (...).”

Asimismo, este cuerpo normativo en el artículo 44, con respecto a la aprobación de las actividades de capacitación y formación en el ámbito nacional señala:

**“Artículo 44.-**

- Toda actividad que tenga un costo igual o mayor a EUA \$10.000 (diez mil dólares) o su equivalente en colones, por persona, será de aprobación exclusiva de la Junta Directiva, previa recomendación del CENDEISSS.”

**III. Dictamen Legal:**

Por consiguiente, la Licda. Sofía Emiliana Carvajal Chaverri, Asesor Legal en oficio CENDEISSS-AL-4501-15, concluye:

*“Se emite este criterio observando la normativa vigente, lo cual incluye la responsabilidad de la jefatura de la Dirección Jurídica, donde labora el Lic. Christian Obando Díaz.*

*Se recuerda que la Jefatura inmediata o el Director de la Dirección Jurídica, es el responsable, ante la Institución, de garantizar los medios para que este funcionario, al concluir su actividad educativa, se desempeñe en el área afín con la capacitación otorgada, dentro de sus competencias.*

*La capacitación otorgada incentiva al funcionario, mejorando la calidad del servicio y reproduciendo el conocimiento adquirido con otros profesionales de su campo de trabajo, lo que se traduce en una forma de mejorar la gestión.*

*Debe garantizarse que el beneficio se comprometa con la Institución a reproducir su conocimiento así como, la instancia técnica es la responsable de velar por la suscripción de los documentos, en caso de proceder, que respaldan la inversión de la Caja.*

*En virtud de lo anterior, el criterio jurídico vertido da la viabilidad jurídica a la capacitación pretendida, por medio de la pasantía, en el tanto se cuente con la autorización de la Junta Directiva de la Caja y el funcionario beneficiado cumpla con los requisitos previos de formalización del compromiso, en caso de proceder. No obstante, es conveniente aclarar si el profesional será o no sustituido.”*

**IV. Dictamen Técnico:**

*‘Conocido en el Comité de Beneficios para Estudio del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS), analizado en la Sesión No-015-06-2015 celebrada el 05 de junio de 2015. Al respecto el Comité al analizar el caso de la solicitud propuesta por el Lic. Christian Obando Díaz, Abogado del Área de Litigios, Dirección Jurídica, para realizar Pasantía en la Sala Primera Corte Suprema de Justicia del 03/10/2015 al 03/02/2016, Costa Rica, acuerda recomendar el permiso con goce de salario durante el período de estudio.*

*En oficio D.E. 1558-14 suscrito por Dr. Jorge Villalobos Esquivel, Director a. i. CENDEISS, se otorga el aval al Diagnóstico de Necesidades de Capacitación y Formación de la Gerencia Administrativa para el período 2014-2015, dentro del cual se contempla la necesidad de capacitación propuesta’”*,

habiéndose hecho la presentación respectiva por parte del licenciado Edwin Rodríguez Alvarado, Subdirector de la Dirección Jurídica y con base en la recomendación del señor Gerente Administrativo, la Junta Directiva –por unanimidad- **ACUERDA** aprobar a favor del licenciado Christian Obando Díaz, Abogado del Área de Litigios de la Dirección Jurídica, permiso con goce de salario, en carácter de beca, del 5 de octubre del año 2015 al 3 de febrero del año 2016, para que, con el propósito indicado, realice una Pasantía en la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia San José, Costa Rica.

El beneficio aprobado queda sujeto a las disposiciones reglamentarias vigentes.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

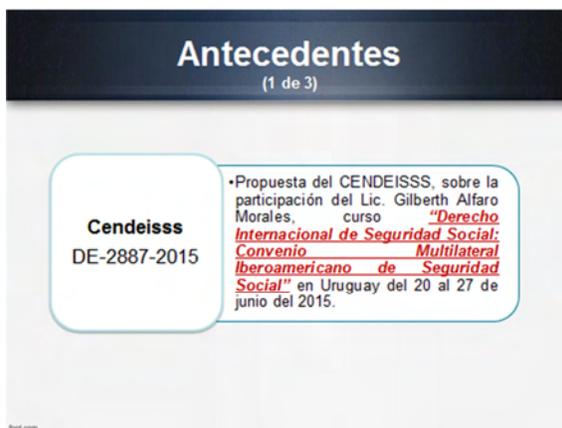
#### **ARTICULO 41º**

Se tiene a la vista el oficio N° GA-23453-15, fechado 18 de setiembre del año 2015, firmado por el Gerente Administrativo, que contiene la propuesta para aprobar el reembolso de la diferencia del valor de tiquete aéreo, a favor del licenciado Gilberth Alfaro Morales, Subgerente Jurídico, con motivo de su participación en *Curso de Derecho Internacional en Seguridad Social: Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social*, en Montevideo, Uruguay.

La exposición está a cargo del licenciado Rodríguez Alvarado, con base en las láminas que se especifican:

- I) Propuesta de ampliación de acuerdo de Junta Directiva, artículo 47º sesión N° 8784  
Reembolso por diferencia  
del valor de tiquete aéreo  
GA-23453-15.

II)



III)

**Antecedentes**  
(2 de 3)

**Junta Directiva**  
Art. 47º, Sesión  
Nº 8784  
(18/06/15)

• Aprueba la participación del Lic. Gilberth Alfaro Morales, en referido curso. Dentro de los beneficios, se autorizó el pago de pasajes aéreos ida y regreso por \$779.10 (setecientos setenta y nueve dólares con diez céntimos).

IV)

**Antecedentes**  
(3 de 3)

**Dirección Jurídica**  
DJ-04529-2015

• El Lic. Gilberth Alfaro Morales, Director Jurídico, expone la situación suscitada en torno a la compra de los tiquetes aéreos, cuya cifra ascendió a \$1505.26 (mil quinientos cinco dólares con veintiséis céntimos), esto debido al tiempo tan limitado en el que se adquirieron dichos boletos, siendo que no fue hasta 2 días antes de llevarse a cabo el Congreso, que se aprobó el beneficio

V)

**De la solicitud de reembolso**

Oficio DE.  
CENDEISS-  
4452-15

Planteamiento sobre ampliación del beneficio a favor del Lic. Gilberth Alfaro Morales

- 1) El valor del precio del tiquete aprobado, se tomó de la información aportada por la Dirección Jurídica en su momento
- 2) De acuerdo con el artículo 31 y 45 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte de funcionarios Públicos, se considera pertinente la realización del reembolso
- 3) Se proceda Se proceda a solicitar a la Junta Directiva, la ampliación del beneficio a favor del Lic. Alfaro Morales
- 4) Una vez que se cuente, con la aprobación de la Junta Directiva, el CENDEISS procederá a realizar el reembolso

## VI) Propuesta de acuerdo:

Conocida la recomendación de la Gerencia Administrativa en oficio GA-23453-15, así como del CENDEISSS en oficio D.E.CENDEISSS-4452-15 sobre el reembolso de \$726.16 (Setecientos veintiséis dólares con dieciséis céntimos) al Lic. Gilberth Alfaro Morales, que corresponde a la diferencia del valor de tiquete aéreo aprobada por esta Junta Directiva en el artículo 47° de la sesión N°8784 del 18 de junio del 2015, para su participación en el curso: *Derecho Internacional de Seguridad Social: Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social*” llevado a cabo en Montevideo, Uruguay, la Junta Directiva acuerda:

*“Aprobar el reintegro de \$726.16 (Setecientos veintiséis dólares con dieciséis centavos), al Lic. Gilberth Alfaro Morales; instruyéndose al CENDEISSS proceder conforme este acuerdo”.*

Respecto de la propuesta para aprobar el reembolso de la diferencia del valor de tiquete aéreo, a favor del licenciado Gilberth Alfaro Morales, Subgerente Jurídico, con motivo de su participación en Curso de Derecho Internacional en Seguridad Social: Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, en Montevideo, Uruguay, aclara la Dra. Sáenz Madrigal que el Lic. Alfaro Morales, ya regresó de ese viaje, entregó un informe y lo que se está presentando, es un ajuste del monto del costo del tiquete aéreo, en favor del Lic. Alfaro.

Sobre el particular, explica el Lic. Rodríguez Alvarado que cuando inicialmente la Dra. Sáenz Madrigal sugirió que el Lic. Alfaro Morales, participara en ese Congreso, el Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS), realizó el estudio para hacer la recomendación, incluyó el estudio del costo del boleto aéreo que, inicialmente, era de alrededor de setecientos dólares. Sin embargo, mientras se gestionó el acuerdo de la Junta Directiva, en el que se autorizaba al Lic. Alfaro a viajar, hubo un ínterin de tiempo y los tiquetes elevaron el precio y cómo ya no había tiempo para tomar otro acuerdo, por parte de la Junta Directiva, el Lic. Alfaro viajó en esas condiciones y, ahora, se está solicitando el reembolso de la diferencia en el costo del tiquete aéreo. Aclara que este tema es totalmente procedente, de conformidad con el Reglamento de Gastos de Viáticos de la Contraloría General de la República.

**Por consiguiente**, se tiene a la vista el oficio que firma el señor Gerente Administrativo, número GA-23453-15, del 18 de setiembre del año en curso que, en lo pertinente, literalmente se lee de este modo:

“La Junta Directiva en el artículo 47° de la sesión N°8784 celebrada el 18 de junio del 2015, con base en el oficio DE-2887-2115 suscrito por la Dra. Sandra Rodríguez Ocampo, Directora del CENDEISSS, aprobó la participación del Lic. Gilberth Alfaro Morales, Director Jurídico en el curso *“Derecho Internacional de Seguridad Social: Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social”* en Uruguay del 20 al 27 de junio del 2015. Dentro de los beneficios, se autorizó el pago de pasajes aéreos ida y regreso por \$779.10 (setecientos setenta y nueve dólares con diez céntimos).

No obstante, en oficio DJ-04529-2015 el Lic. Gilberth Alfaro Morales, Director Jurídico, expone la situación suscitada en torno a la compra de los tiquetes aéreos, cuya cifra

ascendió a \$1505.26 (mil quinientos cinco dólares con veintiséis céntimos), esto debido al tiempo tan limitado en el que se adquirieron dichos boletos, siendo que no fue hasta 2 días antes de llevarse a cabo el Congreso, que se aprobó el beneficio.

En esa línea, la Dra. Dominicque Guillén Femenías, Directora Ejecutiva a. i. CENDEISSS, en oficio D.E.CENDEISSS-4452-15, plantea:

*“1. El precio del tiquete que se indicó cuando se presentó el caso a la Junta Directiva, se tomó de los precios aportados como anexo al oficio DJ-3562-2015.*

*2. Que tomando en cuenta lo planteado por el Lic. Alfaro Morales, cuanto cita los artículos 31 y 45 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte de Funcionarios Públicos, se considera pertinente la realización del reembolso solicitado, si lo tiene a bien la autoridad, considerando que la actividad a la que asistió, contó con el aval de la Institución.*

*3. Que de tenerlo a bien ese Despacho, se proceda a solicitar a la Junta Directiva de la Institución, la ampliación del beneficio a favor del Lic. Alfaro Morales.*

*4. Que una vez que la Junta Directiva autorice la ampliación del beneficio, se remita al CENDEISSS copia del acuerdo para proceder a realizar el reembolso”.*

Bajo este contexto, considerando esta Gerencia lo referido por el CENDEISSS en cuanto al reembolso, de la diferencia pagada por concepto de tiquetes aéreos para el funcionario Lic. Gilberth Alfaro Morales, Director Jurídico, cifra que corresponde a \$726.16 (Setecientos veintiséis dólares con dieciséis centavos), y conforme lo establece la<sup>1</sup> normativa vigente, se presenta la siguiente propuesta de acuerdo (...),

habiéndose hecho la presentación por parte del licenciado Edwin Rodríguez Alvarado, Subdirector de la Dirección Jurídica y con base en la recomendación del señor Gerente Administrativo, que consta en el mencionado oficio número GA-23453-15, así como del CENDEISSS en la nota número D.E.CENDEISSS-4452-15, en cuanto al reembolso de US\$726.16 (setecientos veintiséis dólares con dieciséis céntimos) al Lic. Gilberth Alfaro Morales, que corresponde a la diferencia del valor de tiquete aéreo aprobado por esta Junta Directiva en el artículo 47º de la sesión Nº 8784 del 18 de junio del año 2015, para su participación en el Curso *Derecho Internacional de Seguridad Social: Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social*”, que tuvo lugar en Montevideo, Uruguay, la Junta Directiva, por lo expuesto –en forma unánime- **ACUERDA** aprobar el reintegro de US\$726.16 (setecientos veintiséis dólares con dieciséis centavos), a favor del Lic. Gilberth Alfaro Morales, Subdirector Jurídico. En ese sentido, se instruye al CENDEISSS proceder conforme con este acuerdo.

---

<sup>1</sup> Artículos 31º y 45 Reglamento de Gastos De Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

El licenciado Rodríguez Alvarado se retira del salón de sesiones.

Ingresa al salón de sesiones el licenciado Morales Alfaro.

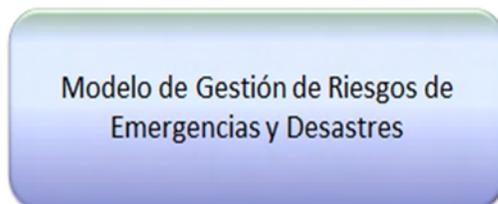
Ingresan al salón de sesiones el ingeniero Sergio Chacón Marín, Director de Sistemas Administrativo, y el licenciado Jorge Sequeira Durán, Jefe del Área de Estructurales Organizacionales; el doctor Daniel Quesada Rodríguez, Director del Programa Institucional de Emergencias (PIE).

#### **ARTICULO 42º**

Se presenta el oficio N° GA-23481-15, fechado 24 de setiembre del año 2015, suscrito por el Gerente Administrativo, que contiene la propuesta relacionada con el “*Perfil Funcional del Centro de Atención de Emergencias y Desastres (CAED)*”.

La presentación inicialmente está a cargo del ingeniero Chacón Marín, con base en las láminas que se especifican:

- 1) Caja Costarricense de Seguro Social  
Gerencia Administrativa  
DSA-DDO-DAGP-PIE.  
Perfil Funcional  
Centro de Atención de Emergencias y Desastres  
(C.A.E.D)  
1º de octubre 2015.
- 2) Antecedentes.
- 3)



**Elaborado** por la Dirección de Sistemas Administrativos  
y **aprobado** por la Gerencia Administrativa con la nota  
GA-23354-15 del 02 de setiembre de 2015.

4)



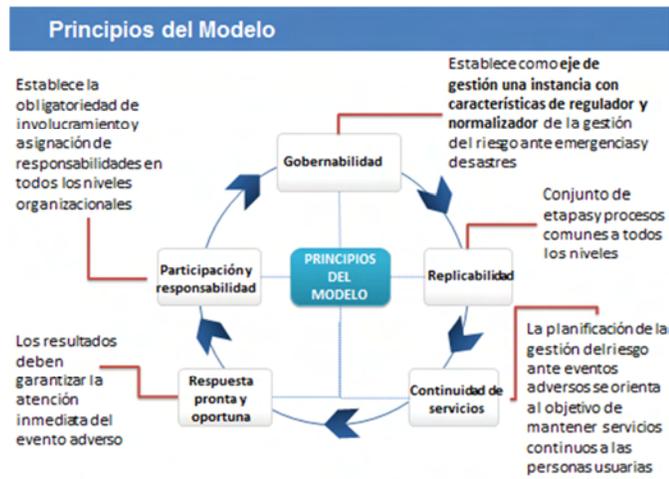
5) Análisis.

**Nota:** Diferentes instancias institucionales gestando actividades alrededor de elementos comunes que pueden ser abordados de manera sistémica para potencializar sus resultados.

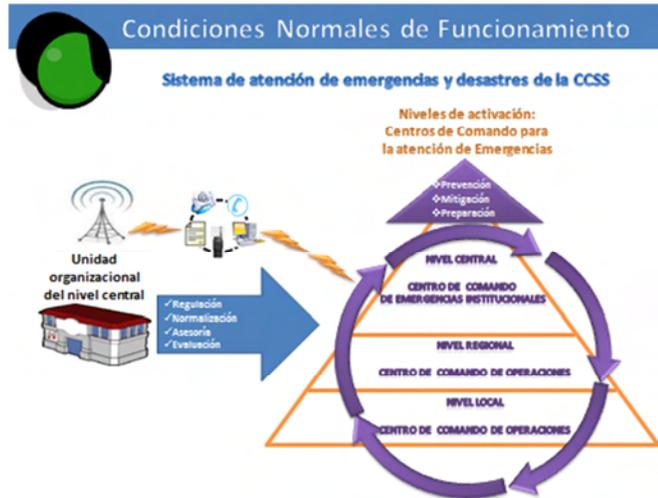
6)



7)



8)



9)



La introducción del tema la realiza el Ing. Sergio Chacón Marín e indica que la idea de presentar los antecedentes, es para que la Junta Directiva esté al tanto del trabajo que desarrollaron diferentes actores (la Gerencia Administrativa, la Dirección de Sistemas Administrativos, la Dirección de Desarrollo Organizacional, por la Dirección de Administración y Gestión de Personal y por equipo del Programa del doctor Quesada). Recuerda que el modelo de Gestión de Riesgos, Emergencias y Desastres como insumo fundamental básico de la propuesta de perfil, fue elaborado por la Dirección de Sistemas Administrativos y presentado para su aprobación, por la Gerencia Administrativa el pasado 2 de setiembre y en consecuencia, con ese principio se está presentado hoy a justificación del Centro de Atención de Emergencias y Desastres (CAED).

El Director Loría Chaves pregunta por qué no el nombre de Centro de Comando de Emergencias Institucionales, dado que la Institución cuenta con Comisiones de Emergencias y no le parece que el término se ajuste.

Al respecto, la señora Presidenta Ejecutiva señala que en el tema de emergencias y desastres, hay mucha estructura militar, pero que en el asunto de salud tiene otra connotación.

Prosigue el licenciado Sequeira Durán con la exposición y, al efecto, se apoya en las láminas que se detallan:

- 10) Organización institucional actual para la atención de Emergencias y Desastres.
- 11) Programa Institucional de Emergencias (PIE)

**Creación:**

Conformado por la Junta Directiva en el artículo 8 de la sesión N°7389 el 18 de noviembre de 1999.

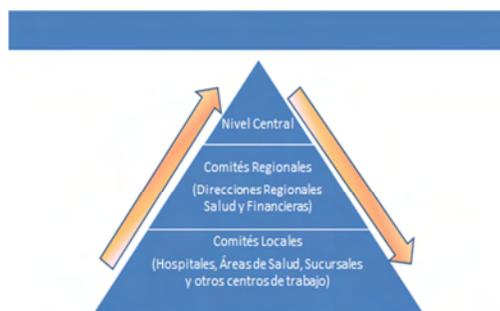
**Propósito:**

**Fortalecer la formulación de programas y estrategias orientadas a la prevención, mitigación y atención de las eventuales emergencias y desastres naturales, así como aquellos causados por las personas, para provocar un cambio de actitud en los funcionarios, que permitan a la Institución otorgar una respuesta adecuada a tales eventos.**

**Adscripción Jerárquica:**

Órgano Staff adscrito a la Gerencia Administrativa.

- 12)



Se dispone de protocolos elaborados por el PIE, para la atención de las emergencias y desastres, según las características del evento.

13) PERFIL FUNCIONAL

Centro de Atención de Emergencias y Desastres  
(CAED)

- ✓ Regulación.
- ✓ Normalización.
- ✓ Asesoría.
- ✓ Evaluación.

14) Conceptualización

**Centro Atención de Emergencias y Desastres  
(CAED)**

- Es la instancia de alto nivel, conformada por un **equipo interdisciplinario y calificado**, responsable de **dirigir, coordinar, impulsar, regular, asesorar y evaluar la gestión institucional** en materia de emergencias y desastres, **garantizando la continuidad de la prestación de los servicios**.
- Desarrolla sus **actividades** de manera **transversal** en la Institución
- **Administra las Políticas** relacionadas con **Hospital Seguro y Organización de la Respuesta a Emergencias y Desastres**, entre otras de esta naturaleza y propone las modificaciones a las mismas.

15) Objetivo general CAED.

“Desarrollar y fortalecer en la Institución, las acciones para **reducir los riesgos y efectos** de las emergencias o desastres, que permita la **atención oportuna** de estos eventos y la **continuidad de los servicios** a la población.”

16) Adscripción jerárquica:

El CAED se adscribe como un **órgano staff de la Gerencia Administrativa**.

Por la complejidad, responsabilidad y especialización, se le asigna el **estatus organizacional de Dirección de Sede<sup>1</sup>**, con el propósito de que disponga de la autoridad para coordinar las acciones preventivas, de respuesta, recuperación y continuidad de los servicios a la población.

**Cuando se presente una emergencia o desastre que requiera activar el plan institucional de nivel nacional**, el CAED actuará como **Staff de la Presidencia Ejecutiva, con la incorporación de las gerencias** y el apoyo del sistema de radiocomunicación institucional.

17) Funciones Sustantivas CAED.

18)

### Funciones sustantivas CAED

-  **Formular, actualizar, controlar y evaluar las estrategias y los lineamientos** emitidos en materia de emergencias o desastres.
-  **Administrar, actualizar controlar y evaluar**, en coordinación con las diversas instancias de la Institución:
  - La Política de Hospital Seguro.
  - El Plan Institucional de Emergencias.
  - La Política para la organización y respuesta de emergencias y desastres.
  - Otras de esta naturaleza.
-  **Planificar, coordinar y participar en:**
  - Simulaciones y simulacros en las diferentes regiones del país.
  - La logística para enfrentar emergencias y desastres.
  - La atención de emergencias y desastres.

19)

### Funciones sustantivas

-  **Elaborar o promover y analizar los diagnósticos y las evaluaciones estructurales, no estructurales y funcionales**, para identificar los riesgos, amenazas y vulnerabilidades inherentes a los procesos y actividades críticas.
-  **Elaborar, actualizar y comunicar los instrumentos técnicos de aplicación institucional** para la atención de las emergencias y desastres.
-  **Mantener actualizados los sistemas de información relacionados con:**
  - La organización, coordinadores o funcionarios responsables.
  - Planes de acción
  - Infraestructura disponible por área o región,
  - Sistemas de apoyo logístico, entre otros.
-  **Asumir en ausencia de las autoridades del nivel regional o local, la coordinación general y las decisiones en el abordaje de la emergencia o el desastre**, según los protocolos establecidos.

20)

### Funciones sustantivas

-  **Mantener y suministrar información clara y fidedigna, de:**
  - La emergencia o desastre presentado, para informar a la población.
  - Los recursos (humano, físico, financiero y tecnológico, entre otros), factibles de utilizar en la atención de la emergencia o desastre.
-  **Otorgar o promover la capacitación a los Comités de Emergencias y a los funcionarios** en el ámbito institucional.
-  **Administrar el Fondo de Emergencias Institucional**, con el propósito de desarrollar con oportunidad las acciones necesarias para atender las emergencias y desastres que se presenten.
-  **Asesorar a las diversas instancias institucionales** en la formulación y ejecución de los planes y estrategias, ante la ocurrencia de emergencias o desastres:
  - Consejo de Presidencia y Gerentes.
  - Directores Regionales, de Hospitales y Áreas de Salud.
  - Comités de Emergencias de nivel central, regional y local, entre otros.

21)

**Funciones sustantivas**

 Representar a la Institución en:

- Las sesiones del Centro de Operaciones de Emergencias de la Comisión Nacional Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.
- La Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de Emergencias 9-1-1.
- La Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias y las instancias nacionales e internacionales relacionadas con la preparación y atención de emergencias.

22)

**Acciones para la Implementación**

 Que el PIE, por la afinidad e interrelación de sus competencias, se transforme en el CAED, para fortalecer las acciones en esta materia y evitar la duplicidad funcional.

 La DAGP en coordinación con el CAED, debe definir perfiles ocupacionales de los funcionarios y la plantilla básica de puestos, para el funcionamiento efectivo de la unidad.

 Asignación de recursos por parte de la GA, para el cumplimiento de las responsabilidades del CAED.



23) Propuesta de acuerdo:

Con base en el oficio GA-23481-15, las recomendaciones de la Gerencia Administrativa y las disposiciones jurídicas vigentes, para la administración y gestión de las emergencias y desastres en la Institución, la Junta Directiva acuerda:

1. Aprobar el Perfil Funcional del Centro de Atención de Emergencias y Desastres, elaborado por la Dirección de Desarrollo Organizacional, el cual queda constando en el original de esta acta.
2. Por la afinidad e interrelación de sus competencias, transformar el Programa Institucional de Emergencias (PIE), en el Centro de Atención de Emergencias y Desastres (CAED), con el estatus organizacional de Dirección de Sede, a efecto de cumplir con el marco legal vigente.
3. Instruir a la Gerencia Administrativa, establecer los Perfiles Ocupacionales y los recursos requeridos para el CAED.

Respecto de una consulta del perfil funcional realizada por el señor Loría Chaves, responde el Dr. Quesada Rodríguez que a partir de esa conceptualización, es que se pretende que sea la nueva unidad, de tal manera que asuma la responsabilidad de la atención de desastres en la Institución.

En cuanto al tema de funciones sustantivas, consulta el Director Gutiérrez Jiménez que, específicamente, la que se refiere a delegar en ausencia de las autoridades, la coordinación general y las decisiones en el abordaje de la emergencia o el desastre, según los protocolos establecidos, si cuando se refiere a autoridades competentes, no se tendría que limitar esa autoridad competente.

Interviene el Subgerente Jurídico y señala que “asumir por delegación en ausencia de las autoridades competentes”, el que alguien asuma la competencia de otro, no solo opera por delegación, es simplemente un tema de distribución de competencia.

Al licenciado Gutiérrez Jiménez le parece que esa connotación que se delega la función, pero no la responsabilidad.

Aclara la Dra. Sáenz Madrigal que en este caso no se delega la función, sino que se toma, porque lo que se asume es la coordinación de la atención del incidente, dado que no es la substitución en tiempos normales.

Respecto de la redacción del acuerdo, el Lic. Sequeira sugiere la siguiente: “Asumir en ausencia de las autoridades del nivel regional o local, la coordinación general y las decisiones en el abordaje de la emergencia o el desastre, según los protocolos establecidos”.

En cuanto a las funciones sustantivas, don Adolfo Gutiérrez pregunta si cuándo se hace referencia de representar, si esos son órganos permanentes.

Responde el Dr. Daniel Quesada que sí, porque son órganos permanentes.

El Director Gutiérrez Jiménez solicita que en cuanto a las acciones, para la implementación que un punto es la definición de los perfiles y que otro punto es elevarlo a la Junta Directiva, como en derecho corresponda.

La señora Presidenta Ejecutiva solicita que en esa hoja, en la parte superior se indique: “Acciones para la implementación, para aprobación de la Junta Directiva”.

Consulta la Directora Soto Hernández si la definición de nuevos perfiles ocupacionales, para ser aprobados por la Junta Directiva, también aplica para los funcionarios actuales.

Aclara la Dra. Sáenz Madrigal que es una transformación de perfiles, más que una creación.

El licenciado Sequeira señala que en el año 2001, la Junta Directiva delegó en la Gerencia Administrativa, la modificación de los perfiles para que fueran incluidos en el Manual Descriptivo de Puestos. De tal manera que el Programa Institucional de Emergencias ya tiene puestos definidos que son los que se deben revisar. Los nuevos recursos serían a través de una metodología para conocer cuánto es el recurso humano que se necesita e, incluye, elevar la propuesta ante la Junta Directiva.

El Ing. Chacón adiciona que el perfil estaba establecido en el Manual Descriptivo de Puestos. La idea de que con esas nuevas competencias que se están definiendo para el Centro, se va a requerir

de algún recurso adicional, probablemente, sea reubicado de una unidad a otra y no, necesariamente, con creación de plazas. Al otorgarle a la unidad un nivel de Dirección de Sede, los perfiles ocupacionales están definidos para la dirección en el Nivel Central.

Refiere el Director Loría Chaves que está de acuerdo en apoyar lo concerniente a este tema, pero no aprobaría un “cheque en blanco”, porque se está en un proceso de reestructuración en el Nivel Central y le produciría satisfacción aprobar una propuesta más clara.

El licenciado Gutiérrez Jiménez señala que en el caso de cambios de nomenclatura o de puestos, solicita que se realice un comparativo de nombramientos y el costo de esas implicaciones, así como los recursos adicionales.

Respecto de una solicitud de la Dra. Sáenz Madrigal, en términos e que se explica la razonabilidad del tema, el Lic. Jorge Sequeira señala que hoy se tiene establecido, institucionalmente, que Centro de Atención de Emergencias y Desastres es un programa. Una característica de este programa es que desde hace varios años tiene una unidad ejecutora y el respectivo presupuesto asignado. Actualmente, tiene 4 funcionarios y una plaza vacante; están ubicados en la antigua Cervecería de Costa Riva que pertenece al Hospital San Juan de Dios y que con parte de la asignación de los recursos, se está analizando la posible reubicación del Centro, junto con los funcionarios de Radio Comunicación que están ubicados en el Cerro. La Gerencia Administrativa está analizando esa posibilidad, porque también se le debe dar el espacio que se requiere en el Hospital San Juan de Dios. Hay unas situaciones particulares que se están dando en el Centro de Atención, con nuevas responsabilidades y son aspectos de análisis del diagnóstico, por lo que va a requerir personal que esté relacionado con seguridad e higiene ocupacional y de riesgos de trabajo. Son puntos que los funcionarios del Centro Atención de Emergencias, junto con la Dirección de Gestión y Administración de Personal, están atendiendo para determinar cuáles son los perfiles. Al darle un rango o un status de Dirección a la Unidad, el perfil ocupacional que ya está definido tiene dos vías en la Institución, si es del orden administrativo es un Director Institucional de Sede, en el Estatuto de Ciencias Médicas está definido institucionalmente como un Director G9. En el caso del doctor Quesada, se está meridianamente cumpliendo la Ley de Emergencias, en el sentido de que el representante de la Institución en el Centro de Atención de Emergencias, está con un rango de dirección, y el Dr. Quesada estaba en ese momento como Subdirector del Hospital San Juan de Dios, representando la Institución en esa instancia, en ese sentido, se estaba cumpliendo meridianamente la Ley. Ahora, el doctor Quesada no está ubicado en el cargo de Subdirector del Hospital y regresó al Centro con una plaza G2 y de momento, aprobar la propuesta para darle un rango de Dirección de Unidad, se estaría cumpliendo la Ley y al pasar la coordinación a transformarse en el CAED; en ese sentido, habría que reasignar la plaza del doctor Quesada de G2 a G9.

Señala el licenciado Gutiérrez Jiménez que se hizo mención de varios puntos, la reubicación física del Centro y cuáles son los recursos. En esos términos, considera que se deben de dar los costos y los montos, además, revisar cuáles son los rubros y qué se debería aprobar cuando el proceso esté concluido.

Solicita la Dra. Sáenz Madrigal que se presente una propuesta de acuerdo, para así poder analizar las inquietudes que han presentado los señores Directores Gutiérrez Jiménez y Loría Chaves y se refiere a la propuesta del acuerdo, específicamente en el punto N° 2): Por la afinidad e

interrelación de sus competencias, transformar el Programa Institucional de Emergencias (PIE), en el Centro de Atención de Emergencias y Desastres (CAED), con el estatus organizacional de Dirección de Sede, a efecto de cumplir con el marco legal vigente, previa presentación a la Junta Directiva de los costos que esto conllevaría

Interviene la Directora Alfaro Murillo y señala que este tema es de interés, pero es necesario analizar los costos que implica. También es de importancia transformar la unidad, pero lo aprobaría hasta que esté cuantificado.

La Dra. Sáenz Madrigal consulta en cuánto en qué tiempo se puede presentar nuevamente este tema, pero con los montos cuantificados, planteando recomendaciones en función de nuevas funciones, con el insumo técnico para que la Junta Directiva pueda aprobarlo.

Responde el Lic. León Alvarado que en dos semanas, el tema se podría volver a presentar.

**Finalmente, se toma nota** de que, conforme con lo solicitado, se debe presentar la propuesta de acuerdo en un plazo de dos semanas.

El Director Fallas Camacho se disculpa y se retira del salón de sesiones.

El doctor León Alvarado, el ingeniero Chacón Marín, el licenciado Sequeira Durán y el doctor Quesada Rodríguez se retiran del salón de sesiones.

Ingresa al salón de sesiones la señora Gerente de Logística, ingeniera Dinorah Garro Herrera; doctora Angélica Vargas Camacho, Farmacéutica de la Dirección de Farmacoepidemiología; la licenciada Sherry Alfaro Araya y el licenciado Minor Jiménez Esquivel, funcionarios de la Gerencia de Logística.

#### **ARTICULO 43º**

Se presenta el oficio N° GL-17.093-15, del 17 de setiembre del año 2015, firmado por la Gerente de Logística, que contiene la propuesta para adjudicar la compra de medicamentos N° 2015ME-000055-05101, mediante la plataforma de compras electrónicas Compr@red: ítem único: 240.000 (doscientos cuarenta mil), latas, cantidad referencial, de Fórmula enteral libre de lactosa (porcentajes como aporte calórico: 13 a 18% de proteínas, 29 a 40% de grasa, 45 a 56% de carbohidratos, vitaminas y minerales, polvo para dilución, oferta única a favor de Abbott Laboratorios S.A, oferta en plaza, por un monto total US\$1.222.800 (un millón doscientos veinte dos mil ochocientos dólares).

La ingeniera Garro Herrera tiene a su cargo la exposición inicial del asunto, con base en las siguientes láminas:

- a) GERENCIA DE LOGÍSTICA  
01 DE OCTUBRE DEL 2015.
- b) Compra de Medicamentos No.  
2015ME-000055-05101.

Fórmula enteral libre de lactosa: porcentajes como aporte calórico: 13% a 18% de proteínas, 29% a 40% de grasa, 45% a 56% de carbohidratos, vitaminas y minerales. Polvo para dilución.  
Código: 1-10-50-6855.  
GL-17093-2015.

c)

### Antecedentes:

- Proveedor precalificado - Ley de 6914.
- Cuenta con registro Sanitario del Ministerio de Salud.
- Producto aprobado por el Laboratorio de Normas y control de Calidad de Medicamentos de la Caja.
- Trámite realizado a través de la plataforma electrónica de compras Compr@red.

d)

<i>FÓRMULA ENTERAL LIBRE DE LACTOSA. APORTE CALÓRICO: 13 A 18 % DE PROTEÍNAS, 29 A 40% DE GRASA, 45 A 56 % DE CARBOHIDRATOS, VITAMINAS Y MINERALES.</i>	50-6855	HR	2A
<i>POLVO PARA DILUCIÓN</i>	<i>HOSPITALES REGIONALES /2 nivel atención.</i>		
<i>LATA CON 400 - 450g.</i>			
<i>USO REGULADO POR COMISIÓN DE SOPORTE NUTRICIONAL.</i>			

Incremento de la atención en soporte nutricional ya que las estadísticas demuestran malnutrición intrahospitalaria > 50%.

**Clasificación:** Terapia nutricional enteral.

**Indicaciones:** Alimentación vía oral, vía tubo nasogástrico, vía gastrostomía, o vía catéter en yeyuno. Se administra en pacientes que no pueden eficientemente digerir y absorber los alimentos convencionales.

**Prescripción:**

Puede ser prescrita por nutricionistas y médicos siempre y cuando la Comisión Nutrición Enteral Parenteral haya valorado el caso previamente.

Mediante valoración nutricional objetiva se debe determinar que el paciente tiene una ingesta menor al 75% del requerimiento

**Fuente:** Dirección de Farmacoepidemiología.

e)



f)

- Cantidad : 240.000 Latas.
- Fecha de invitación: 15 de abril del 2015 via Compr@red.
- Apertura : 21 de mayo del 2015.
- Modalidad de la compra: **Prorrogable, entregas según demanda:** Compra para un período de un año, con posibilidad facultativa de prórroga, una vez que se acrediten en el expediente los estudios que comprueben la razonabilidad de precios y condiciones de mercado que benefician los intereses institucionales, hasta por un (01) período más de un año, para un total de dos (02) períodos de un año cada uno.
- Situación actual del producto según SIGES: (al 30 de setiembre del 2015.)

DESCRIPCION	CANTIDAD	COBERTURA
Inventario actual en el Almacén General.	67,013.00 LA.	3,49 meses.
Pendiente en Recibo de Mercadería.	60.696.00 LA.	3,16 meses.
<b>TOTALES</b>	<b>127.709.00 LA.</b>	<b>6,65 meses.</b>
Consumo Promedio.	19.150,00 LA. /mes.	

g)

**Ofertas Participantes inscritas en el Registro Precalificado Ley 6914:**

Oferente	Representante	Precio Unitario (cada lata)	Precio Total por 240,000 Latas.	Observaciones
Abbott Laboratorios S.A. (Dinamarca)	Oferta en plaza	\$ 5,095	\$ 1.222.800,00	REGISTRO PRECALIFICADO. Ley 6914.

<b>Criterio Legal</b>	Mediante oficio No. DJ-04312-2015, de fecha 16 de julio del 2015, la Dirección Jurídica otorga el visto bueno para que la Comisión Especial de Licitaciones recomiende a la Junta Directiva el dictado del acto de adjudicación.
-----------------------	--

En cuanto a una inquietud, la doctora Vargas Camacho señala que esa fórmula corresponde a la conocida como ENSURE, la cual es un suplemento nutricional en polvo que es utilizado por los pacientes que, normalmente, cuentan con una valoración nutricional, en donde su suplemento o alimentación no le llega al 75% de lo requerido. Entonces, los pacientes al tener la condición de ejecución de enteral parenterales de todos los hospitales nacionales y se está abriendo en los regionales, hay un aumento de la valuación nutricional de los pacientes y, en ese sentido, se les está brindando su atención y soporte nutricional de esta fórmula.

Ante una consulta de la Directora Soto Hernández, responde la doctora Vargas Camacho que la alimentación puede ser por sonda nasogástrica, en aquel paciente que no puede deglutir o bien se le puede dar al paciente para que lo haga en batidos. La fórmula puede ser transcrita por el nutricionista. Destaca que se están trabajando Comisiones guiadas por la Comisión Institucional.

En cuanto a lo indicado por la doctora Vargas Camacho, recalca la doctora Sáenz Madrigal en que el ENSURE es utilizado en pacientes, los cuales no logran completar las necesidades de requerimiento diarios calóricos, porque tiene una patología.

La doctora Vargas Camacho indica que esa así, es decir, porque el paciente tiene una patología de fondo o ya tiene mala nutrición. Lo que se indica en las estadísticas es de la importancia de la apertura de Comisiones de Nutrición Parenterales en los hospitales, porque se ha visto que los pacientes atendidos a nivel mundial se ha detectado que una nutrición no apropiada en las personas, presentan una disminución de un 50% de su masa corporal por desnutrición.

Respecto de una inquietud, aclara la señora Presidenta Ejecutiva que no es un tema por pobreza, sino por mala nutrición o por la patología del paciente.

Continúa la doctora Vargas Camacho y enfatiza en que en el año 2012, se empezó a fortalecer la condición institucional enteral parenteral y lo que le indica la coordinadora, la doctora Sánchez es que se han abierto pequeñas comisiones a nivel regional, como apertura a mayores consultas. Anteriormente, se daban tres consultas por semanas, consultas externas para atención de pacientes y, ahora, es todos los días y los cinco días de la semana. Por lo que se brinda atención a esos pacientes con control cada seis meses y de acuerdo con la condición del paciente, de manera que si lo requiere se vuelve a valorar.

La Directora Alfaro Murillo indica que se tiene que retirar de la sesión a las 06:07 p.m. y manifiesta que está de acuerdo con la licitación, pero por situaciones externas se debe retirar y desea que quede documentado.

Prosigue la licenciada Alfaro Araya y se refiere a la razonabilidad del precio, de este modo:

h)

#### Razonabilidad del Precio

Se sigue la Metodología de Razonabilidad del Precio en la compra de implementos médicos y medicamentos aprobada por la Junta Directiva en sesión No. 8617, artículo 23° del 20 de diciembre del 2012, para verificar el cumplimiento de todos sus requisitos:

##### 1. Análisis de los Precios del Concurso

*Se calculará la mediana de los precios que se obtiene del proceso de compra en trámite, para ofertas que sean elegibles administrativa y técnicamente. Este precio mediano será un reflejo del comportamiento de los proveedores que participan, siempre y cuando los oferentes representen a grupos económicos distintos, es decir, que sea posible observar competencia.*

#### Resultado: Se cumple

El concurso 2015ME-000055-05101 presenta 1 ofertas, la cual cumplen con los requisitos administrativos y técnicos solicitados en el cartel. Por lo tanto, la administración se encuentra ante una única oferta.

El precio cotizado de la oferta, corresponde a Abbott Laboratorios S. A. por \$5,0950, equivalente a ¢2.743,91 a tipo de cambio de la fecha de apertura .

i)

##### 2. Análisis del comportamiento histórico del precio en términos reales (sin el efecto inflación), según tipo de monedas

*Se utilizarán como referencia compras anteriores del mismo insumo que haya realizado cada unidad de compra y se calcularán tasas de variación del precio en términos nominales y reales.*

#### Resultado: Se cumple

Tabla 2. Análisis del precio en dólares. 2015ME-000055-05101  
Formula Enteral Libre de Lactosa (Porcentajes Como Aporte Calórico: 13 A 18% de Proteínas, 29 A 40% de Grasa, 45 A 56% de Carbohidratos, Vitaminas y Minerales. Polvo para Dilución

Fecha de Apertura	Concurso	Oferente	País Origen	Cantidad	Δ %	Precio Unitario US\$	Δ %	Precio deflactado (1)	Δ %
11-mar.-05	LXR 2005-004	Abbott Laboratorios S.A.	Holanda	98.000		2,480		2,480	
07-mar.-06	2006LG-000006	Abbott Laboratorios S.A.]	Holanda	100.000	2%	2,250	-9%	2,202	-11%
21-mar.-07	2007ME-000104	Abbott Laboratorios S.A.	Holanda	100.000	0%	2,190	-3%	2,104	-4%
23-feb.-09	209ME-000033-1147	Abbott Laboratorios S.A.	España	125.000	25%	3,000	37%	2,727	30%
10-feb.-12	2012ME-000005-5101	Abbott Laboratorios S.A.	España	195.000	56%	4,579	53%	4,142	52%
21-may.-15	2015ME-000055-05101	Abbott Laboratorios S.A.	Dinamarca	240.000	23%	5,095	11%	4,240	2%
Mediana del Precio		2,480							

(1) Se utiliza como deflactor el índice de precios implícito del PIB de cada país. Fuente: Fondo Monetario Internacional. World Economic Outlook, Abril 2015 Año Base 2005 = 100.

j)

Tabla 3. Análisis del precio en colones. 2015ME-000055-05101  
 Formula Enteral Libre de Lactosa (Porcentajes Como Aporte Calórico: 13 A 18% de Proteínas, 29 A 40% de Grasa, 45 A 56% de Carbohidratos, Vitaminas y Minerales. Polvo para Dilución

Fecha de Apertura	Concurso	Oferente	Cantidad	Δ %	Precio Unitario US\$	Δ %	Precio unitario ₡	Δ % deflactado (1)	Δ %	
11-mar.-05	LXR 2005-004	Abbott Laboratorios S.A.	98.000		2,480		1.160,00		2.334,93	
07-mar.-06	2006LG-000006	Abbott Laboratorios S.A.	100.000	2%	2,250	-9%	1.133,93	-2%	2.014,09 -14%	
21-mar.-07	2007ME-000104	Abbott Laboratorios S.A.	100.000	0%	2,190	-3%	1.140,49	1%	1.797,74 -11%	
23-feb.-09	209ME-000033-1147	Abbott Laboratorios S.A.	125.000	25%	3,000	37%	1.706,73	50%	2.017,89 12%	
10-feb.-12	2012ME-000005-5101	Abbott Laboratorios S.A.	195.000	56%	4,579	53%	2.366,20	39%	2.395,66 19%	
21-may.-15	2015ME-000055-05101	Abbott Laboratorios S.A.	240.000	23%	5,095	11%	2.743,91	16%	2.521,28 5%	
Mediana del Precio		2.017,89								

(1) Se utiliza como deflactor el Índice de Precios al Productor Industrial de la Manufactura. Base 2012 = 100. Fuente: Banco Central de Costa Rica y Pliego Cartelario.

k)

### 3. Consulta al Oferente:

*En caso de observarse del análisis de los indicadores anteriores, cambios importantes en el comportamiento de los precios, será necesario (tal y como lo dice el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa), indagar con los proveedores las razones o motivos que explican los cambios en los precios y analizar la información correspondiente.*

**Resultado: Se cumple.**

Los datos obtenidos para realizar el análisis, el resultado visible en los cuadros de precios, y el porcentaje de variación permitido por la metodología, fueron suficientes para determinar la razonabilidad del precio, por ello no fue necesario realizar consultas al oferente.

l)

### 4. Consulta de Precios de Referencia

*Con el objeto de comparar los datos que se puedan obtener de los puntos anteriores, será necesario realizar una búsqueda de precios de referencia de organismos internacionales especializados como la Organización Mundial de la Salud, así como utilizar la información que se recoja en los portales web de la seguridad social de países compradores.*

**Resultado: Se cumple.**

Se realizó una búsqueda de precios de referencia en distintas bases de datos como la del Instituto Mexicano del Seguro Social, Compras del Gobierno de Panamá y en el Sistema de Compras Electrónicas de Guatemala. Sin embargo, no se encontraron precios de referencia de este mismo producto.

Dado lo anterior, se solicitó facturas de ventas de este producto, mediante oficio AGM-4095-2015, enviado el 6 de julio a Abbot Laboratories, S.A. tanto a nivel nacional como internacional.

El oferente remite mediante oficio de fecha 9 de junio de 2015, tres facturas de ventas, dos nacionales y una de Guatemala, no obstante indica que los documentos aportados sean manejados de forma confidencial, de uso exclusivo de la Caja y nos sean incorporados al expediente público.

De los documentos calificados como confidenciales, se conformara un legajo separado, a fin de que se garantice el libre acceso y resto del expediente.

Según las facturas aportadas por el oferente, las cuales se mantienen en un legajo aparte, se puede determinar, que el precio al que está ofertando a la Caja, es menor a los precios de referencias obtenidos.

m)

• **Otras consideraciones:**

Según el registro precalificado se encuentra otro oferente con esta condición, por lo que mediante oficio AGM-3857-2015 de fecha 1 de junio de 2015 se le solicitó cotización del precio para este producto, a cual mediante oficio de ese mismo día remitió cotización como se muestra en la tabla 4:

Tabla. 4. Precios de Referencia de Formula Enteral Libre de Lactosa

Precios de Referencia	Pais de Origen	Periodo	Precio Unitario	Precio Unitario ofertado por Abbott Laboratorios S.A.	variación % con respecto al precio de referencia
Productos Dr. Frank S.A.	Costa Rica	may-15	\$5,70	\$5,095	-10,61%

Como se puede observar en la tabla 4, el precio ofrecido por Abbott Laboratorios, S.A., es menor en un 10,61%, al precio que Oferta Productos Dr. Frank, S.A.

Por lo anteriormente indicado, el Área Gestión de Medicamentos determina que el precio cotizado para el presente concurso es razonable, situación que es avalada técnicamente por el Área de Contabilidad de Costos mediante oficio No. ACC-1158-2015 de fecha 29 de junio de 2015.

n) A pesar de que la metodología de razonabilidad de precios para un caso como el presente no requiere justificaciones del precio al oferente, esta Administración de forma diligente realizó una consulta a la empresa recomendada para efectos de solicitarles un descuento al precio cotizado mediante oficio No. GL-17,061-2015; siendo que mediante oficio de fecha 09 de setiembre del 2015, dicha casa comercial indica que no pueden realizar el descuento solicitado por cuanto el precio cotizado ya cuenta con un descuento del 50% con respecto al precio de venta al distribuidor y de un 70% en comparación al precio de venta en el mercado.

o)

•**Recomendación:**

De acuerdo con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente electrónico visible en el sitio Compr@red, del procedimiento No. 2015ME-000055-05101, y dado el cumplimiento administrativo, técnico y legal, así como la determinación de la razonabilidad del precio por parte del Área Gestión de Medicamentos y avalado por el Área de Contabilidad de Costos, la Comisión Especial de Licitaciones, en sesión extraordinaria del 08 de setiembre del 2015, avala el presente caso con la finalidad de elevarlo a la Junta Directiva para su respectiva adjudicación, según el siguiente detalle:

•**OFERTA ÚNICA: ABBOTT LABORATORIOS S.A., Oferta en Plaza.**

ITEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad Referencial	Precio Unitario	Precio Total Estimado
UNICO	Fórmula enteral libre de lactosa (porcentajes como aporte calórico: 13 a 18% de proteínas, 29 a 40% de grasa, 45 a 58% de carbohidratos, vitaminas y minerales. Polvo para dilución.	240.000 Latas.	\$ 5,095 Cada Lata.	\$ 1.222.800,00
<b>MONTO TOTAL ESTIMADO A ADJUDICAR</b>			<b>\$ 1.222.800,00</b>	

Modalidad de la compra: Prorrogable, entregas según demanda: Compra para un periodo de un año, con posibilidad facultativa de prórroga, una vez que se acreditan en el expediente los estudios que comprueben la razonabilidad de precios y condiciones de mercado que benefician los Intereses Institucionales, hasta por un (01) periodo más de un año, para un total de dos (02) periodos de un año cada uno.

- **Fabricante:** Aria Foods Ambe Arinoo.
- **Pais de Origen:** Dinamarca.
- **Condición de Patrono:** Al día con la CCSS.
- **FODESAF:** Sin Deudas.
- **Presupuesto:** Partida presupuestaria No. 2200 se han separado y se encuentran disponibles los recursos, para hacer frente al compromiso que genera este concurso.
- **Sancción a Proveedor:** El oferente recomendado no tiene sancción de apercibimiento ni de inhabilitación.

p)

## PROPUESTA DE ACUERDO

*Por consiguiente, con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente electrónico visible en el sitio Compr@red, del procedimiento No. 2015ME-000055-05101, y dado el cumplimiento administrativo, técnico y legal, así como la determinación de la razonabilidad del precio por parte del Área Gestión de Medicamentos, avalado por el Área de Contabilidad de Costos y aprobado por la Comisión Especial de Licitaciones, lo que concuerda con los términos del oficio N° GL-17.093-2015 de fecha 17 de setiembre del presente año y con base en la recomendación de la Ing. Garro Herrera, la Junta Directiva ACUERDA.*

*ACUERDO PRIMERO: adjudicar a favor de la empresa ABBOTT LABORATORIOS S.A., oferta en plaza, el renglón único de la compra de medicamentos tramitada mediante la plataforma de compras electrónicas Compr@red No. 2015ME-000055-05101, promovida para la adquisición de Fórmula enteral libre de lactosa, según el siguiente detalle:*

ITEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad Referencial	Precio Unitario	Precio Total Estimado
UNICO	Fórmula enteral libre de lactosa (porcentajes como aporte calórico: 13 a 18% de proteínas, 29 a 40% de grasa, 45 a 56% de carbohidratos, vitaminas y minerales. Polvo para dilución.	240.000 Latas.	\$ 5,095 Cada Lata.	\$ 1.222.800,00
<b>MONTO TOTAL ESTIMADO A ADJUDICAR</b>			<b>\$ 1.222.800,00</b>	

*Modalidad de la compra: Prorrogable, entregas según demanda: Compra para un periodo de un año, con posibilidad facultativa de prórroga, una vez que se acrediten en el expediente los estudios que comprueben la razonabilidad de precios y condiciones de mercado que benefician los intereses institucionales, hasta por un (01) periodo más de un año, para un total de dos (02) periodos de un año cada uno.*

*Todo de conformidad con las condiciones exigidas en el respectivo cartel de la solicitud de cotización y las ofrecidas por la firma adjudicataria.*

La Directora Alfaro Murillo se disculpa y se retira del salón de sesiones.

Respecto del estudio de razonabilidad de precios, señala la Licda. Araya que se desarrolló de acuerdo con la metodología vigente. En el primer elemento de análisis, el cual corresponde a los precios cotizados en el concurso, no fue posible desarrollar esa etapa puesto que, únicamente, cotizó un proveedor, que fue la empresa Abbott Laboratorios. Por lo tanto, se continuó con la siguiente etapa, relacionada con el análisis de comportamiento histórico, donde se reflejan compras históricas desde el año 2005, en las cuales el único participante, ha sido Abbott Laboratorio con diferentes países de origen. En este caso, el producto proviene de Dinamarca, el precio unitario es de cinco dólares con .095 centavos, en relación con el precio unitario cotizado en la compra anterior del año 2012, se registra un incremento de un 11%, han transcurrido tres años. Por lo tanto, al deflactar los precios, es decir, eliminar el efecto de la inflación en este período se obtiene una variación en términos reales de un 2%.

Respecto de una pregunta del Director Loría Chaves, tendiente a conocer cómo se demuestra una efectividad del producto, responde la doctora Vargas Camacho que con aumento del peso del paciente, por ejemplo, la nutricionista realiza una valoración integral, para observar cuáles son los requerimientos peso, talla y toda la antropometría de masa muscular y demás, si el paciente incrementa el peso y las medidas, y si clínicamente cuenta con alguna patología, se observaría algún beneficio en la calidad de vida del paciente.

En cuanto a una inquietud del Director Gutiérrez Jiménez, en términos de conocer si ese suplemente tiene proveedor único, refiere la doctora Vargas Camacho que quien participó fue la Empresa Abbott.

Abona el licenciado Jiménez Esquivel que existe un proveedor precalificado, con una industria nacional pero no participó en la licitación.

En relación con una interrogante del señor Loría Chaves, en el sentido de conocer cómo ha crecido la demanda de este producto, la licenciada Alfaro Araya muestra la información en un gráfico, respecto del consumo que corresponde a datos de despacho, que muestra el sistema de Gestión de Suministros (SIGES) donde se observa el crecimiento, por ejemplo, durante el año 2014, el despacho promedio fue de 214.622 latas, en el otro cuadro se demuestra las cantidades de compra. Entonces, las 214.622 latas van en concordancia con el despacho promedio que se tiene del producto.

En cuanto a una inquietud de don José Luis, señala la doctora Vargas Camacho que el ENSURE se le prescribe a la población general. Como ilustración, en el Hospital Nacional de Niños, al no tener una fórmula para suplementar por medio de parenterales, sino una lactosa para niños; en este caso, el equivalente es le Pediasure. Entonces, se hace una preparación con menos polvo diluido en menos agua, no en leche para estos niños y alcanzar el requerimiento calórico.

El Director Gutiérrez Jiménez pregunta si existe forma de cruzar esa información, contra los países pero por vía de la Institución y no del proveedor, es decir, que existan fichas técnicas abiertas; para que favorezcan la participación de más empresas en los concursos, incluso, pueden ser multis no está indicando que productos genéricos, de tal manera que haya competencia, porque cuando existe los precios bajan.

La doctora Sáenz Madrigal desea conocer si en años anteriores, han participado otras empresas.

Al respecto, indica la Lic. Alfaro Araya que en el caso de la licitación del año 2012, participaron tres oferentes. En este proceso están participando la empresa Abbott con el precio de cuatro dólares con quinientos setenta y nueve centavos, la empresa Bioplus con un precio de tres dólares con cincuenta centavos y Nutricare con un precio superior a los cinco dólares, quien superó el precio de Abbott. En el proceso el producto de Bioplus no cumplió, con las especificaciones técnicas solicitadas, generando que la oferta ganadora fuera la de Abbott.

Interviene la Directora Soto Hernández y comenta que un familiar cercano, estuvo internado en los Hospitales Blanco Cervantes y México, el alimento que ingería era ENSURE. Entonces, se le viene a la mente que la población costarricense está envejeciendo y los adultos mayores; principalmente, de los 80 años en adelante, presentan debilidades en su salud. En ese sentido, le parece que la necesidad de alimentar esas personas ha ido en aumento y cree que es un punto por abordar en la ficha técnica y, además, en observar la población que está envejeciendo.

Aclara la señora Presidenta Ejecutiva que el ENSURE también lo consumen las personas que reciben quimioterapia, entre más sobrevida se tenga, se tiene mayores posibilidades de que las personas consuman ese producto.

Sometida a votación la propuesta, cuya resolución en adelante se consigna, es acogida por todos los señores Directores, salvo por el Director Gutiérrez Jiménez que vota negativamente.

**Por consiguiente**, se tiene a la vista el oficio N° GL-17093-2015, de fecha 17 de setiembre del año en curso, firmado por la señora Gerencia de Logística, de acuerdo con los elementos que se

tienen como acreditados en el expediente electrónico visible en el sitio Compr@red respecto del procedimiento N° 2015ME-000055-05101, dado el cumplimiento administrativo, técnico y legal, con fundamento en el acuerdo de aprobación de la Comisión Especial de Licitaciones en la sesión extraordinaria del 8 de setiembre del año 2015, así como la comunicación del 29 de junio del año 2015, número ACC-1158-2015, suscrita por la licenciada Azyhadee Picado Vidaurre, Jefe, y la licenciada Adriana Gutiérrez Medina, Analista del Área de Contabilidad de Costos, relativa a la solicitud de aval a estudio de precios del concurso en consideración, que avala la metodología para el cálculo de precios realizada por el Área de Gestión de Medicamentos, habiéndose hecho la presentación pertinente por parte de la Gerente de Logística y de la licenciada Sherry Alfaro Araya, funcionaria de la Gerencia de Logística, y con base en la recomendación de la Ing. Garro Herrera, la Junta Directiva –por mayoría, en virtud de que vota negativamente el Director Gutiérrez Jiménez- **ACUERDA** adjudicar el renglón único de la cotización N° 2015ME-000055-05101, a través de la plataforma de compra electrónica Compr@red, promovida para la adquisición de Fórmula enteral libre de lactosa, según se detalla:

• **OFERTA ÚNICA: ABBOTT LABORATORIOS S.A., Oferta en plaza.**

ITEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad Referencial	Precio Unitario	Precio Total Estimado
UNICO	Fórmula enteral libre de lactosa (porcentajes como aporte calórico: 13 a 18% de proteínas, 29 a 40% de grasa, 45 a 56% de carbohidratos, vitaminas y minerales. Polvo para dilución.	240.000 latas	\$5,095 cada lata	\$1.222.800,00
MONTO TOTAL ESTIMADO ADJUDICADO			\$1.222.800,00 (un millón doscientos veintidós mil ochocientos dólares)	

**Modalidad de la compra:** prorrogable, entregas según demanda: Compra para un período de un año, con posibilidad facultativa de prórroga, una vez que se acrediten en el expediente los estudios que comprueben la razonabilidad de precios y condiciones de mercado que benefician los intereses institucionales, hasta por un (01) período más de un año, para un total de dos (02) períodos de un año cada uno.

Todo de conformidad con las condiciones exigidas por la Institución en el respectivo cartel y las ofrecidas por la firma adjudicataria.

***Pendiente la firmeza para la próxima sesión ordinaria.***

La ingeniera Garro Herrera y el equipo de trabajo que la acompaña se retiran del salón de sesiones.

**ARTICULO 44°**

Se **dispone** reprogramar la presentación de los temas que se detallan, para la próxima sesión ordinaria:

**I) Informes de la Dirección Jurídica:**

- a) **Oficio N° DJ-1815-2015**, del 7 de abril del año 2015, suscrito por el Lic. Edwin Rodríguez Alvarado, Director Jurídico a.i., la Licda. Mariana Ovaes Aguilar, Jefe a.i. del Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica y el Lic. Guillermo Mata Campos, Abogado de la Dirección Jurídica (estudio y redacción): se atiende lo resuelto en el artículo 25° de la sesión N° 8765; se externa criterio respecto de la interpretación jurídica sobre los alcances del artículo 78 de la *Ley de Protección al Trabajador*.

**II) Proposiciones y asuntos por presentar por parte de la señora Presidenta Ejecutiva, entre otros:**

- a) **Semana del 12 de octubre próximo:** propuesta para no sesionar el jueves 15 de octubre (octubre tiene cinco jueves); la Sra. Presidenta Ejecutiva participará en las Reuniones del Sector Salud de Centroamérica y República Dominicana (RESSCAD), que tendrán lugar en Honduras.
- b) **Oficio N° P.E.45.385-15**, del 13 de julio del año 2015: **criterio jurídico** de la Procuraduría General de la República sobre la viabilidad jurídica de implementar el salario único o global en la CCSS; oficio N° C-180-2015 del 9-07-15 (artículo 2° de la sesión 8675).
- c) **Oficio N° DPI-341-15**, fechado 27 de julio del año 2015: por lo expuesto, se requiere de un plazo adicional a los tres meses para cumplir con lo solicitado en el punto número 7 del artículo 24° de la sesión N° 8773 (***abordaje integral listas de espera***); se solicitó que: “... se analicen modalidades de pago distintas o adicionales a las que ya se tienen y que, además, se presente una propuesta para el abordaje integral de las listas de espera que apunte a la mejora en la gestión y en la reducción del tiempo de espera”.
- d) **Oficio N° DPI-345-15, del 28 de julio del año 2015:** atención artículos 15° de la sesión N° 8726 y 11° de la sesión N° 8762: ***Informe estado de avance en el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República dirigidas a la Presidencia Ejecutiva y Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social con corte al 30 de junio de 2015.*** **Nota:** este informe actualiza el que se presentó mediante la nota N° DPI-134-15 de fecha 27 de marzo de 2015.
- e) **Oficio N° DPI-356-15, fechado fecha 28 de julio del año 2015: actualización del Informe Integral:** “Acuerdos de Junta Directiva pendientes con fecha corte al 30 de junio de 2015”. **Nota:** este informe actualiza el presentado por medio de la comunicación N° P.E.-25.951-15 de fecha 22 de abril de 2015, firmada por la señora Presidenta Ejecutiva.

**f) Informes: oficios suscritos por la señora Presidenta Ejecutiva:**

- f.1) Oficio N° P.E.-31.527-15**, de fecha 17 de junio del año 2015: informe en relación con las actividades realizadas en el marco del viaje a España y Bruselas: participación en el EU-LAC Health Conference.
- f.2) Oficio N° P.E.-47.231-15**, del 17 de agosto del año 2015: informe en relación con las actividades realizadas en el marco del viaje a Santiago de Chile; Seminario Técnico del Proyecto CEPAL-GIZ.
- g) Oficio N° P.E. 47.548-15, fechado 16 de setiembre del año 2015:** atención artículo 26°, sesión N° 8764: informe sobre metas insuficientes del Plan Anual Institucional.

A las dieciocho horas con veintisiete minutos se levanta la sesión.